

PATRIMONIO

Canarias en el tránsito de los siglos XIX al XX

Actas de las
7^{as} jornadas BIEREHTE
sobre referentes materiales
Historia y coleccionismo
en Tenerife

9 y 10 de noviembre de 2018



CONTENIDO

LA ESPAÑA INVERTEBRADA DE ORTEGA 1922.

4

Carl Antonius Lemke Duque. Universidad de Navarra (UNAV, Pamplona).
Universidad de Deusto (UD, Bilbao).

EL MANUSCRITO DE MARIO AROZENA. HISTORIA DE UN DESCUBRIMIENTO

24

Gaspar Sierra Fernández. Licenciado en Medicina por la Universidad de Sevilla. Excalde del municipio de Los Silos. Exconsejero del Cabildo Insular de Tenerife.

MESA REDONDA: MARIO AROZENA. UNA CANARIAS POSIBLE UNA CANARIAS VIABLE.

40

Jerónimo Saavedra Acevedo. Melchor Núñez Pérez. José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez. Modera Gaspar Sierra Fernández.

EL CORREILLO LA PALMA, UN VAPOR DE 1912.

57

Juan Pedro Morales Chacón. Capitán de la Marina Mercante. Práctico del Puerto de Santa Cruz de Tenerife. Presidente de la Federación de Prácticos de Puerto de España. Presidente de la Fundación Canarias Correillo La Palma.

**LA LEY DE CABILDOS INSULARES DE
CANARIAS DE 1912.**

69

José Miguel Pérez García.
Catedrático de Historia
Contemporánea de la ULPGC

**MIGUEL DE UNAMUNO, EL PLEITO
INSULAR Y EL PROBLEMA POLÍTICO
DE ESPAÑA.**

88

Jesús Paradinas Fuentes. Doctor
en Filosofía y Ciencias de la
Educación por la Universidad de
Salamanca.

**LA SOCIEDAD ISLEÑA EN EL CAMBIO
DE SIGLO (XIX-XX). UN MUNDO DUAL.**

105

Carmen Rosa Pérez Barrios.
Doctora en Historia por la
Universidad de La Laguna

**VERDADES, MEDIAS VERDADES
Y MENTIRAS EN TORNO A LA
GENERACIÓN DEL 98**

132

María Pilar Celma Valero.
Universidad de Valladolid

La España invertebrada de Ortega 1922

Contexto histórico y vigencia actual

Carl Antonius Lemke Duque

Universidad de Navarra (UNAV, Pamplona) &
Universidad de Deusto (UD, Bilbao)

El famoso libro *España invertebrada* (1922) de José Ortega y Gasset (1883-1955) expone dos grandes tesis histórico-políticas resumidas bajo la sugestiva fórmula de la *invertebración* del Estado y de la sociedad en España: primero, Ortega habla de una *singularidad histórica europea* de España que se refiere al diagnóstico de un poder deficitario debido a una “enfermedad del cuerpo nacional”. Lo que hoy en día nos suena raro, era un lenguaje, en este caso etno-psicológico, común y extendido. Ortega detectaba un caos social entendido como alteración psico-colectiva del proceso político de formación de la sociedad, estando “infeccionada la raíz misma de la actividad socializadora”. Esa disociación de la sociedad española desembocaba, según Ortega, en un retroceso hacia un estado presocial, materializado en el fenómeno de una insubordinación de las masas contra toda minoría que originaba, concretamente, una especie de trastorno psicológico-causal entre el “percibir ejemplaridad” y el “sentir docilidad”.

Éste diagnóstico fundamental de *España invertebrada* iba a servir a Ortega, más tarde, como punto de arranque para la dura crítica a los Estados Unidos en otro ensayo famoso suyo, *La Rebelión de la Masas* (1930), perfilando una clasificación antropológica de la sociedad. En 1922, no obstante, Ortega apoyó su diagnóstico en la tesis histórica de un “modo degenerado de feudalismo visigodo” como consecuencia de un persistente impacto de la

decadencia tardío-romana frente al tipo de poder feudal de los francos, entendido como verdaderamente aristocrático. Para Ortega, este feudalismo centro-europeo germánico se basaba en una fenomenología personalista de valores, concebidos como objetivos, diametralmente opuestos no solo al concepto de Derecho Romano sino, también, a las ideas políticas de las democracias modernas. De ahí, *España invertebrada* identificaba una “aristofobia” profunda como núcleo de la patología específica en la mentalidad histórica española de “odiar a toda individualidad selecta y ejemplar”.



En segundo lugar, *España invertebrada* expone una argumentación complementaria a esta tesis principal sobre la *singularidad histórica europea* de España que se refiere a dos procesos históricos antagónicos de la “incorporación y desintegración” social y política. Dado el limitado grado de avance histórico de estos procesos de unificación y de diferenciación sociopolítica, España representaba, según Ortega, una *nación inacabada*. Esta segunda línea de argumentación se apoyaba en la idea de los así llamados impulsos de nacionalización y estatificación generados desde un “espíritu guerrero” como fuente psico-colectiva. En

España invertebrada estos impulsos constituían, justamente, el punto de tránsito del caos presocial hacia la fase de socialización que había quedado, históricamente, inacabada en España debido al poder deficitario perpetuado por la singularidad del feudalismo visigodo (Ortega y Gasset, 2004-2010, tomo III, pp. 423-513).

Estas son las dos tesis principales defendidas por Ortega en *España invertebrada* en 1922. La investigación suele interpretar este texto, primordialmente, bajo la luz de la crisis del 98, haciendo referencia en particular al desastre de Annual, en 1922 y, más allá, al gran auge de los nacionalismos periféricos en España. Desde algunos años, no obstante, existen diversos estudios que han propuesto reinterpretar *España invertebrada* bajo la luz de una contextualización histórico-política más amplia. Esta reciente contextualización arranca desde nuevos datos biográficos con respecto a **un viaje de Ortega a Alemania**, desconocido hasta ahora, que permite enfatizar y entender el pensamiento filosófico, sociopolítico y cultural-histórico de Ortega desde una perspectiva de transferencias culturales. Lo que se plantea, de este modo, es recuperar, de un modo más concreto, el horizonte europeo al cual se suele reivindicar, casi de modo obligatorio, cuando hablamos de Ortega y la vigencia de su pensamiento hoy en día (Lemke Duque, 2005, 2014, 2015). Dicho esto, lo que voy a hacer para trazar las líneas de esta revisión contextualizada del ensayo *España Invertebrada*, primero es, reconstruir la génesis estructural del ensayo en relación con estos datos biográficos. Explicaré, por un lado y con más detalle, los aspectos básicos de los sucesos revolucionarios y fundacionales de la República de Weimar alrededor de 1919, y, por otro lado, el tránsito de Italia al Fascismo entre 1922 y 1923. En la segunda parte, más breve y comprimida, entraré en algunos aspectos básicos en torno al impacto de la filosofía política de Ortega durante los primeros años de la Segunda República Española. Aquí me basaré, primordialmente, en las transferencias culturales realizadas por medio de la Revista de Occidente y, además, en las contribuciones de Ortega al debate constitucional de 1931. En la conclusión, resumiré y esbozaré algunas ideas básicas en cuanto a la vigencia actual de *España Invertebrada*.

Texto & Contexto

Para reconstruir el ensayo *España Invertebrada* indicaremos que se divide en dos partes: La primera (A) titulada "Particularismo y Accion directa" y la segunda (B) "Ausencia de los mejores". Ambas partes son fruto de dos series de artículos publicados en *El Sol*. La primera serie de finales de 1920 hasta 1921 se titulaba, en un principio, "Particularismo y Accion directa. Bosquejos de algunos pensamientos históricos". Se trata de seis artículos en total; dos de ellos publicados a mediados de diciembre de 1920 y, otros cuatro, que siguen desde mediados de enero hasta principios de febrero de 1921. La segunda serie (B) se titulaba "Patología nacional", compuesta también por cinco artículos publicados de forma más repartida que la primera, entre principios de febrero y principios de abril de 1922. Reuniendo estas dos series de artículos Ortega publicó inmediatamente, en mayo de 1922, la primera edición de *España Invertebrada*, trasladando el último capítulo de la primera serie como primer capítulo de la segunda serie de artículos y, además, añadiendo un capítulo final pero, a la vez, conservando la "Advertencia" introductoria que había figurado ya en las series de *El Sol* de forma separada:

España Invertebrada (1. Edición Mayo 1922)

(A)	(B)
(Advertencia)	(6) 09.02.1921
(1) 16.12.1920	(7) 04.02.1921
(2) 19.12.1920	(8) 05.02.1921
(3) 13.01.1921	(9) 23.02.1921
(4) 22.01.1921	(10) 28.03.1921
(5) 02.02.1921	(11) 02.04.1921
(6) 09.02.1921	(12) 05.04.1921

(Imperativo de selección)

Medio año más tarde, en noviembre de 1922, se publicó la segunda edición, y aquí las modificaciones son más notables todavía. Ortega no sólo cambió fundamentalmente la parte final sobre el “Imperativo de la selección” y también el “Prólogo” sino que publicó, de forma separada en *El Sol*, el segundo capítulo sobre la “Potencia de nacionalización «de la primera serie (A) “Particularismo y acción directa”, notablemente ampliado y modificado, bajo el título “Nación y Ejército”. Aun con estos cambios, la segunda parte incluyendo las numerosas ampliaciones y modificaciones para la segunda edición definitiva de noviembre de 1922 es casi un 10% más corta, lo cual indica que Ortega había dedicado mucho más tiempo a la primera parte:

“Nación y Ejército” (*El Sol*, 14.11.1922)

España Invertebrada (2. Edición Noviembre 1922)

(A)

(Prólogo)

(1) 16.12.1920

(2) 19.12.1920

(3) 13.01.1921

(4) 22.01.1921

(5) 02.02.1921

(B)

(6) 09.02.1921

(7) 04.02.1921

(8) 05.02.1921

(9) 23.02.1921

(10) 28.03.1921

(11) 02.04.1921

(12) 05.04.1921

(Imperativo de selección)

Habría que releer la nota que en *El Sol* introducía a este ensayo, modificado para su separación, que, de este modo, se convertiría en una especie de *prolegomenon* para la segunda edición de *España Invertebrada*:

“Dentro de pocos días se publicará la segunda edición del ya famoso libro *España invertebrada*, rápidamente agotado de D. José Ortega y Gasset. Al entregarlo de nuevo a las prensas, el gran pensador ha creído conveniente hacer importantes adiciones al texto primitivo, que completan su pensamiento. Entre estas adiciones, encontramos una que nos parece de la mayor actualidad en estos momentos en que la nación contempla, entre atónita y apasionada, la situación del Ejército.” (Ortega y Gasset, 1922; y, además, incompleto y con erratas: Ortega y Gasset, 2004-2010, tomo III, pp. 930)

Lo que llama la atención, además, con respecto a este ensayo separado sobre “Nación y Ejército” en paralelo a la segunda edición de *España Invertebrada* es que, cronológicamente hablando, se publicó justamente entre otros cuatro ensayos titulados “Temas de Viaje” que aparecieron en *El Sol* los días uno y siete de septiembre o, mejor dicho, 21 y 27 de noviembre de 1922. Sabiendo desde algún tiempo que, efectivamente, estos artículos de “Temas de Viaje” son el resultado y ecos de un viaje que hizo Ortega a Múnich en 1922, podemos identificar mejor el contexto histórico desde el cual habría que entender las ampliaciones, modificaciones y separaciones en las dos series de artículos que, finalmente, desembocaron en la versión final de *España Invertebrada* de noviembre de 1922. Para ello, Ortega mismo nos da una pista bien clara en sus observaciones sobre el “Ejercicio normal del parlamento” pocos días antes de su viaje hacia Alemania en julio de 1922:

“En España se ha volatizado el Poder público, función social sin la que no puede vivir una nación. La causa de esa invalidez del Poder público está en haber perdido su esencia, que es la autoridad, imponderable energía que reside en las instituciones o se ausenta de ella, como la electricidad se condensa

en un cuerpo o lo abandona. [...] La terapéutica de la situación se presenta, pues, en un claro dilema: o la Corona duplica su autoridad o es preciso restituir la suya al Parlamento. [...] No hay, por tanto, otro remedio que restaurar la autoridad del Parlamento. Con unas u otras modificaciones, es él una institución inevitable y la más adecuada a nuestros tiempos. No sólo por razones de ética o derecho [...] sino por razones biológicas, de forzosidad natural. [...] Es muy posible –más de lo que suponen los abstraccionistas de la democracia– que se imponga en alguna hora la necesidad de una dictadura, no solo en España, sino igualmente en Francia, Italia, Alemania. Que se entrevea esta posibilidad es acaso el rasgo más significativo de la época que ahora comienza en Europa. Pues bien, las dictaduras solo han podido nacer en los Parlamentos. De ellos han recibido la carga eléctrica que requiere su autoridad transitoria y omnímoda.” (Ortega y Gasset, 2004-2010, tomo III, pp. 393-394)

Para una interpretación adecuada de *España Invertebrada* habría que tener en cuenta, entonces, tres aspectos claves del contexto que Ortega vive (aa) de *forma proyectada* cara al viaje previsto, (bb) de *forma directa* durante su estancia y, finalmente, (cc) de *forma retrospectiva* después de su vuelta a España;

En cuanto a (aa), habría que tener en cuenta el gran tema del Ejército durante la posguerra en Alemania. De hecho, la situación política y social durante los años de inmediata posguerra desde 1919 hasta 1921 era realmente dramática. Se trataba, efectivamente, de unos años de continua presencia de violencia política interrumpida tan sólo por fases cortas de golpes de Estado, radicalización ulterior y de guerra civil, para pasar hacia otra fase de violencia, asesinatos políticos y motines. En este enorme caos político de los primeros años de la joven República de Weimar, el único centro de estabilidad política era el Presidente de la República que, mediante ordenanzas de emergencia, impartía la política de los primeros gobiernos socialistas apoyándose, obviamente, en el nuevo ejército alemán, la *Reichswehr*⁽¹⁾. La relación entre el Ejército y la joven República estaba, a la vez, dominada por cuatro procesos fundamentales:

(1) Fuerzas armadas

primero, un proceso de creciente desparlamentarización de la política; segundo, medidas para una progresiva desmilitarización de la práctica del estado de emergencia, sobre todo a partir de 1920; tercero, inicios para un programa de un amplio proceso de republicanización de la *Reichswehr*, y, finalmente cuarto, una despoltización parcial del ejército impartida mediante legislación a partir de 1920.

En cuanto a (bb), habría que subrayar la vivencia directa de Ortega durante su estancia en Múnich, en julio de 1922, donde fue testigo de la aprobación y la puesta en práctica de la así llamada *Ley para la Protección de la República*. Fue una reacción directa de la República de Weimar a la creciente violencia política que había desembocado, a finales de junio de 1922, en el asesinato del ministro de exteriores Walther Rathenau (1867-1922) por la organización de ultraderechas *Consul*. El objetivo de la *Ley para la Protección de la República* era garantizar la "Wehrhaftigkeit der Verfassung", es decir, un constitucionalismo defensivo, mediante el establecimiento de un Tribunal Supremo del Estado con su respectiva legislación penal y una serie de medidas antiterroristas.

Lo que la *Ley para la Protección de la República* provocaba que saliera a la superficie simultáneamente (y este dato es sumamente crucial para la percepción concreta de Ortega durante su viaje a Alemania), eran las fuertes tensiones entre Baviera y el gobierno central en Berlín. Justamente, durante la última semana de julio de 1922, es decir, precisamente en los días de la estancia de Ortega en Múnich, la prensa estaba tratando, prácticamente de modo exclusivo, este intenso conflicto entre la Unidad Imperial del *Reich*, por un lado, y, por otro, lo que en la prensa se reflejaba como "escapada" de Baviera recurriendo al carácter estatal de las regiones federales (*Länder*), que la Constitución de la República de Weimar si que garantizaba también expresamente. Es decir, lo que Ortega vivió de forma directa durante su estancia en el sur de Alemania en julio de 1922 era, por un lado, una amaneza alarmante para la estabilidad política y social de la joven democracia que consistía en el peligro real de una quiebra de la organización federal del *Reich*. Lo que Ortega vivió, por otro lado también, era la progresiva solución política de este conflicto constitucional mediante la intervención del Presidente

de la República, que amenazaba con aplicar de forma rigurosa el estado de emergencia sobre la base del famoso artículo § 48 que, como es sabido, a principios de los años treinta abrió las vías pseudo-legales para la autodisolución y destrucción de la República de Weimar.

Impregnado por esta vivencia directa del amplio proceso de normalización posrevolucionaria de la relación del ejército alemán con la joven República de Weimar y, además, de la aplicación práctica de un constitucionalismo defensivo de corte centralizador mediante la *Ley Protectora*, Ortega regresó a Madrid para encontrarse, poco después, con la noticia de la entrega legal del poder a los fascistas en Italia. En cuanto al último punto antes mencionado (cc), habría que recordar que se trataba, efectivamente, de otra importante estabilización de un país europeo que había experimentado meses dramáticos de caos y violencia política. Dos aspectos habría que subrayar al respecto: primero, a diferencia de la fase de nacimiento y consolidación de la República de Weimar, los fascistas en Italia lograron no sólo provocar el estado de asedio sino convertirlo en permanente. Esta situación de excepción política les permitía presentarse como única y exclusiva fuerza de integración política. En segundo lugar, habría que tener en cuenta que esta estabilización fascista en Italia, a finales de 1922, fue un efecto directo de la estrecha colaboración del mismo ejército italiano con el movimiento sindicalista de Benito Mussolini (1883-1945). Fueron, de hecho, los comandantes militares los que entregaron el poder a la administración fascista.

Esta información contextualizada nos permite leer el ensayo "Nación y Ejército" desde otro ángulo, sobre todo respecto al "espíritu de la guerra" concebido como base estatificadora de todo orden de paz.

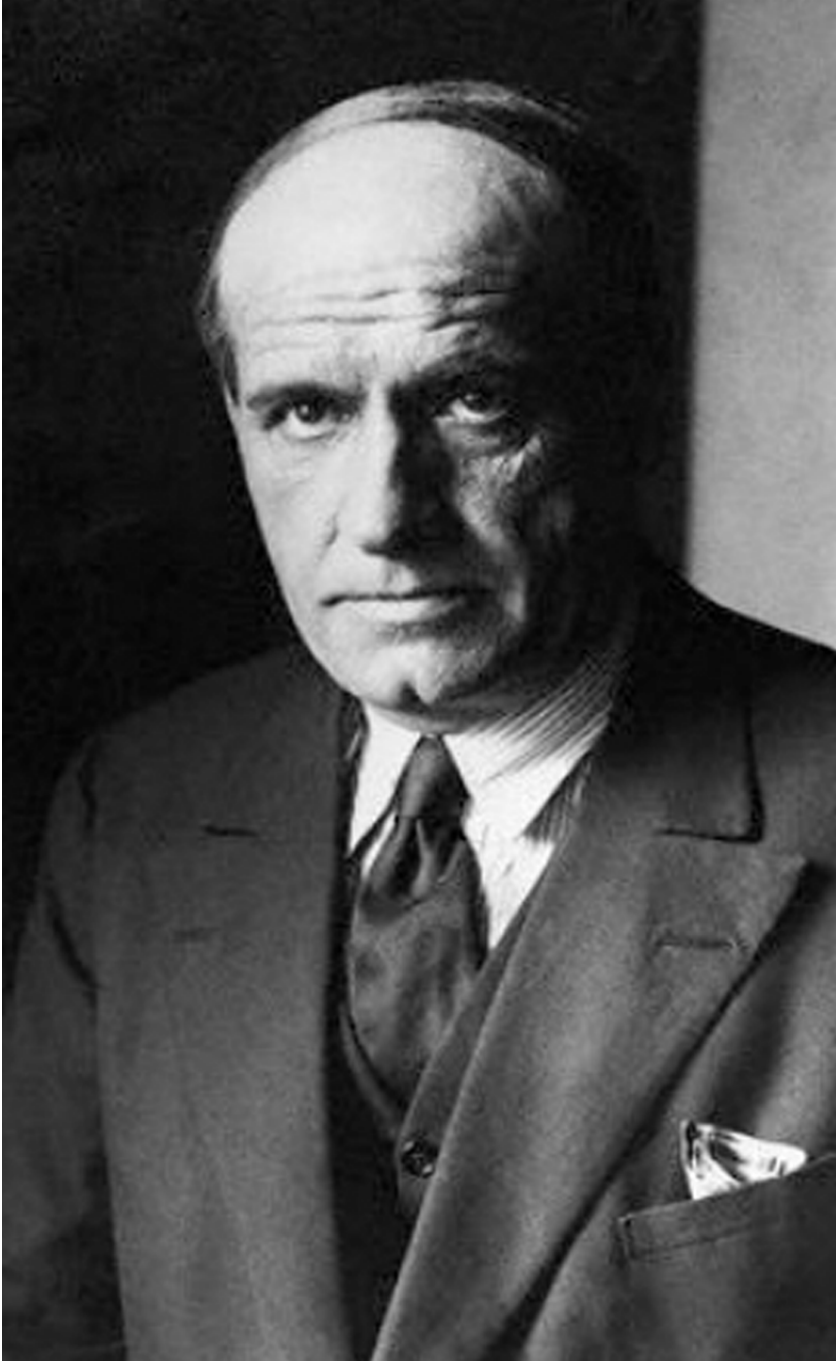
"Solo quien tenga de la naturaleza humana una idea arbitraria tachará de paradoja la afirmación de que las legiones romanas, y como ellas todo gran ejército, han impedido más batallas que las que han dado. El prestigio ganado en un combate evita otros muchos, y no tanto por el miedo a la física opresión como por el respeto a la superioridad vital del vencedor. El

estado de perpetua guerra en que viven los pueblos salvajes se debe precisamente a que ninguno de ellos es capaz de formar un ejército y con él una respetable y prestigiosa organización nacional. En tal sesgo, muy distinto del que suele emplearse, debe un pueblo sentir su honor vinculado a su ejército, no por ser el instrumento con que puede castigar las ofensas que otra nación le infiera: éste es un honor externo, vano, hacia afuera. Lo importante es que el pueblo advierta que el grado de perfección de su ejército mide con pasmosa exactitud los quilates de la moralidad y vitalidad nacional. Raza que no se siente ante sí misma deshonrada por la incompetencia y desmoralización de su organismo guerrero, es que se halla profundamente enferma e incapaz de agarrarse al planeta.” (Ortega y Gasset, 2004-2010, tomo III, pp. 444)

Pasando a la segunda parte de contextualización de *España Invertebrada*, corresponde ver el impacto más a largo plazo de este horizonte transnacional de la filosofía política de Ortega. Al respecto, habría que recordar que, justo al comienzo del debate constitucional de la Segunda República Española, se publicó en el número de primavera de 1931 de la *Revista de Occidente* un artículo del constitucionalista alemán Carl Schmitt (1888-1985). A la luz de lo expuesto en relación al viaje de Ortega a Múnich en 1922, es preciso subrayar que Schmitt era uno de los máximos teóricos sobre el estado de excepción concebido como punto central y decisivo de toda soberanía del poder. En su ensayo publicado en español, en 1931, Schmitt diferenciaba entre un concepto de *Estado total por debilidad* y uno de *Estado total por fuerza*. Es decir, hacía referencia directa a una “falta de resistencia” (*Widerstandlosigkeit*) del Estado debido a la “incapacidad de mantenerse frente a los partidos y los intereses organizados”. Este tipo de Estado denominado como “Estado total” (*totaler Staat*), por su calidad de “totalidad de su debilidad”, contrastaba con otro tipo de totalización del Estado, más tarde expresamente asociada con el carácter totalitario del Estado fascista en Italia, en el cual “ya no se encierra ninguna fuerza anti-estatal, de obstáculo o posible fragmentación del Estado.” (Schmitt, 1931a, 1931c)



Carl Schmitt (1888-1985)



José Ortega y Gasset [1883 - 1955]

En el debate constitucional de la Segunda República Española, Ortega, por su parte, argumentaba de un manera muy cercana a Schmitt, incluso usando expresamente una terminología schmittiana, a la hora de concretar la organización del Estado la cual provenía, según él, de una “voluntad de convivencia radical preestatal”. Con referencia al escenario de peligro y amenaza que Schmitt había precisado en su libro *Der Hüter der Verfassung* (1931), proyectando una *atomización federalista y particularista* como efecto del “enmarañado tejido de energías centrífugas y sobre todo un sistema de reacciones centrípetas” (Schmitt, 1931b, 1931d), Ortega hablaba, en su segunda intervención en el parlamento en su discurso titulado “Federalismo y autonomismo” (publicado el 26 de septiembre 1931 en el *Crisol*), explícitamente de una “gravísima confusión” de todas las tendencias federales, es decir, del mismo peligro de atomización originado desde una estructura federal del Estado (Ortega y Gasset, 2004-2010, tomo IV, pp. 831-836).

Habría que tener en cuenta que la recepción de Schmitt en la Segunda República Española no fue una cosa limitada a un artículo sólo. Entre 1931 y 1934 se han traducido, además, dos monografías principales del constitucionalista alemán. En cuanto al carácter de la recepción de Schmitt en España es posible distinguir, en general, dos tipos de recepción: una más académica y otra más bien popular y menos especializada. A principios de los años treinta, Schmitt se había convertido, efectivamente, en un referente citado con frecuencia entre los constitucionalistas españoles. Podemos encontrar referencias amplias y precisas a Schmitt, al menos desde 1925, en los discursos especializados como, por ejemplo, en el caso de Nicolás Pérez Serrano (1890-1961) y otros. Además, se percibe una sorprendente normalidad con la cual se hacía referencia a Schmitt en las cartas de solicitud para las becas de excelencia nacional de la Junta para Ampliación de Estudios (JAE). Tal vez, sería demasiado identificar la traducción temprana del “Guardián de la Constitución” (*Hüter der Verfassung* de 1931) –siendo la traducción literal del primer libro de Schmitt publicado en España

Defensa de la Constitución en 1931– como parte de una recepción ya popularizada. Por otro lado, es un hecho que la Editorial de Barcelona *Labor* y su *Biblioteca de Cultura Política* buscaban una audiencia diferente en comparación con la posterior traducción de la *Teoría de la Constitución* (1934, *Verfassungslehre* de 1928) en la prestigiosa *Revista de Derecho Privado*, dirigida a un lector más especializado.

De todos modos, la inversión cronológica a la hora de traducir estas dos monografías fundamentales de teoría constitucional de Schmitt al español, tiene que ver con el efecto de una serie de conferencias y otras traducciones de ensayos de Schmitt anteriores. Se trataba, primero, de la conferencia de Schmitt “Das Zeitalter der Neutralisierungen und Entpolitisierungen”, celebrada en la Sexta Reunión Anual del *Europäischer Kulturbund*, con motivo de la Exposición Internacional de Barcelona en Octubre de 1929. Esta conferencia se publicó de inmediato en la revista *Europäische Revue* –aunque se modificara ligeramente bajo el título “Die europäische Kultur in Zwischenstadien der Neutralisierung”– y se tradujo al español para su publicación en la *Revista de Occidente* en Febrero de 1930 con el título también modificado “El proceso de neutralización de la cultura”. El análisis histórico presentado en la ponencia de Barcelona, se refería a un aspecto importante del pensamiento político de Schmitt. Incluyó estas reflexiones sobre la neutralización cultural en la edición de 1932 de su famoso ensayo *Der Begriff des Politischen* (1972/28), aunque volvió a excluirlas para la tercera edición de 1933. Además, habría que recordar que Schmitt viajó a Madrid el mismo mes de 1929 para dar una conferencia en el *Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español* (CIGE) sobre uno de los pensadores más importantes del doctrinarismo en España, Juan Donoso Cortés (1809-1853). Esta conferencia de Madrid era una fusión de dos textos previamente publicados: el primero, de 1927, para un libro conmemorativo en

honor al existencialista católico e influyente editor alemán Carl Muth (1867-1944) y, el segundo de 1929, para la reconocida revista católica *Hochland*, editada por Muth. El CIGE publicó esta conferencia de Schmitt en Madrid de forma separada en español en 1930 (Schmitt, 1930b).

En tercer lugar, finalmente, está el ensayo antes mencionado de comienzos de los años treinta “Hacia el Estado total” (*Wendung zum totalen Staat*). Se trata de un texto modificado del libro *Der Hüter Verfassung*, publicado por primera vez en la revista *Europäische Revue* e, inmediatamente, traducido al español en la *Revista de Occidente* en mayo de 1931, incluso antes de que apareciera la traducción española de *Defensa de la Constitución* en España, siendo la fuente original de dicho texto. Es preciso subrayar que estas mismas páginas del ensayo fueron traducidas de manera diferente en el libro si uno lo compara con la traducción de los ensayos. Este dato nos indica que, alrededor de 1931, hubo incluso dos traductores trabajando en el mismo texto de Schmitt: El primer traductor era el jurista Manuel Sanchez Sarto (1897-1980) que traducía para la Editorial *Labor*; el otro traductor procedía, con mucha probabilidad, del así llamado “círculo de la *Revista de Occidente*”, tratándose posiblemente de Francisco Ayala García-Duarte (1906-2009), que más tarde tradujo la doctrina constitucional de Schmitt, de 1928 (Schmitt, 1931d, 1934; Lemke Duque, 2014).

El elemento central de la reflexión de Schmitt sobre la neutralización cultural, es decir, de su primera conferencia en España en 1929, se refería a una crítica del liberalismo del siglo XIX, atacando frontalmente el concepto de Estado neutral y agnóstico. Schmitt fundamentaba su crítica en un supuesto proceso histórico de larga duración que, a su entender, venía deteriorando el poder político. Con el fin de frenar éste proceso de decadencia de lo político, Schmitt proponía la formula del “Ab integro

nascitur ordo” para exigir una nueva distinción sustancial entre el *enemigo y amigo político*. Según Schmitt, el único criterio válido para la política consistía en este nivel de intensidad de la unidad entre Estado y sociedad (Schmitt, 1929a, 1930a). También en su conferencia sobre Donoso Cortés figura este argumento. Aquí, Schmitt presentaba al doctrinario español como pensador de referencia para abordar el tema de la dictadura, calificándole como “filósofo de una Dictadura radical”. Al referirse a la interpretación que había hecho Donoso Cortés de los debates políticos sobre el poder excepcional durante su estancia en Berlín, en 1848, definidos como estados de sitio por la Constitución prusiana impuesta, **Schmitt subrayaba la idea de una forma de dictadura absolutista pero democrática**. Según él, Donoso Cortés había defendido esta posición argumentándolo en términos de un levantamiento cultural del Catolicismo occidental contra Rusia (Schmitt, 1929b, 1930b).

Finalmente, en su ensayo sobre el Estado total, antes mencionado, esta distinción entre el enemigo y amigo como criterio exclusivo de lo político se convertía en un decisivo argumento antipluralista. En el Estado total (por debilidad), el parlamento se había convertido en una “tribuna del reparto pluralista de los poderes sociales organizados” en lugar de “transformar los intereses de los partidos en una voluntad superpartidista”. Según Schmitt, esta falta de un criterio político válido y su efecto de atomización pluralista desembocaba en la neutralización de un cuerpo de funcionarios capaces de garantizar el funcionamiento del Estado mismo (Schmitt, 1931a, 1931c).

Conclusión

Para esbozar unas líneas básicas en relación con la cuestión por la vigencia actual de *España Invertebrada* habría que subrayar que en la crítica moderna de la democracia –entendida como representación

política de los ciudadanos por vía de parlamentos elegidos de forma libre para llevar a cabo el proceso de legislación mediante el principio del consenso, acorde a una constitución que enmarca un sistema de división de poderes y que garantiza derechos fundamentales etc.– desde los años de entreguerra del siglo veinte, la legitimidad del poder político se empieza a relacionar, progresivamente, con el problema de la constitución de una esfera pública. Con todo su brillo argumentativo y sugestiva retórica, *España Invertebrada*, en cambio, se limita a insistir – además de modo indirecto al pasar por los abismos de una muy determinada historia cultural de España– en la materialización y defensa práctica del marco jurídico-legal de lo político. Para decirlo de un modo mas compacto: Según la perspectiva de Ortega, todo orden político exigía, antes que nada, una fuerza capaz de garantizarlo sin convertirse en un elemento anti-sistémico, es decir, requería cualidades particulares dado el carácter del poder de excepción del cual necesariamente tenía que disponer para garantizar el mismo orden y poder político. De este modo, lo que *España Invertebrada* enfoca primordialmente es la necesidad de fortalecer los *procesos de decisión soberanos*.

Es cierto que, en un principio, este fortalecimiento no solo incluye, sino que también se refiere, más o menos expresamente, a lo público como esfera de la formación de la voluntad política. En *España Invertebrada*, no obstante, la idea de lo político esta lejos de lo que se entiende como esfera pública en un sentido procesual y normativo. La *idea deliberativa del Estado* y de la democracia, que se ha llamado posnacional, se refiere a los *procesos de decisión no-soberanos*, es decir, a la sociedad civil, sus multiples agentes, sus interacciones y, particularmente, al individuo moderno como sujeto político y, a la vez, como fin de lo político. De todo esto, *España Invertebrada* no habla en ningún momento. Lo político para Ortega consistía, efectivamente, en un

voluntarismo pre-estatal derivado desde una especie de orden metafísico previo. El texto y contexto de *España Invertebrada* nos indica que Ortega seguía, ya desde 1922, a una línea más sustancialista del constitucionalismo alemán, y de Carl Schmitt en particular. Habría que resaltar, para acabar, lo que en *España Invertebrada* se transmitía y defendía como una especie de lógica expansiva. Según la diagnosis de un poder deficitario era lícito deducir de la *invertebración* de España una consecuencia muy determinada: *Cuanto más débil se presente el Estado, más fuerte tiene que ser el guardián del orden político.*

BIBLIOGRAFÍA

- Lemke Duque, C. A. (2015), El trasfondo weimariano de la filosofía política de José Ortega y Gasset: España invertebrada (1922), *Revista de Estudios Políticos* 170, pp. 13-47.
- Lemke Duque, C. A. (2014), *Europabild – Kulturwissenschaften – Staatsbegriff. Die Revista de Occidente (1923-1936) und der deutsch-spanische Kulturtransfer der Zwischenkriegszeit*, Frankfurt a. M.: Vervuert
- Lemke Duque, C. A. (2005), José Ortega y Gasset y el año olvidado de 1922: la Biblioteca de Ideas del Siglo XX y la Revista de Occidente frente a las revoluciones científicas, *Revista de Estudios Políticos* 127, pp. 275-296.
- Ortega y Gasset, José (1922), Nación y Ejército, *El Sol* 1643 (14.11.1922).
- Ortega y Gasset, José (2004-2010), *Obras Completas*. X tomos, Madrid: Santillana, Fundación José Ortega y Gasset.
- Schmitt, C. (1929a), Die europäische Kultur in Zwischenstadien der Neutralisierung, *Europäische Revue* 5.2 (1929), pp. 517-530.
- Schmitt, C. (1929b), *Der unbekannt Donoso, in: id., Positionen und Begriffe im Kampf mit Weimar-Genf-Versailles 1923-1939*, Berlin (2^a1994): Duncker&Humblot, pp. 131-137.
- Schmitt, C. (1930a), El proceso de la neutralización de la cultura, *Revista de Occidente* 80 (enero-febrero-marzo), pp. 199-221.
- Schmitt, C. (1930b), Donoso Cortés. Su posición en la historia de la filosofía del Estado europeo,

Madrid: Conferencias Centro de Intercambio Intelectual Germano-Español 27.

- Schmitt, C. (1931a), Die Wendung zum totalen Staat, *Europäische Revue* 7.1, pp. 241-250.
- Schmitt, C. (1931b), *Der Hüter der Verfassung* (1931), Berlín (1996); Duncker&Humblot, pp. 73-91.
- Schmitt, C. (1931c), Hacia el estado total, *Revista de Occidente* 65 (abril-mayo-junio), pp. 140-156.
- Schmitt, C. (1931d), *La Defensa de la Constitución*, Trad. M. Sánchez Sarto y prol. P. de Vega, Madrid (1998): Labor, pp. 128/134-154.
- Schmitt, C. (1934), *Teoría de la Constitución*, Trad. Francisco Ayala, Madrid: Revista de Derecho Privado.

El manuscrito de Mario Arozena

Historia de un descubrimiento

Gaspar Sierra Fernández.

Licenciado en Medicina por la Universidad de Sevilla.

Exalcalde del municipio de Los Silos.

Exconsejero del Cabildo Insular de Tenerife

Buenos días a todos. En primer lugar, tengo que justificar la ausencia del señor don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, pues, debido a una reciente intervención quirúrgica, no ha podido estar hoy aquí, entre nosotros.

Debido a este percance, el señor Soriano, quien fuera primer presidente de la Junta de Canarias, primer ente jurídico-administrativo representativo de la pre-autonomía de Canarias, que tenía previsto participar en la mesa redonda que dará comienzo a las 12:00 horas, será sustituido por el señor don Melchor Núñez Pérez, quien siempre ha estado muy próximo a mi persona, pues con él aprendí a hacer política en el Cabildo, al coincidir en esta institución, en 1983, bajo la presidencia del señor don José Segura Clavell, quien también se encuentra hoy aquí.

Les adelanto que también intervendrá en la posterior mesa redonda, el señor don Ricardo Melchior Navarro, a quien quiero agradecerle su presencia. Disculpen el atropello en la presentación, pero es que, viendo la cantidad de público que se ha concentrado en este museo, me ha obligado a transformar totalmente el discurso que inicialmente había preparado. En efecto, nos acompañan personas muy relevantes que han hecho un esfuerzo muy importante para estar hoy aquí, y es por eso por lo que quiero manifestarle a todos ellos mi más sincero agradecimiento.

Mi intención es hablar desde el corazón. No voy a utilizar, por tanto, términos políticos, ni tampoco a ampararme en el

protocolo acostumbrado en este tipo de acontecimientos. En estos momentos, como todos se han percatado, me encuentro superado por la emoción. Aprovecho la ocasión para, de nuevo, darle las gracias al señor don Ricardo Melchior Navarro por haber aceptado generosamente esta invitación.

Entrando ya en materia, me centro ya en el personaje que será objeto de estudio y de homenaje en este acto: Mario Arozena. Debo decir que hoy tenemos la oportunidad de rendirle tributo a esta relevante personalidad de la intelectualidad tinerfeña gracias a Ricardo Melchior. Y Les pongo en antecedentes. Ricardo comparte conmigo la afición por el coleccionismo y por la Historia de Canarias. En el año 2012, se dio a conocer mediante subasta pública, un documento hasta ese momento totalmente desconocido, del que, en su catálogo, se describía como un "estatuto". Al aproximarse quien les habla, al catálogo de referencia de dicha subasta, se percató de que el misterioso documento hablaba de un tal Mario Arozena y de un "Estatuto de Autonomía" para Canarias. Por aquel entonces, quien suscribe estas palabras, no sabía quién era Mario Arozena, pero tenía que decidirse de manera favorable o desfavorable sobre su adquisición, pues para proceder a ella, disponía escasamente de cuarenta y ocho horas.

Finalmente, debo decirles que triunfó la intuición que se supone tienen todos coleccionistas y me decidí a ir por el manuscrito. La subasta se celebró telefónicamente y, finalmente, adquirí el documento por un precio irrisorio ya que, como he apuntado anteriormente, en aquellos momentos nadie sabía quién era Mario Arozena y, muchísimo menos, se tenía conocimiento de la existencia de la redacción de un manuscrito de estatuto de autonomía anterior al de Ramón Gil-Roldán, y todos los documentos similares de principios del siglo XX conocidos, ya habían sido vendidos y, por lo tanto, adquiridos por otros coleccionistas.

Cuando ya lo tuve en mis manos, comprobé que se leía muy bien porque, afortunadamente, Mario Arozena tiene una caligrafía muy sencilla. Pero claro, eso sí, tenía muchas correcciones hechas por el propio autor -como todos ustedes podrán observar en el original que hoy tenemos la suerte de poder contemplar expuesto en esta misma sala- y ello complicaba un tanto la transcripción del documento. Yo no tenía capacidad para emprender tal labor

y ello me motivó a ofertarle tal empresa a la Universidad de La Laguna, poniéndome en contacto con dicha institución con el fin de se consiguiera plasmar la transcripción. A pesar del entusiasmo con el que transmití la importancia del manuscrito, me encontré con el obstáculo de que se me pedía una cantidad cercana a los dieciocho euros por cada una de las hojas que se transcribieran. El que les habla, que siempre ha sido un bibliófilo impenitente, se quedó literalmente pasmado ante tamaña petición.

En este periodo de incertidumbre, mientras buscaba a alguien capaz de acometer la transcripción, contacté con el ya mencionado Melchor Núñez, con el que ya he compartido más de un hallazgo. Inmediatamente, me lo llevé conmigo a mi tierra natal, Extremadura, en donde siempre he participado de su vida cultural e histórica en lo concerniente, sobre todo, a los siglos XVIII, XIX y XX. Y miren por dónde, fue en la Biblioteca Regional de Extremadura donde me comunicaron que acometerían tan apasionante proyecto, me refiero a la transcripción del documento y que, además, lo harían de manera desinteresada, quiero decir, ¡gratis! Aún recuerdo el nombre del técnico en Biblioteconomía que la realizó, señor don Javier Paule Rodríguez. Además, debo decirles que aparece en los créditos de los cuadernillos que a ustedes les han sido repartidos al entrar en la sala y que les permitirán acceder a los contenidos del estatuto. E, igualmente, aprovecho para comentarles que, además del cuadernillo que tienen entre sus manos, hay otra edición, en este caso facsímil, para que se tuviera constancia, no solo del contenido sino, también, del aspecto físico del documento. Ambas han sido costeadas por mí. Y quiero hacer hincapié en esta cuestión. Hasta la fecha, la edición del manuscrito de Mario Arozena no ha recibido subvención alguna por parte de las administraciones públicas de Canarias.

Una vez que constaté que el manuscrito de Mario Arozena era todo un hallazgo, contacté con el, por aquel entonces, presidente del Cabildo Insular de Tenerife, señor don Ricardo Melchior Navarro. Al verlo, nunca me olvidaré de aquel momento, el presidente, al tener el manuscrito en sus manos, exclamó ¡Tenemos que darlo a conocer! Posteriormente, presentamos el estatuto de Mario Arozena en el Salón Noble del Cabildo de Tenerife. En aquel memorable acto, que incluso fue televisado, a parte de quien les habla, estuvieron presentes el referido Ricardo Melchior, Melchor

Núñez y el actual presidente de la corporación insular, señor don Carlos Alonso Rodríguez.

Mi intervención, en tan emotivo acto, consistió, además de advertir del valor histórico del documento, en pedirle al Cabildo de Tenerife que se quedase con tal manuscrito, pues muchos años antes, tan prestigiosa institución ya había sido la casa de Mario Arozena, desde la fundación de la misma en 1913, actuando en ella como consejero. Eso sí, para que ello pudiera llevarse a efecto puse dos condiciones. La primera, innegociable, constituir un “Gabinete Mario Arozena” de estudio histórico en torno al estatuto, con la idea de hacer llegar a la ciudadanía la relevancia, el interés y el cariño que le dedicó el autor a la empresa de embarcarse en la redacción de todo un estatuto de autonomía para Canarias, fundamentado, básicamente, en torno a una mancomunidad de los Cabildos Insulares, esto es, como una suerte de Cabildo General. Y, por supuesto, a su autor: su vida y su obra. Ahora, aprovechando este acto, insisto en que considero que la sede de tal gabinete debería ser el espléndido edificio en el que hoy nos encontramos, la Casa Lercaro, una de las sedes del Museo de Historia y de Antropología de Tenerife.

En primera instancia, daba la impresión de que, quien les habla, estaba proponiendo un proyecto megalómano e irrealizable. Cuidado, con ello no quiere decir que a Mario Arozena se le fuera la pinza totalmente, si se me permite la coloquial expresión. Nada más lejos de mi intención. Arozena tenía un concepto muy institucional de la política a la vez que objetivo, pues, no en vano, fue profesor de Economía y de Hacienda Pública. Arozena, a partir de su observación como ciudadano, utilizó sus conocimientos como reconocido especialista en la materi, para construir unos cabildos que tuvieran amplias competencias económicas y legislativas. En este último aspecto siempre insistió en que los Cabildos Insulares tuvieran unos recursos precisos, para hacer posible una institución que perdurase en el tiempo y que no estuviese, si se me permite la expresión, “mendigando” en las puertas de Madrid para obtener recursos.

Y esto fue lo que nuestro protagonista propuso en el Cabildo de Tenerife desde el año 13 del siglo pasado, momento clave en la historia administrativa e institucional de Canarias, pues

coincidió con la atribución de muchas competencias a los cabildos que, anteriormente, dependían de la Diputación Provincial de Canarias, pues así lo disponía la legislación vigente en aquellos momentos. También fue un periodo apasionante, pues nos estamos remontando a los tiempos del ministro Antonio Maura, quien sí tuvo una sensibilidad para con el Archipiélago Canario. Maura ya había abordado este espinoso asunto en 1907 y, a través de los diferentes gobiernos de las monarquías, intentó otorgarles potestades autonómicas e independientes a las corporaciones públicas, concretamente a los ayuntamientos y a las diputaciones, pero, esta novedosa idea, finalmente no llegó a desarrollarse.

No obstante, las ideas de Antonio Maura y Montaner calaron en el pensamiento de Mario Arozena, quien calcó la idea de aquel que, grosso modo, consistía en que cada corporación tuviera recursos propios. Arozena, que procedía de una familia de navieros, conocía el tráfico marítimo mercantil como nadie en Canarias, región en la que dicho tráfico se instrumentalizaba a través de los puertos francos que promovió un extremeño ilustre -Bravo Murillo- en un decreto aprobado en 1852 y, después, en la una ley de 1.900. Mario Arozena detectó que los Cabildos Insulares sí prestaban un servicio a la comunidad pero que, paradójicamente, no tenían recursos propios, a pesar de los trasiegos económicos de los puertos insulares. Fue por ello por lo que propuso a los Cabildos Insulares, desde 1913, que deberían intervenir en este ámbito, a través de un concierto económico.

Quien se dirige a ustedes se ha empapado las actas digitalizadas a partir de las originales, custodiadas en el Cabildo Insular de Tenerife, en concreto las correspondientes al periodo 1913 – 1923, año este último en el que Mario Arozena deja de ser consejero de la corporación insular. Me leí, insisto en ello, cada una de las intervenciones de Mario Arozena registradas en dichas actas y puedo constatar que todas ellas, iban siempre orientadas hacia las capacidades económicas y legislativas que, a su juicio, deberían tener los cabildos para que, de este modo, pudieran dar respuesta a las necesidades de la sociedad canaria que, en aquellos momentos, estaba siendo tratada cual colonia del siglo XIX.

Estas sensibilidades que estaba desarrollando Mario Arozena no tenían respuesta legislativa alguna en Madrid. Lo que quería aplicar

Mario Arozena en los Cabildos Insulares, actualizando los fueros vasco y navarro tan en boga en aquellos momentos, era introducir, a semejanza de aquellos, el concierto económico, teniéndose en cuenta, eso sí, las singularidades y demás especificidades que, observaba, tenían las Islas Canarias. Pero cuando, en calidad de comisionado del cabildo de Tenerife, comenzó a negociar en Madrid estas cuestiones, se encontró en una época inmersa en el pleito insular. Además, no estaría de más recordar que en el año 20 del siglo XX, había cabildos que todavía no estaban constituidos, porque no tenían ni razón de ser ni capacidades para crearse, tal fue el caso del Cabildo de El Hierro y del Cabildo de La Gomera. Estos últimos se crearon como tales desde el año 1912, con el célebre decreto, pero constituirse como tal no pudieron. Hay un libro expuesto en la exposición que acompaña a estas jornadas, que tenemos el privilegio de tener en esta misma sala, una especie de resumen, el anuario del año 1928, editado más o menos en la época del golpe de estado de Miguel Primo de Rivera, aunque les confieso que para mí fue un autogolpe de estado de Alfonso XIII, donde se aprecia con todo lujo de detalles, lo que les he venido comentando hasta este momento con respecto a las dificultades que para cada isla suponía encontrar un ente jurídico-administrativo, no solo ya que fuera representativo, sino, y sobre todo, que tuviera recursos propios que luego revertieron en la sociedad.

El Directorio Militar de Miguel Primo de Rivera fue la solución nacional ante la incompetencia de los políticos que alternaban en los gobiernos de España. Siempre fue vox pópuli que el Directorio de Miguel Primo de Rivera fue, en realidad, el resultado del hartazgo del monarca Alfonso XIII. Si ustedes no son capaces de ponerse de acuerdo y, lo que es peor, cada cuatro meses están cambiando de gobierno, entonces soy yo el que les pongo un gobierno al frente del cual, estará un general bien asesorado en cuestiones tales como la administración y la gestión económica [parece que quería decir el borbón con esta medida].

Así, lo primero que hizo Miguel Primo de Rivera fue disolver todos los ayuntamientos y todas las diputaciones. La hasta entonces Diputación Provincial única de Canarias fue disuelta entre los años 1924 y 1925. En esos decisivos momentos, Mario Arozena ya no estaba en Tenerife, pues había abandonado la isla, como

comentamos anteriormente, en 1923. En estos momentos, los consejeros de cada Cabildo Insular eran designados directamente por el propio Miguel Primo de Rivera, de manera muy similar a lo que sucedería años después, durante el franquismo. Mario Arozena, ante la evidencia de que ya no tenía influencia alguna en la vida política canaria, al ver que todo estaba controlado y centralizado desde Madrid -a lo que habría que sumarle el desánimo que le produjo la controversia del pleito insular, especialmente debido a las presiones ejercidas durante los años 1917, 18 y 19 por parte de la oligarquía de Gran Canaria, isla que buscaba la división provincial, finalmente culminada en 1927- terminó abandonando el Archipiélago.

Cuando este hecho aconteció, Arozena se había trasladado a Valencia considerándose a sí mismo como un incomprendido. Téngase en cuenta que él era un republicano convencido, un republicano autonomista al que la situación de Canarias se le hizo insoportable. Pero la vida intelectual y profesional de Arozena ni muchísimo menos finalizó con este episodio. Durante la II República española, Alejandro Lerroux, por indicaciones de Andrés Orozco, el que fuera alcalde de Santa Cruz de Tenerife y también diputado a cortes, nombró a Mario Arozena ministro de Industria y Comercio. Los conocimientos que Mario Arozena atesoraba sobre Marina Civil tuvieron mucho que ver en todo ello, pues también había ejercido el cargo de subsecretario de la Marina Civil y subsecretario de Comercio e Industria. En aquellos momentos, Arozena fue muy bien recibido en la minúscula corte madrileña, en un momento de suma trascendencia para el destino de la II República española.

En una revista de la época, *Vida Económica*, a Mario Arozena se le dedicó una editorial, publicada en noviembre de 1934. No me resigño a leer un extracto del mismo; textualmente, dice así:

“Mario Arozena fue uno de los olvidados, [pues] no hizo él nada para que se le recordase. Pero la de Arozena es una historia limpia, brillante, en los órdenes políticos, literario y profesional. En política fue desde los años mozos republicano y, como tal, luchó en su tierra canaria, habiendo sido jefe de Economía en el Cabildo Insular [de Tenerife]. En el campo de la literatura fue autor de varias obras en prosa y verso, de notables

estudios históricos, de dramas y comedias; y como periodista, estuvo constantemente en la brecha republicana, prodigando en los periódicos del partido artículos de batalla de los que la belleza de la forma se compaginaba bien con la natural lucidez de su sentido común. Licenciado en Derecho en la universidad andaluza, profesor de Derecho Mercantil, consiguió, con el número uno, la cátedra de Legislación Mercantil comparada de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, desde la que pasó a Gijón y luego a Sevilla, en donde actúa especializado en estudios económicos y financieros sobre los que ha escrito copiosamente y autor de una importante obra, *Legislación Aduanera*, declarada de mérito por reconocidos especialistas en la materia”.

Legislación Aduanera, la obra citada en *Vida Económica*, la escribí en el año 1917, en plena efervescencia juvenil. Mientras que el borrador de su *Tratado de Economía*, el cual nunca llegó a publicarse, también se encuentra en una de las vitrinas de la exposición. En ambos trabajos queda reflejado que Mario Arozena era un hombre que tenía un concepto muy claro sobre la administración pública, que, a su criterio, no debería ser mastodóntica sino, al contrario, mucho más ligera y, sobre todo, eficaz, esto es, que existiese para resolver las necesidades básicas a la ciudadanía sin necesidad de crear grandes aparatos burocráticos.

Esta visión que les acabo de dar sobre el protagonista de esta ponencia y de esta exposición, quien les habla la fue palpando a través de todas las actas del Cabildo de Tenerife que fui consultando, en las que siempre aparecían reflexiones de este tipo. Y fue cuando, a partir de este punto de partida saqué conclusiones de este hombre que, creo, pretendía volcarse en los Cabildos Insulares, instituciones que concebía como entes con capacidades políticas serias y, por supuesto, delegadas desde Madrid. La idea de Arozena para los Cabildos Insulares era que estos tuvieran unas capacidades legislativas plenas, además de un concierto económico, donde se contratase con el Estado todos los tributos, directos e indirectos, al igual que sucede hoy con el País Vasco, privilegio que detentan desde 1987, derivados de la foralidad histórica del territorio vasco y navarro.

Mario Arozena pretendía imponer dicho sistema en Canarias, proponiendo dicho modelo a través de los plenos ordinarios de los cabildos. Pero el gobierno de aquellas corporaciones no fue más allá de delegar y autorizar a aplicarle unas tasas al cabotaje y al tráfico marítimo para que tuvieran más recursos, pero realmente no más capacidad de gestión, lo que se alejaba mucho de la pretensión de Arozena de que hubiera una delegación total a los Cabildos Insulares, un concierto económico, un arriendo total y absoluto, donde las Canarias recaudarían todo tipo de tributos para después liquidarlos cada cinco o diez años, según el acuerdo al que se hubiera llegado.

Mario Arozena era un hombre lúcido, y me refiero ahora a los años 1914, 15, 16 y 17, siendo capaz de redactar todo un estatuto para Canarias, elemento clave para la exposición que hoy, en esta misma sala, se inaugura.

Y ahora quiero referirme a otra curiosidad que está relacionada con la llegada al Museo de Historia y Antropología de Tenerife del manuscrito del estatuto. Cristian Raya, un técnico del museo -y me veo obligado a citarlo al tiempo que aprovecho para agradecerle su gentileza en facilitarme el dato el pasado viernes- ha descubierto que el estatuto fue publicado en el diario El progreso, periódico republicano y autonomista, ¡ahí es nada!, el 31 de marzo [de 1919]. Es decir, Arozena dio a conocer el estatuto que va a llevar a la Asamblea Regional, una asamblea que no tenía características formales políticas sino, simplemente, voluntarias, a donde iban los [representantes] de La Palma, Fuerteventura, Tenerife, El Hierro... -sí se reunían pero no tenían capacidad de aprobar nada- en un diario regional al que tenía acceso toda la ciudadanía. Esta anécdota hace aún más inexplicable el hecho del anonimato de su figura, incluso para auténticos especialistas en la historia del siglo XIX, tal fue el caso del insigne Marcos Guimerá Peraza.

En aquella Asamblea Regional también intervenían las sociedades mercantiles, los centros recreativos o los agrícolas, la sociedad de ganaderos, etc. Todos estos grupos participaban en la asamblea y planteaban todo este tipo de cuestiones ¿Y qué pasó después? Pues que se constituyó la Asamblea y Gran Canaria no se presentó, no acudía nunca y, además, mandaba siempre un escrito justificando porque no acudía, diciendo que aquella isla no podía aceptar

aquel planteamiento porque alentaba la unidad regional y ellos añoraban la división provincial.

Algún día hablaremos de la Diputación Provincial de Canarias y de las razones y motivos que tenía Gran Canaria para solicitar dicha división desde el siglo XIX y, todo hay que decirlo, con razón porque, o yo al menos lo interpreto así, la misma ya fue reconocida por José Viera y Clavijo desde el siglo XVIII, defendiendo la capitalidad de Canarias para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Pero, como todos sabemos, en el año 1883, en tiempos de Isabel II, se expidió un decreto por virtud del cual la capitalidad se estableció en Santa Cruz de Tenerife, hecho que rompió los esquemas a la oligarquía grancanaria.

La cuestión es que, Mario Arozena, al incorporarse al gobierno de la II República, detectó que aquella situación no era la que a él le hubiera gustado, porque detectó unas determinadas anomalías e indecisiones varias que denunció, como puede apreciarse en algunos de los documentos que forman parte de las vitrinas de la exposición. Luego, presentó la dimisión porque no estaba de acuerdo con actitudes persecutorias hacia determinadas personas. Bueno, pues como consecuencia de esta decisión, por desafecto al régimen, se le privó de la posibilidad de seguir impartiendo la docencia y, por lo tanto, de seguir trabajando en lo que era su vida. Nos referimos, claro está, a la Universidad y, en concreto, a su cátedra de la Universidad de Sevilla, de la que fue inhabilitado para ejercerla a finales de la II República, en el año 1936.

Contra esta decisión, Arozena interpuso un recurso -el cual está manuscrito- donde se queja amargamente de lo que consideraba tremendamente injusto y, sobre todo, que esta situación le estaba afectando a su familia. La realidad es que Arozena, por increíble que parezca, fue inhabilitado por un bando y por el otro.

También consideramos imprescindible hablar de la riqueza cultural de su familia. En efecto, su hija mayor, Olimpia Arozena Torres, nacida en 1902, en el año 29 fue nombrada profesora de la Universidad de Valencia. Fue, ni más ni menos, la primera mujer que ejerció como profesora en la Universidad española. Mario Arozena vivió en Tenerife porque nació en Tenerife y fue en esta isla donde nació, igualmente, su segunda hija, Aurora, también

con inquietudes intelectuales. El caso es que, sus hijas también fueron inhabilitadas, como el resto de su familia ¿Por grandes delitos? No, en absoluto. Una incomprensible injusticia fue lo que motivó que acabase con su vida, en 1941... pero no con su herencia genética y, por lo tanto, familiar. En efecto, hoy tenemos la suerte de tener entre nosotros a un nieto de don Mario, me refiero al señor don Jesús Montoya Arozena, acompañado de su esposa, y al que, en breves momentos, le haré subir al estrado ¿Qué fue lo que sucedió realmente? Al estar inhabilitado para ejercer su profesión como docente de prestigio, a lo que habría que añadir la aparición de alguna que otra merma física -que eso su nieto, Jesús, lo sabe mejor que yo-, esta situación pues precipitó los acontecimientos y llevó a su fallecimiento a los 67 años de edad. Cuando tal fatal desenlace aconteció, don Mario era aún un hombre joven, con una lucidez mental extraordinaria y con una experiencia profesional impagable.

En sus momentos anímicos más bajos, el profesor Arozena se refugiaba en la música, otra de sus grandes pasiones. Al respecto contaremos una curiosidad. Durante la Guerra Civil, redactó unas hojas manuscritas, que también pueden contemplarse en la exposición, donde mes a mes iba anotando todas las audiciones musicales a las que acudía, con la idea de evadirse por completo del conflicto político que asolaba al país y, sobre todo, a él mismo, en aquellos momentos. Los manuscritos a los que nos referimos nos revelan que era un melómano exquisito. Su pasión por la música nos ha revelado otro descubrimiento: su faceta como compositor de zarzuelas.

Bueno, una vez que me he ido adentrando en la personalidad de don Mario, con frecuencia se me ha venido a la cabeza la escena de las fuerzas del régimen franquista, entrando en su casa en el año 1939, desposeyéndole de sus libros y sus archivos, actuando como banda sonora de tan violenta secuencia, a buen seguro que alguna de las melodías que a diario emanaban de su tocadiscos: Mozart, Beethoven, Verdi, Puccini...

El manuscrito de su estatuto de autonomía es tremendo, pero más tremenda es la personalidad de quien lo hizo. En este sentido, lo que pretendo es que se reflexione sobre cómo una persona de esta talla intelectual ha sido maltratado y olvidado. Y no será porque no

se hayan presentado oportunidades para dignificar su persona. Me atengo al suplemento publicado en el periódico El Día, en enero de 2008. En el mismo se hablaba de los antecedentes de la autonomía de Canarias, centrándose en el denominado “Compromiso de Estévez”, de 1883. Pero del borrador del Estatuto de Autonomía de Mario Arozena, para variar... ni rastro.

Hay que recordar que la I República había aprobado una constitución donde Canarias se convertía en un estado, porque el modelo de la I República española era el de un estado federal, pero, cuando todo estaba preparado para su aprobación, los diputados que iban en representación de Canarias para formar parte de una comisión de estudio, decidieron no seguir adelante con este modelo, porque propugnaban la creación de dos sub-estados, uno oriental y otro occidental, en Canarias. La secuencia de los hechos es deprimente. Después se produjo el denominado golpe de estado de Pavía o, simplemente “golpe de Pavía”, el 3 de enero de 1874, de marcado carácter antifederal. El periodo que vino después, al que ahora me referiré, ha sido estudiado por Miguel Ángel Cabrera Acosta, profesor de Historia Contemporánea de la Universidad de La Laguna. El referido investigador ha hecho un resumen de todos los procesos autonómicos que tuvo Canarias o, para definirlos mejor, los intentos de autonomía, centrándose, siguiendo la tradición habitual, en el de Ramón Gil-Roldán. En su referido estudio, el profesor Cabrera Acosta recoge todas las intervenciones acaecidas en el Congreso de los Diputados, una propuesta anclada en la Restauración. Tengan en cuenta que Gil-Roldán fue coetáneo a Mario Arozena y, a buen seguro que don Ramón bebió de sus ideas generales, pero no de los conceptos más singulares. La pregunta que tenemos que formular entonces es ¿por qué no se nombra a Mario Arozena a pesar de sus intentos teóricos por crear un estatuto de autonomía, tal como ha quedado reflejado en las actas del Cabildo de Tenerife, a las que me he referido ya anteriormente? Es insólito que no haya referencia alguna a Mario Arozena. Parece evidente que Gil-Roldán tenía que ser conocedor de todo esto porque charló, dialogó y teorizó con él, ya que así consta en las referidas actas. Entonces, e insistimos en ello ¿por qué se ignora a Mario Arozena? Probablemente el hecho de que don Mario haya abandonado la Isla de Tenerife en 1923, ha contribuido también a ello.

Debo señalar que es una auténtica pena que los medios de comunicación y que, sobre todo, el profesor Cabrera, no hagan referencia alguna a Mario Arozena y a su visionario proyecto de estatuto de autonomía, con la inclusión del concierto económico como modelo tributario para cada uno de los Cabildos Insulares. Este hecho sorprende aún más cuando en otra obra de referencia del periodo, evidentemente nos referimos al Pleito Insular de Marcos Guimerá Peraza -obra en la cual el nombre de don Mario es citado, al menos en una nota al pie- nos confirma que el ilustre notario e historiador sí tuvo conocimiento de la actividad de Arozena en el panorama político, aunque eso sí, nunca de forma profusa o ambiciosa y sin alusión alguna al borrador de estatuto de autonomía.

De modo que, de nuevo, tenemos que decir que fue silenciado, ocultado. ¿Por qué? ¿Por qué era republicano? ¿Por qué tenía unas ideas de una Canarias diferente pero posible? ¿Porque desmontaba el entramado de la administración regional e insular, producto siempre de arreglos temporales que favorecían a la clase política representada por las oligarquías locales? Todo ello terminó por aburrir a Mario Arozena, cuya desazón fue rematada con la infausta noticia de la división provincial, hecho que tuvo lugar en el año 1927.

No obstante lo dicho, vuelvo a recalcar que, en cualquier caso, el compromiso para recuperarlo es el que proponemos y, por ello, pido amparo a las instituciones, y de manera muy especial, al Cabildo de Tenerife, para que se dé a conocer su figura, motivo que es el que nos ha traído hoy hasta aquí: por un compromiso moral con Mario Arozena; y, en segundo lugar, porque el Museo de Historia y Antropología de Tenerife me dio la oportunidad, a través de la mediación de una persona singular, al que es justo reconocer y recordar, el eminente antropólogo, el señor don Fernando Estévez González, recientemente desaparecido y, hasta hace bien poco, coordinador de este museo. A Fernando Estévez lo conocí a través de Melchor Núñez. Recuerdo ahora cuando Fernando Estévez me ayudó a presentar un texto en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, redactado por el insigne René Verneau -una de las glorias de la Antropología del siglo XIX, autor, entre otras obras, de Cinco años de estancia en las Islas Canarias- en el que relataba su presencia en Canarias con el

objetivo de estudiar las momias del Museo Canario de Las Palmas de Gran Canaria, desde un punto de vista antropológico, conforme a las novedosas líneas de investigación de aquellos momentos. El testimonio del antropólogo estaba escrito en francés, pues de lo que vio en el Archipiélago Canario dio detallada cuenta en una célebre conferencia que pronunció en la prestigiosa Sociedad Normanda de Geografía. Esta conferencia es el texto al que me refiero que presenté en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, cuyo original localicé en Bélgica. Para la traducción del mismo conté con la inestimable ayuda de mi buen amigo Ricardo Melchior.

Si se me permite la expresión coloquial, “yo no me quiero mucho”, pero digo lo que siento. Los que me conocen y han participado conmigo en la vida política, lo saben. Nunca he sido un verso libre, o eso creo. Todo lo contrario, durante mis años de militancia en el Partido Socialista Obrero Español, he procurado ser disciplinado. El señor don Jerónimo Saavedra Acevedo, que también se encuentra hoy entre nosotros, ha sido testigo de ello. A Jerónimo le conocí en un congreso que se celebró en el Puerto de la Cruz. Pronto congeniamos, hecho del que me percaté de inmediato porque no solo hablábamos de política, el arte y la historia siempre hacían acto de presencia en nuestras conversaciones y, debo de reconocer, que esta experiencia me enriqueció muchísimo.

Siempre que me sacan a colación el tema diré lo mismo: yo llegué a la política y no viceversa. Cuando se publicó el libro sobre la conferencia de Vernau al que antes hacía alusión, en la dedicatoria del ejemplar que entregué en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife dice: “donado al Archipiélago Canario, por el trato especial que me ha dado”. Y es que es cierto y, creo que no exagero, a mí Canarias me trató siempre muy bien. Llegué a Tenerife un 3 de enero de 1971, a las ocho de la mañana, en el ferry “Santa Cruz de Tenerife”, con pasaporte militar, pues vine a hacer las milicias universitarias, como alférez médico. Cuando finalicé este compromiso, me establecí en la Isla porque aprecié un mundo totalmente diferente al que me habían vendido, amigos míos que habían estado en Canarias cuando yo aún vivía en la Península. Enseguida me apasioné por lo canario y, entonces, me empadroné en la Victoria de Acentejo, municipio en el que permanecí hasta el 15 de septiembre de 1973, cuando obtuve la

plaza en propiedad como médico del municipio de Los Silos, en la Isla Baja. Debo decir que aquella situación a mí me entusiasmaba. Me refiero a las veinticuatro horas del día dedicadas a la medicina en el lugar donde vivía, en mi municipio. No cabe la menor duda de que esta situación te permite crear una relación impagable con las personas, porque te necesitan para cualquier cosa y eso hay que vivirlo. Casos como el de doña Marina, la matrona que no lo era, pero como si lo fuera. En ese sentido, creo que puedo definirme como un médico “de los de antes”.

Bueno, ya terminando, quiero comentarles que cuando llegué al municipio de Los Silos me encontré con una sociedad completamente caciquil. Era un pueblo de plataneras, de terratenientes, en el que el caciquismo se había implantado desde hacía siglos. No cabe duda de que las grandes extensiones de tierra facilitaban este modelo, que recordaba al que anteriormente había vivido en la Victoria. Aunque parezca peregrino, en Los Silos me encontré con la desagradable sorpresa de que no tenía teléfono alguno en mi domicilio, que al mismo tiempo era la “consulta del pueblo”. Para obtener tan preciada herramienta, me vi obligado a hablar con el alcalde. Este hecho fue el que motivó que, paulatinamente, me introdujera en el mundo de la política, porque observé que era la única manera de luchar contra los poderes caciquiles: el alcalde, el director del banco..., alguno de ellos todavía vive.

El caso concreto fue que el PSOE fue a buscarme a Los Silos en el año 77, en concreto a través de la persona de Alberto de Armas, acompañado de Alfonso García Ramos. Ellos sabían de mi orientación ideológica porque conocieron en Madrid a Guillermo Galeote y a Luis Yanes, que eran compañeros míos en la facultad de Medicina y, entonces, a través de Luis Fajardo, secretario de política municipal del partido -hoy forma parte del Consejo Consultivo de Canarias- me dijeron que tenía que presentar mi candidatura, propuesta a la que respondí, -“bueno, acepto si ello ayuda a acabar con el caciquismo”. Lo hice, pero debo decir que, desde el principio me topé con muchos obstáculos. Recuerdo que para formar las listas, acudí a representantes variopintos de la sociedad civil y la respuesta más frecuente que me daban era aquella que decía, “no, porque la política no está permitida”. ¡Increíble pero cierto! Llegué a llevar copias de la Constitución Española de 1978 para animar a los indecisos, encontrándome

con la desagradable sorpresa de que me prohibieran repartirlas. ¡Más increíble, aún! De eso, es cierto que hace ya mucho tiempo, pero hay que tener memoria histórica y yo la tengo.

Acepta mis disculpas, querido Jesús Montoya Arozena, nieto de nuestro homenajeado Mario Arozena, por haberte quitado tiempo. Ahora sí, ¡por fin! quiero hacerte entrega de un facsímil del estatuto original que redactó tu ilustre abuelo, en 1919. Sí, ya sabes, aquel ejemplar que un día abandonó su casa de Valencia y que terminó siendo vendido en una subasta en Madrid, como tantos otros documentos suyos y que, lamentablemente, es muy difícil ahora que puedan recuperarse.

Para terminar, querido Jesús Montoya Arozena, simplemente quiero darte las gracias por haber venido a Tenerife y decirte, y decirles a todos ustedes, que Mario Arozena fue, es y será siempre un hombre singular, un hombre ejemplar. Espero que con la ayuda de todas las instituciones públicas de Canarias lo recordemos, porque merece la pena.

¡Muchas gracias!

Mesa redonda: Mario Arozena. Una Canarias posible una Canarias viable.

Jerónimo Saavedra Acebedo
Melchor Núñez Pérez
José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez
Gaspar Sierra Fernández (moderador)

GASPAR SIERRA (GS): Mi idea es la de traer a esta mesa el pensamiento de Mario Arozena, ya expuesto en mi anterior intervención, “El manuscrito de Mario Arozena. Historia de un descubrimiento”, aquel visionario que quería construir un mundo, una Canarias posible y reflexionar sobre el mismo, con un grupo de personas de sobra conocidos en el panorama de la política canaria, de la que son historia viva. Me refiero a los señores don Jerónimo Saavedra Acevedo, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Melchor Núñez Pérez [en sustitución de Alfonso Soriano Benítez de Lugo], este último, coetáneo también que vivió conmigo los años de la transición inmediata e, igualmente, conocedor de la figura de Mario Arozena. Recuerdo que cuando el manuscrito fue presentado en el salón Noble del Cabildo de Tenerife, en su intervención, Melchor Núñez, reflexionó de manera profunda sobre aquel estatuto que nunca existió pero que está escrito. Me refiero a un cuadernillo redactado en 1913, del que dispongo todavía de algún ejemplar. Para el que esté interesado, se lo puedo facilitar sin problema alguno cuando finalice el acto.

El tema que proponemos en esta mesa redonda es de rabiosa actualidad. Recuerden que, hace ahora cuatro días, se ha aprobado la reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias que, guste o no guste, no deja de ser un modelo de Canarias. Partiendo del borrador de estatuto redactado por Mario Arozena, en 1919, en esta mesa redonda queremos construir esa Canarias imaginaria que, creo,

aún estamos a tiempo de que pueda llegar a ser real. En cualquier caso, nos conformamos con que, de lo que aquí expongamos, surja un gen, que, paulatinamente, pueda desarrollarse, no para crear enfermedades, ese nunca será nuestro propósito, sino para generar anticuerpos.

Paso, a continuación, a presentar a nuestro primer invitado, nada más y nada menos que Jerónimo Saavedra Acevedo, una verdadera institución, hombre de una talla intelectual extraordinaria, como ya nos demostró esta mañana al intervenir en la ponencia de esta mañana, me refiero a la de Lemke Duque sobre el pensamiento de Ortega y Gasset.

JERÓNIMO SAAVEDRA ACEVEDO (JS): Muchas gracias por tu presentación, Gaspar Sierra, y buenas tardes a todos los presentes. Considero que es muy interesante la aportación que Gaspar Sierra está haciendo a favor del Patrimonio de Canarias, con la recuperación de este manuscrito. Y lo digo porque he estado vinculado a la Comunidad Autónoma de Canarias desde siempre, y debo reconocer que no tenía conocimiento alguno sobre la existencia de este borrador de estatuto de autonomía para Canarias redactado Por Mario Arozena. Incluso, habiendo leído a Marcos Guimerá Peraza en su célebre obra El pleito Insular, y luego, cuando allá por el año setenta del pasado siglo tuve acceso a la revista Sansofé, la revista que recorría la Universidad de mano en mano y que nos dio a conocer a los que siempre hemos estado interesados en estos temas, la existencia del estatuto de Ramón Gil Roldán, gestado en una reunión celebrada en el cabildo de Tenerife, solo 15 días antes del golpe de estado de 1936, en la que se reunieron políticos de un lado y otro de las islas capitalinas. Fue en esa experiencia, como saben, la primera vez que en Canarias tuvimos la oportunidad de sacar adelante un estatuto de autonomía, aprovechando la oportunidad que le brindó al Archipiélago Canario, una sentencia del Tribunal Supremo de la época, acerca de una imposición del lujo en Canarias, que hasta la fecha jamás se había aplicado en nuestra región, y que se hizo como consecuencia de nuestra singular historia fiscal, ya saben, la de los puertos francos y la de los impuestos de consumo, hecho que había provocado una regresión, en plena dictadura franquista, a la burguesía canaria en todo el territorio archipelágico, constatada en los medios de comunicación, a pesar de la censura existente por aquel entonces.

Y esta “protesta” de Canarias obtuvo, sorprendentemente, una respuesta por parte de la dictadura, que consistía en ir a un proyecto de ley que resolviera el problema pero que, al mismo tiempo, respetara las tradiciones fiscales canarias y económicas. El Instituto Nacional de la Empresa, creado en los años 68-69, en los tiempos en que el rector de la Universidad de La Laguna era Jesús Hernández Perera, fue clave en estos momentos. Miembros de este instituto me dijeron, al conocer que además de mi formación como jurista tenía conocimientos sobre el mundo de la empresa, que pusiéramos en marcha la actividad, lo cual hicimos, creando un curso dirigido sobre todo a ejecutivos de empresas de Tenerife, que coincidió con la efervescencia de lo que luego fue denominado régimen económico y fiscal de junio del 72. Entonces, se convocaron asambleas, todas ellas muy vivas y dinámicas. Fue una especie de bofetón sin mano a la dictadura, porque participaron empresarios de Tenerife, de la Universidad de La Laguna, pero también de los formados en la Escuela de Peritos Industriales de Las Palmas de Gran Canaria. Y los medios de comunicación fueron capaces de reflejar muy bien todo este proceso, a pesar de la censura imperante en aquellos momentos.

Todo ello culminó, junto con el apoyo de la ya citada revista Sansofé, que era claramente progresista, en la creación de un grupo de trabajo que creó lo que pasó a denominarse el “Estatuto de Ayuda”. Este hecho, como ustedes conocen, provocó el cierre de Sansofé y que, en definitiva, surgiera y quedara ahí como un modelo el referido “Estatuto de Ayuda”. Es por ello de justicia recordar ahora la participación de Antonio González Viéitez, Oscar Berganza, Luis Fajardo, Gumersindo Trujillo, Antonio Corballo Contanda y yo mismo, que la coordinaba en mi condición de secretario de ayuda. Poco después es aprobada la ley del 72, que fue una figura significativa en plena dictadura, porque por primera vez en el régimen franquista se introduce el concepto de “región” y se crean dos organismos: las JIAC y las JIEC, esto es, la Junta Interinsular de Arbitrios Canarios y la Junta Insular de Economía de Canarias, respectivamente, con una composición variopinta, propiedad de la dictadura, consejo de trabajadores, consejos de empresarios y Cabildos Insulares. La Junta de Arbitrios recaudaba y trazaba la normativa fiscal, mientras que la Junta de Economía hacía la planificación, eso sí, de manera muy genérica.

Con este escenario, saltamos ya a un proyecto de estatuto de autonomía del que, Ricardo Melchior, aquí presente, a lo mejor ni se acuerda de él, y que fue hecho entre el PSOE y el PCC con la idea de que fuera presentado en enero de 1976, en pleno gobierno de Carlos Arias Navarro, símbolo de la continuidad franquista. Fue entonces cuando me entrevisté con Manuel Morrón, a la sazón catedrático de Derecho Procesal y, además, en aquellos momentos, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, para que nos cediese el salón de actos, porque era allí donde queríamos presentar la actualización del referido estatuto. Cuando llegó el gran día, nos encontramos en un salón de actos abarrotado, pudiendo realizar la presentación finalmente, únicamente los miembros del PSOE, porque, al mediodía, recuerdo que recibí una llamada de José Carlos Mauricio, quien también se encuentra hoy entre nosotros, y nos comunicó que finalmente le era imposible asistir. Aquello fue un acto fantástico, porque fuimos interviniendo de uno en uno, identificándose cada uno en representación del partido al que pertenecía. Y creo que, si no me falla la memoria, fue el primer acto con aquellas características reivindicativas en el que nadie fue detenido.

Y ya desde este escalafón, pasamos a la preautonomía, esto es, a la post-constitución. Debo decir que, quien les habla, no participó en el debate constitucional alusivo al intrincado título VIII "De la Administración Territorial del Estado". En cambio, garantizo que sí participé en el título de los Derechos Fundamentales, en el artículo 28, el del sindicalismo, como también en el alusivo al derecho de huelga; igualmente, intervine en los artículos 36 y 37, centrados en la negociación colectiva. En la parte autonómica no llego ahora a recordar quiénes fueron los senadores, pero creo que José Miguel Bravo de Laguna, quien intervendrá posteriormente, podrá arrojar un poco de luz sobre esta cuestión, al igual que sobre quiénes plantearan lo que luego sería la Disposición Adicional de nuestra Constitución Española, en la que se alude al Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Luego, comenzó la preautonomía en abril de 1978, la célebre Junta de Canarias que se reunía en el Parador Nacional de las Cañadas del Teide. Fueron cuatro los presidentes que participaron en la preautonomía, empezándose a trabajar en un borrador de estatuto de autonomía.

Una vez expuestos los antecedentes, y siguiendo la propuesta del moderador de este debate, conviene hacerse la pregunta que, a buen seguro, interesará a la gente joven que hoy se encuentra presente en este acto. ¿Cuál era el contexto de Canarias después de los antecedentes de una minoría comprometida con la democracia y la autonomía? Las elecciones del 77, no recuerdo si eran 13 o 12 los diputados, aunque me decanto por el número 13, pues 7 solo eran de la oposición, del PSOE. Recuerdo a Néstor Padrón y Luis Fajardo por la provincia de Santa Cruz de Tenerife, y el que les habla por la provincia de Las Palmas. El resto pertenecían a la Unión del Centro Democrático (UCD). Adolfo Suárez alcanzó unos niveles de apoyo en Canarias que, sorprendentemente, no obtuvo ni si quiera en la circunscripción de Ávila, su provincia. Mientras que, en el Senado estaban Alberto de Armas y Miguel Cabrera. El resto de miembros, todos de la UCD, arrastraba en gran medida las mentalidades del pleito insular, que seguía latente.

En efecto, los años del franquismo no habían atenuado esos residuos históricos y los que allí estábamos presentes, estábamos hablando del Título VIII de la Constitución Española, materia que afectaba como ninguna otra al pleito insular, siempre latente en la Historia de Canarias. Y creo que en el mismo año de 1977, tuvimos una reunión en mi domicilio José Carlos Mauricio, Antonio Martínón y yo, con el objetivo de fijar posiciones de las fuerzas progresistas respecto a cómo queríamos que fuera la autonomía de Canarias, porque había sectores muy reacios a la creación de un Parlamento de Canarias y se creía que bastaba con la presencia de los Cabildos Insulares y juntarlos en las viejas mancomunidades interinsulares, cuando fuera preceptivo representar al Archipiélago en Madrid. Desde esta particular óptica, no era necesario en Canarias ni un poder legislativo ni un poder ejecutivo, este último representado en las referidas mancomunidades.

A pesar de ello y del peso de la tradición, logramos convencer a los “incrédulos” de que lo más plausible para los nuevos tiempos que corrían era el desarrollo de un Estatuto de Autonomía de Canarias. En aquellos momentos, entonces, había sectores de la UCD que apostaban ciegamente por la autonomía, pero, en cambio, otros seguían defendiendo las tesis cabildistas de siempre. La consecuencia de todo ello es que todas las partes implicadas se pasaron mucho tiempo en la pre-autonomía tratando de redactar

un borrador y, si mal no recuerdo, fue en diciembre de 1.980 cuando las partes implicadas reunidas en la sede de la Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife, consiguieron por fin plasmar un texto para el Estatuto de Autonomía de Canarias. Posteriormente, fue constituida la ponencia. De aquel momento histórico me vienen ahora a la memoria los nombres de Manuel Fraga Iribarne, Miguel Roca Junyent y, probablemente, Jordi Solé Tura; por la UCD estaba Bravo de Laguna y un diputado de Tenerife.

Lo cierto es que empezamos la primera reunión y pronto se aparcó el tema, para nosotros trascendental, del estatuto de autonomía. ¿Por qué? Pues por problemas de sede y por el tema electoral, lo que hizo perder un año. Finalmente, los trabajos fueron reanudados después del golpe de estado acaecido un 23 de febrero de 1981. En aquellos momentos, logramos resolver el problema que se nos planteaba, a saber, acogerse o a la vía rápida o a la vía corta que ofertaba la Constitución Española, es decir, o acogerse al artículo 143 o al artículo 151, respectivamente.

Pronto observamos que el artículo 151 permitía acceder a unos niveles de competencias, que posibilitaban evitar los cinco años previstos por la Constitución, en el procedimiento de vía lenta contemplado en el artículo 143. Y Canarias logró, junto con la Comunidad Valenciana, en virtud de los acuerdos establecidos entre el gobierno de Calvo Sotelo y el del PSOE, los pactos autonómicos que permitieron a ambas comunidades autónomas acogerse a la denominada LOTRACA, es decir, la Ley Orgánica de Transferencias a las Comunidades Autónomas, prevista en el artículo 152 de la Constitución. Valencia y Canarias fueron, por tanto, las únicas comunidades que hicieron uso de tal posibilidad, permitiendo al Estado anticipar competencias, que hasta entonces eran suyas, a dichas comunidades autónomas.

Luego llega el denominado "Pacto de Medinaceli". Pero en estos momentos, si exceptuamos la llegada de Fernando Sagaceta por la Unión del Pueblo Canario, todo lo demás se mantuvo sin grandes modificaciones. Posteriormente, volvimos a debatir el Estatuto de Autonomía de Canarias en mayo, en el pleno del Congreso de los Diputados, para luego trasladarse al Senado, cámara en la que se dio el visto bueno poco antes de que se produjese la disolución de las Cortes que Leopoldo Calvo Sotelo hizo a finales de agosto de 1982.

Bien, después de esta visión retrospectiva de una época, ahora doy un salto a un periodo más reciente. Recuerdo que hubo una reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias en el año 1996, pero que no tuvo mayor trascendencia que en materia electoral, principalmente. Y ahora, ¡por fin!, conecto con la figura de Mario Arozena. He visto que en el texto de su estatuto se habla de “Archipiélago Atlántico”, y ahora aparece alguno en la prensa diciendo que lo hemos descubierto nosotros, los políticos contemporáneos. Igualmente, debo remitirme a otro tema que me ha sorprendido gratamente de su estatuto y es que no concibe una triple paridad en la Diputación que propone. Y me explico: en los dieciséis miembros de la Diputación Provincial de Canarias, hay para Gran Canaria y Tenerife los mismos. Luego, en tercer lugar, aparece La Palma con un diputado o consejero menos, la verdad es que no recuerdo ahora como lo denomina Arozena, todos ellos elegidos por sufragio universal. Porque luego había otra corporación corporativista o municipal que se traducía de esta manera: cuatro en Tenerife, cuatro en Gran Canaria, tres en La Palma, dos en Lanzarote y uno en Fuerteventura, la Gomera y El Hierro.

Como pueden observar, en este caso no hay triple paridad ni cosa que se le parezca, idea que me ha gustado porque lo concibo como una anticipación a la nueva circunscripción de ámbito regional que se contempla para el recientemente aprobado nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, y que fue una idea aportada por nosotros ya desde los años ochenta, cuando, ante la incredulidad de muchos, estábamos convencidos de que una Comunidad Autónoma de Canarias era posible, como en la introducción a esta mesa redonda comentó de manera acertada Gaspar Sierra. A este respecto, recuerdo que nuestra Comunidad Autónoma de Canarias se estrenó con un eslogan que venía a decir a los ciudadanos canarios que Canarias era posible, prueba evidente de que en aquellos momentos existía otro sector de la ciudadanía o de la clase política, que no se mostraba precisamente entusiasmada con la idea de que Canarias se constituyese como autonomía.

JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ (JM): Buenas tardes a todos. Ya sé que ha habido intervenciones muy importantes a lo largo de esta mañana y que a estas horas de la mañana pueden traducirse en un cierto cansancio. Por eso, voy a intentar ser breve en mi intervención. Agradezco, por supuesto a Gaspar Sierra, su

esfuerzo y le reconozco y le felicito por la idea de reivindicar la figura de Mario Arozena. Yo también, al igual que Jerónimo Saavedra, debo confesar que desconocía su figura humana e intelectual. Pero, al leer su texto, es justo reconocer el mérito enorme que supone que, en 1919, se hubiera planteado una materia que tiene un título que, ciertamente, ya revela sus intenciones, a saber, “Carta de constitución administrativa, conteniendo el régimen autonómico para el gobierno y administración de las Islas Canarias”, abreviadamente para nosotros, “Estatuto de Autonomía” de Mario Arozena. Éste, sin duda, fue un hombre con una gran visión. No obstante, quiero discrepar con respecto al planteamiento que, a partir del entramado jurídico administrativo vislumbrado por Arozena, han introducido los dos ilustres socialistas que han intervenido anteriormente.

Estoy de acuerdo con Jerónimo Saavedra en que la triple paridad es verdad que no está reflejada en el estatuto de Arozena, pero la doble paridad, que no se ha mencionado, sí que está presente. Arozena concibió una Diputación Provincial única entonces, recuérdese que la división provincial se produjo en 1927 en tiempos de Miguel Primo de Rivera, como bien ha mencionado anteriormente Gaspar. Pero Arozena propone que este ente jurídico-administrativo esté compuesto por treinta y dos miembros, dieciséis elegidos y otros dieciséis que fueran representados, fundamentalmente, por los cabildos. Y de estos dieciséis elegidos, eran cuatro por Tenerife y cuatro por Gran Canaria, es decir, paridad entre las dos islas y la suma de las dos son ocho, mientras que los otros ocho representantes son de las islas mal llamadas “menores”. Por lo tanto, y siento disentir, en el sistema propuesto por Arozena sí que había una doble paridad, lo que no se produce entre provincias, porque Arozena concibe un diputado más para La Palma por razón de población, y un solo diputado electo para Lanzarote y Fuerteventura. Y luego, establece el mismo número para los representantes del Cabildo y, además, una especie de dieta que aparentaba ser el gobierno del Archipiélago Canario, con dieciocho miembros. Y es aquí, curiosamente, donde Arozena rompe la paridad a favor de las islas menores, porque ocho son de Gran Canaria y Tenerife, esto es, cuatro por cada isla y los otros diez son del resto de las islas.

En cualquier caso, considero que Arozena se adelantó en el planteamiento de uno de los temas polémicos de siempre en Canarias, que es el de la representación territorial o, si lo prefieren, el de las famosas paridades. No obstante, no quiero entrar en

más polémicas, porque tendríamos que retroceder mucho más en el tiempo. Al contrario, hoy me gustaría mirar hacia el futuro, porque, efectivamente, toda la evolución de la autonomía canaria fue, en verdad, muy complicada y es cierto que la Unión de Centro Democrático (UCD), y doy fe porque yo mismo encabezé, en 1977, la candidatura de esta fuerza política por la provincia de Las Palmas, era el sub-estado de aquel lado de la región, pero, sinceramente, en la UCD recayó el peso del proceso autonómico y de la Constitución Española, de la que ahora celebramos sus cuarenta años de existencia.

Posteriormente la UCD desapareció y, hasta ahora, nadie se ha acreditado como sucesor de la herencia de la UCD. Me refiero a que por la derecha ni Alianza Popular en su día y, por la izquierda, el Partido Socialista Obrero Español, heredaron absolutamente nada de la UCD y, por eso, considero que, de alguna manera, nos quedamos huérfanos de ese posicionamiento.

Pero, volviendo a la pregunta formulada por Gaspar Sierra al comienzo de esta mesa redonda, ¿es Canarias posible? Mi respuesta es sí. ¿Se pueden hacer mejor las cosas? Evidentemente, sí. Al respecto, considero que estamos en un momento histórico muy importante, pues en estos días celebramos el 40 aniversario de la Constitución Española y, recientemente, ha sido aprobada una segunda modificación del Estatuto de Autonomía de Canarias y, además, gozamos de un régimen económico y fiscal más consolidado desde el punto de vista de su condición de ley orgánica.

Por lo tanto, creo que los canarios tenemos que sentirnos razonablemente satisfechos de la evolución de las cosas, siempre situando en su contexto histórico cada paso que se dé, porque subir las escaleras de cuatro en cuatro peldaños nunca es bueno. Naturalmente, este modelo de estatuto de autonomía y este nuevo régimen económico y fiscal, nuevo o adaptado a las circunstancias actuales, son consecuencia de una evolución histórica muy larga... ¡podríamos recordar tantas cosas! Por ejemplo, ¿por qué no se hizo en Canarias referéndum alguno para ratificar el estatuto de autonomía? No solamente porque en aquellos momentos había una mentalidad de regiones de primera y de segunda categoría, esto es, regiones históricas que iban por la vía del artículo 151 de la Constitución Española y regiones no históricas, entre las que se encontraba Canarias, que iban más lentas, utilizando la vía del

artículo 143. Pero es que, y a veces nos olvidamos de ello, había una razón internacional de mucho más peso en Canarias. Y fui testigo de ello, pues en su momento tuve la fortuna de tener un contacto continuo con las altas esferas de la UCD de Adolfo Suárez, haciendo uso de mi condición de diputado y de director general de relaciones con las Cortes Generales.

En el tema de Canarias había, por aquel entonces, una preocupación enorme, porque en la Organización de la Unidad Africana (OUA) se estaba cuestionando la españolidad de Canarias. Y uno de los que más insistió sobre esta situación fue el entonces ministro Rodolfo Martín Villa, quien decía: -"si hacemos un referéndum en Canarias y resulta que la población, teniendo en cuenta que en las elecciones normalmente hay una abstención del 40 %, no ratifica el estatuto de autonomía con un 50 % de votantes ¿qué lectura puede tener eso a nivel internacional de la posible independencia de Canarias? Entonces fue cuando se decidió ir por la vía del artículo 143, resignadamente, porque a los canarios no nos apetecía aparecer como autonomía de segunda categoría. No obstante, como bien apuntó anteriormente durante su intervención Jerónimo Saavedra, esta decepción fue paliada por la LOTRACA, es decir, la ley de competencias autonómicas, y por la LOTRABA, ley concebida inicialmente para la Comunidad Autónoma de Valencia y que, completó, de alguna manera, el marco competencial de la autonomía canaria.

Los temas del estatuto de autonomía y el desarrollo autonómico que han sido más cuestionados, de alguna manera quedan bien reflejados en el texto de Mario Arozena. En efecto, Mario Arozena defendía, naturalmente, el modelo que entonces imperaba, esto es, una capitalidad única en una provincia única, la Diputación Provincial de Canarias, cuya sede se estableció en Santa Cruz de Tenerife pero que, como ya ha indicado Gaspar Sierra, el asunto del pleito insular o la pretensión justificada históricamente, económicamente y socialmente por parte de Gran Canaria, de no quedar relegada a un segundo plano, es decir, de no ser más que ninguna pero tampoco menos que ninguna... precipitó los acontecimientos. Por cierto, aprovecho la ocasión para decir que, con toda la licencia que tuviera la izquierda con lo ya argumentado anteriormente de la triple paridad y todas esas cosas que siempre dicen, el Estatuto de Autonomía de Canarias fue aprobado por unanimidad por las

Cortes Generales, con la única abstención de Fernando Sagaceta. Quiero recordar que, en aquellos momentos, todo el mundo aceptó de buen grado el asunto de la capitalidad compartida y de la triple paridad como elemento de equilibrio en la región. Claro que el actual estatuto puede ser discutible, mejorable y superable, pero en aquellos momentos, año 77 y año 78, lo que se hizo fue de gran mérito y me remito a lo anteriormente apuntado por Jerónimo Saavedra respecto a su aprobación, solo dieciocho días antes de que Leopoldo Calvo Sotelo disolviese las Cortes Generales.

Por eso, repito, yo creo que podemos sentirnos orgullosos de que el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en 1982, fuera la piedra angular para hacer una Canarias posible y, desde luego, mejorable de cara al futuro.

No obstante lo apuntado, también me posiciono diciendo que nunca he compartido las transformaciones radicales, porque las mismas al final se traducen en más problemas que ventajas. Por eso apuesto por una transformación gradual. Quien les habla, que ha sido presidente del Parlamento de Canarias y presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, y que ha tenido la oportunidad de contemplar la evolución de la autonomía, no solamente a partir de la elaboración del estatuto sino, también, la perspectiva de gobierno regional e insular, creo que hay aún una asignatura pendiente, y que no es otra que la de otorgarles más competencias a los cabildos; y me explico. Soy partidario de activar un segundo proceso de transferencias a los Cabildos Insulares, sobre todo en materia de políticas territoriales y no tanto en las sociales, porque entiendo que todos los canarios tienen que tener una educación, una sanidad y una asistencia social que sean iguales. Pero, en cambio, las políticas territoriales, la promoción individual de cada isla y la promoción turística, deben ser todas ellas materias más de carácter insular. Y añado aún más: no tengamos miedo a la competencia entre islas, porque esa competencia, aunque es verdad que a veces produce situaciones inaceptables, la mayoría de las veces nos sirve de estímulo para mejorar la relación de unas islas con otras.

Por tanto, expongo una visión optimista de Canarias. Por eso, insisto, alabo la promoción de este acto altruista que reivindica la figura de Mario Arozena. A veces la historia no es justa con las personas: ensalza a quien no lo merece y se olvida de los que se

hicieron acreedores de todos los elogios. Por eso hoy, de alguna manera, con este acto contribuimos a enmendar este tremendo error histórico, alegrándome especialmente el hecho de que se encuentre entre nosotros la familia directa del homenajeado, nada menos que un nieto que, a buen seguro, continuará una ilustre saga familiar, al tiempo que podrá sentirse orgulloso de llevar semejante apellido. Me recuerda, de alguna manera, a la figura de Velázquez Cabrera, el majorero que motivó el plebiscito por virtud del cual se impulsó la creación de los cabildos, en 1913, en base a la Ley Canalejas de 1912. Pero como nos recordó anteriormente Gaspar Sierra, no todos los Cabildos Insulares se crearon en la misma fecha, pero y perdona que te corrija querido Gaspar, no porque no tuviesen medios sino porque, tal fue el caso de la isla de El Hierro, en aquellos momentos solo contaba con un municipio y la referida ley de 1912 exigía, al menos, la existencia de dos municipios para que estuviera justificada la creación de un ente jurídico- administrativo supramunicipal. Por eso, El Hierro tuvo que esperar hasta 1925 para que se creara un Cabildo en la isla.

Bueno, dicho todo esto, finalizo, no sin antes, como grancanario que soy, recordar las palabras del gran Benito Pérez Galdós, escritor universal, cuando después de en un famoso discurso del año 1.900, llamado *"La fe nacional"*, unos canarios admiradores suyos le hicieron un homenaje en Madrid, como consecuencia de la publicación de uno de sus Episodios Nacionales. Don Benito dijo, *"¿Qué somos los canarios? Nosotros los más chicos seamos los más grandes en la firmeza y vigor de las resoluciones. Nosotros, los últimos en fuerza y abolengo histórico, seamos los primeros en la confianza, como somos los primeros en el peligro. Nosotros que somos los más distantes, seamos los más próximos en el corazón de la patria, [pues] solo así podrá reestablecerse algo que es imprescindible, la fe nacional"*. Opino que lo dicho en 1.900 por Pérez Galdós, tiene una enorme vigencia en estos momentos.

MELCHOR NÚÑEZ PÉREZ (MN): Estoy aquí por las razones que ya ha manifestado Gaspar, es decir, de forma accidental, sustituyendo a Alfonso Soriano Benítez de Lugo. Debo decirles que, sin duda alguna, hoy se encuentran entre nosotros personas que han acumulado más mérito que yo para hablar de aquella época y de ésta. Me refiero, claro está, a Ricardo Melchior, José Segura o José Carlos Mauricio. Pero, en fin, ya que estoy aquí, voy a dar mi opinión.

José Miguel Bravo de Laguna ha pronunciado un discurso muy encendido, muy político en realidad, se ve que está plena forma física y, sobre todo, mental. Nos ha transmitido que deberíamos estar razonablemente satisfechos los canarios, de lo que hemos logrado a finales del siglo XX y en lo que llevamos del XXI. En efecto, nos mostramos satisfechos, pero ello no quiere decir que debamos abandonarnos al conformismo, ni muchísimo menos, y que nos creamos de verdad que vivimos en el mejor mundo posible e instalarnos en una suerte de optimismo a prueba de toda negligencia. Creo que, comparando el periodo correspondiente a los siglos XIX – XX, con el correspondiente al de los siglos XX-XXI, hay elementos muy similares que nos deben, cuando menos, interesar e, incluso, preocupar.

En el tránsito del siglo XIX al XX, tiempo en el que se ubica el estatuto de Mario Arozena, se vivió ya un mundo de mayor globalización, seguramente comparable con el actual o mayor: la telefonía, el telégrafo, los barcos de vapor, etc. Parecía que el mundo iba viento en popa a toda vela. Pero la realidad es que había mucho analfabetismo... mucha pobreza. Los datos que al respecto manejamos sobre Canarias en aquel periodo, son estremecedores. Aquella globalización, que se asociaba a un progreso imparable, se vio frustrada por la Primera Guerra Mundial, que todos sabemos las consecuencias que tuvo.

Si comparamos dicho periodo con el actual, todo nuestro bienestar, toda nuestra seguridad, todos nuestros éxitos, ¿podrían pender de un hilo si se produjera una situación similar a aquella? Pues, efectivamente, sí, con la diferencia de que Canarias, a principios del siglo XX, tenía una economía más diversificada que la que tiene en la actualidad, por increíble que parezca. Recuérdese que nuestro personaje homenajeado hoy, Mario Arozena, procedía de una familia de constructores navales. En efecto, había la posibilidad de tener una industria naviera aquí, en Canarias. También había industrias de conservas, de tabaco... En fin, con esto quiero decir que no todo eran servicios, turismo, cosa que sí sucede en la actualidad. Tampoco todas las actividades dependían de los Presupuestos Generales del Estado, cosa que hoy, igualmente, sí sucede. Si ahora cambiaran las circunstancias, como ya sucedió a principios del siglo XX, nos encontramos con una economía con menos posibilidades de subsistencia que la que había por aquel entonces,

porque hemos apostado por un modelo económico que es el de los servicios y, dentro de éstos, en particular del turismo. Y es evidente que el mundo, en la actualidad, está cambiando: el Brexit, Los Estados Unidos de América de Donald Trump, que se está cerrando sobre sus propias fronteras, la falta de globalización energética... Porque, habitualmente, hablamos de globalización pero, realmente ¿qué globalización es la que hay? Ninguna importante.

Los recursos importantes, es decir, los que mueven de verdad la economía, siguen siendo nacionales. En los Estados Unidos de América, por ejemplo, bajan los impuestos y las empresas multinacionales que son, en el fondo, y todos lo sabemos, de matriz norteamericana, vuelven a los Estados Unidos, con lo que se interrumpe la geolocalización. Por lo tanto, estamos viendo síntomas de un mundo que puede involucionar. Y si ello fuera así, ¿en qué situación quedaría Canarias? En una situación, obviamente, muy complicada.

Pues sobre estas cosas son sobre las que deberíamos reflexionar, porque son realmente las importantes y las que, tarde o temprano, nos afectarán. Y lo digo, porque al final, en Canarias, siempre terminamos hablando del pleito insular, de la triple paridad, etc., todos ellos temas que ya han sido abordados en esta mesa redonda. Insisto, es sobre este tipo de asuntos sobre los que deberíamos hablar y no solo del reparto interior del poder que, por otra parte, ha sido defectuoso, con la excepción hecha de lo que ocurrió con el Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado en 1982, en el que se consiguió una fórmula de administración equilibrada.

Siempre me he considerado cabildista. Siempre he tenido una sensibilidad especial con la importancia que tienen estas instituciones en la arquitectura política e institucional de Canarias. Recuerdo ahora que hubo una ocasión en la que Jerónimo Saavedra me reprochó, allá por 1983, una cierta tardanza en la disolución de la Mancomunidad Provincial de Cabildos de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, cuyo peso en las islas occidentales, desconozco sí también en las orientales, ha sido, desde el punto de vista sociológico, trascendental. Recuérdese al respecto que la Mancomunidad Provincial de Cabildos de Santa Cruz de Tenerife hacía puertos en El Hierro, en

La Gomera, en La Palma; igualmente, construía carreteras... y todo ello a pesar de ser una institución muy sencilla, muy simple, pero tremendamente eficaz.

Y Mario Arozena, lo que defendía en el fondo, era eso. Me explico, una especie de vía hacia una comunidad general de cabildos para Canarias que, por otra parte y no descubrimos nada, estaba prevista ya en la Ley de 1912. En efecto, estaba previsto que los cabildos se pudieran unir de forma voluntaria en una mancomunidad. Pero esto nunca fructificó porque desde Gran Canaria siempre se boicoteó esta posibilidad, eso sí, siempre con buenos modales. Es más que evidente que, desde Gran Canaria, nunca se quiso la fórmula de la mancomunidad de cabildos. Su anhelo siempre fue la división provincial. Y, al fructificar dicho planteamiento, en 1927, la idea de un Cabildo General pasó a mejor vida. Al hablar de Cabildo General tengo, indefectiblemente, que vincularlo con aquella Diputación, propuesta por Mario Arozena, que implicaba una representación de los cabildos. Por una parte, una representación elegida por sufragio directo, por otra, dando un resultado final de treinta y dos diputados ¿Podría haber funcionado? Sinceramente, no lo sé, pero la realidad es que, según se contempla en el reciente nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias, ya vamos por setenta diputados, y siguen sin resolverse problemas básicos y fundamentales, tal es el caso de la relación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y los Cabildos Insulares. A pesar de su doble personalidad jurídica, a saber, órganos de gobierno y representación, por un lado, e instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, por otro, lo cierto es que, a estas alturas, los cabildos siguen instaurados en una suerte de limbo jurídico. La fórmula de esa doble personalidad, inicialmente da la impresión de que es un beneficiario pero, al final, acaba siendo un regalo envenenado, porque nunca se llevan a efecto las premisas que recoge el estado, porque si se respetase su condición de gobiernos insulares, iríamos entonces a un modelo más próximo al planteado por Mario Arozena en 1919.

Es por ello por lo que considero que, en cierto sentido, a todos se nos ha ido de las manos el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias ¿Cuántos consejeros hay ya? ¿Cuántos viceconsejeros?, ¿Cuántos directores generales?... Por eso digo que el planteamiento

de la Diputación de Mario Arozena, considero que es una idea muy lúcida y que debería ser recuperado hasta cierto punto. De acuerdo que debe haber una institución regional, una asamblea regional, un parlamento regional y un gobierno. Pero cuanto más descentralización haya hacia los cabildos, mucho mejor.

Otro tema vinculado al estatuto de Mario Arozena es el del concierto económico, similar al existente en la actualidad en el País Vasco, compatible con el Régimen Económico y Fiscal o con un sistema de recaudación de arbitrios, es decir, un concierto con el estado en virtud del cual, cada cierto número de años, se le pagase un canon al Estado por los tributos recaudados. Desconozco en profundidad si con esta fórmula a Canarias le hubiera ido mejor, pero, desde luego, habría que pensar que hubiera sido una opción a tener en cuenta y nada descabellada, en la medida en que esta opción obliga a que tu esfuerzo fiscal redunde, al final, en una mejora de tus servicios, en los equipamientos... como ha sucedido en el País Vasco. Cosa bien diferente es que el canon se negocie bien, es decir, que la negociación sea honesta y que no se hagan favores políticos como contraprestación. Pero, de manera objetiva y abstracta, esta fórmula te obliga, repito, a que tu esfuerzo recaude beneficios para tu comunidad.

Mientras que, siempre según mi criterio, el Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en los términos en que está concebido en la actualidad, en lo que redunde es en una especie de cierta indolencia. Es como decir que me llega el dinero procedente de los Presupuestos Generales del Estado y con eso ya me quedo satisfecho y contribuyo a crear una mentalidad conformista que tenemos en Canarias. En fin, con un 20 % de paro, con una especialización en servicios que no tenemos, con un sistema educativo deficiente..., da igual, todos estamos tranquilos y muy contentos, con la sensación de que vivimos en el mejor de los mundos.

Y termino haciendo hincapié en el asunto del referéndum, que ya se ha abordado anteriormente por alguno de los aquí presentes. Me refiero, claro está, al Estatuto de Autonomía de Canarias en el año 1982. Entiendo que plantear el mismo en aquellos momentos, con todas las presiones que planeaban sobre Canarias y todas ellas rigurosamente contrastadas, debido a las irresponsabilidades de Antonio Cubillo, era un tema harto delicado.

Pero ¿qué explicaría que ahora no se hiciese? Ahora bien, no planteándolo como un referéndum formal, sino como consulta, porque ahora recuerdo que, antes de la aprobación de la reforma del estatuto del año 1982, no se dio la posibilidad de arbitrar una consulta. Considero que, de hacerse así, ello le daría mucha entidad y fuerza social al Estatuto de Autonomía de Canarias. Insisto al respecto ¿qué debate social ha habido sobre la reforma de este estatuto? Siendo honestos, ninguno. Si hiciéramos una encuesta en la calle, ahora mismo, les aseguro que el 90 % de la ciudadanía no sabrían responder que el Estatuto de Autonomía de Canarias ha sido recientemente reformado en profundidad e, insisto en ello, es una lástima, pues se ha perdido una gran oportunidad para hacer dicha consulta.

¡Muchas gracias!

El Correillo La Palma, un vapor de 1912

Juan Pedro Morales Chacón.

Capitán de la Marina Mercante. Práctico del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Presidente de la Federación de Prácticos de Puertos de España.
Presidente de la Fundación Canarias Correillo La Palma

En primer lugar, agradecer a ustedes la invitación de poder hablar del Correillo, que es nuestra pasión y nuestra ilusión. Yo he hecho un guión, pero bueno, me lo voy a saltar para ir un poquito rápido, para allegar al final, a la época del Correillo, y que también tengan tiempo para opinar y hablar. Porque hay personas entre nosotros como José Segura, que fue una de las personas responsables de que el barco este aquí, al igual que Jurgen Flich, don Ricardo Melchor, la asociación, la fundación y los voluntarios que están en ella, ya que sin ellos no tendríamos barco probablemente.

Quería hacer una introducción rápida de cómo se llega a la técnica del vapor, los antecedentes. Ya desde la época de China y Blasco de Garay intentaron compensar de alguna manera, sobre todo por temas bélicos, las deficiencias y debilidades que tenía la vela a la hora del combate. Por eso se intentan buscar otro tipo de propulsión, pero aquí no hablamos de vapor, sino que se habla de remo, de pala, etc, etc. Es en el siglo XVIII cuando se empiezan a hacer los primeros experimentos, cuando se crea la máquina de vapor. Hay muchos ensayos con barcos, primero con máquinas en tierra, luego se lleva a la navegación, porque la navegación era fundamental para la comunicación, para la defensa y el tema bélico, por lo tanto hay muchos experimentos que se van sucediendo a lo largo XVIII, hasta que ya, en 1786,

hay una primera referencia de un barco que transporta 30 pasajeros en el río de la Guardia, frustrado desde el principio por su inviabilidad económica, lo cual hizo que se desestimaran muchos proyectos que con el tiempo sí hubieran sido fructuosos, pero que por la incredulidad de la gente y, también, porque en principio la gente al no usar los servicios, hacía que estos no fueran rentables.

La aplicación del vapor a la navegación marítima comienza al principio del XIX, fruto de la revolución industrial. Este siglo, se considera un siglo de lucha entre la vela y el vapor. He puesto precisamente la imagen de un velero. Da la casualidad de que mientras se está desarrollando la navegación a vapor, surge el esplendor de la navegación a vela. Esto es un Clipper un barco muy rápido, pero con muchas debilidades, en el sentido de ser rentable, competitivo y económico con respecto al vapor. Ya veremos después que hay una serie de causas, como el viento, en el que estos barcos podrían viajar entre 18 y 19 nudos, casi 30-35 km/h, sin embargo, cuando no había viento se quedaba a la deriva.

El inicio del vapor fue concebido como auxiliar de la vela, es decir, barcos que ayudan en la entrada y salida de los ríos, en las esclusas, en las maniobra y barcos de cabotaje para cortas distancias. Había muchos inconvenientes, como puede ser el suministro de lo que le daba la propulsión, que era el carbón. Entonces no había puertos en el exterior preparados para provisionar de carbón a los barcos, por lo tanto, el inicio del desarrollo del vapor va relacionado con el cabotaje y servicios auxiliares. Entramos en el XIX, ya 1807. El Clemont con 40 metros de eslora en el río Hudson transporta pasajeros ya de forma comercial.

Una serie de circunstancias técnicas van dándole más importancia al vapor y robándole el terreno a la vela. Algunas de ellas están relacionadas con el invento de los condensadores en la máquina de vapor o que se pasa de las palas de propulsión a la hélice. Cuando hacía mal tiempo las palas hacían que los barcos fueran poco maniobrables. Igualmente, en la tecnología del vapor, había pocas personas preparadas y formadas y se producían muchas explosiones en las calderas. De alguna manera, estos peligros

hacían que el vapor no se desarrollara suficientemente. Aquí tienen un ejemplo de un velero con máquina de vapor y con palas; esto era casi un auxiliar, un complemento a la propia propulsión de vela. ¿Qué hacían estos barcos?, ¿qué le daba más ventaja a estos barcos? Lo que decíamos antes, la maniobrabilidad, en aguas restringidas, en aguas someras, en aguas calmas y ya no dependían de barcos auxiliares para que pudieran funcionar.

Este es el Savana, uno de los primeros barcos de vapor que cruzaron el Atlántico; curiosamente el gran volumen de carbón que se necesitaba para este tipo de barco, ocupaba hasta el 80% de espacio de bodega que tenía, lo que hacía que fuera poco rentable económicamente la explotación.

Luego se produce la aparición del hierro. Cuando se empiezan a construir primero en hierro y luego en acero los primeros barcos, ya a mediados de los años 40, es cuando se empieza a desarrollar realmente el vapor. En 1846, el tonelaje de registro bruto mundial se desplazaba a vela y en 1914, el tonelaje de registro bruto mundial se había multiplicado por 6, mientras que el 92% lo hacía por tracción mecánica, es decir, ya se había multiplicado exponencialmente el uso del vapor en la navegación. En cuanto a la conquista del atlántico, hubo unos primeros experimentos fracasados, pero luego ya a partir de 1840, la lucha, la disputa entre las dos compañías pioneras en la navegación entre Europa y América, creó una rivalidad absoluta, una de ellas es la que al final acabó siendo la British and American Steam Navigation Company; empezaron a competir entre ellas y a construir barcos que sí marcaron una referencia. Lo digo, puse estas fechas y quedémonos con ellas, 1840 fue la conquista del Atlántico y en 1838 el British Eastman, que es este barco, voluminoso; fue grandísimo, el más grande construido en la historia. No se repitieron sus dimensiones hasta casi 50 años más tarde, a finales del siglo XIX y sin embargo acabó en un fracaso a pesar de todo lo avanzado que tenía. Digo quedémonos con 1838, que fue cuando empezó a desarrollarse el vapor en el Atlántico.

En España en 1817, fue pionero un pequeño vaporcito que cruzaba el Guadalquivir que unía Sevilla con San Lucar de Barrameda, el Real Fernando de la compañía Navegación del Guadalquivir que durante casi 30 años fue la única embarcación

a vapor. Bueno, el Real Fernando fue una institución en esa época. Luego distintas navieras empiezan a introducirse en el vapor, favorecidas desde las instituciones a nivel gubernativo con legislaciones que permitían que se importaran barcos de vapor, porque no se construían en España. En esa época empiezan a aparecer los primeros talleres de construcción de máquinas de vapor y también embarcaciones, en especial en Cataluña. Y ya aparecen ahí Ibarra, Pinillos, Izquierdo, Transatlántica, distintas navieras a las que le interesaba mucho las conexiones de vapor porque eran las que conectaban a España con las colonias de Cuba y Filipinas. Eran barcos de línea regular que se tenían que actualizar y poner al día. Casi todos los barcos iniciales de estas compañías eran construidos en Inglaterra.

Bueno, se va avanzando poco a poco, he puesto sobre todo las fechas para ir quedándonos, 1837, 48, 49, etc. A partir de la segunda mitad del siglo XIX se producen tres circunstancias paralelas: aumentan las cifras globales del comercio marítimo y las comunicaciones comerciales entre la metrópolis y las colonias; los barcos se construyen cada vez mayores; y el aumento sostenido de las toneladas movidas por los buques de vapor. Ya desde 1850 hasta 1900, el crecimiento de la flota española fue constante y la transición de la vela al vapor se acelera totalmente. En 1885 la flota española ocupaba el tercer lugar mundial, tras gran Bretaña y Francia en la incorporación del vapor en las rutas marítimas; sin embargo, después de la caída de Cuba y Filipinas se pasa al puesto 12 o 13.

En 1906 se publica la ley de protección de la industria y de las comunicaciones marítimas. Se intenta combinar el fomento de la construcción naval y de maquinaria y dinamizar el comercio marítimo. Se incentivarán primas a la navegación y a la construcción naval, pero no se prohíbe la importación de buques del extranjero porque hubiera sido un freno. De esa forma se adquiriría la tecnología de los países más avanzados en la investigación del vapor. Mas tarde se dará un salto brutal entre 1911 y 1912. Hay una reconversión del comercio. Se hablaba esta mañana, como Ricardo Melchior decía, de cómo había un gran optimismo y del paralelismo con la situación actual. Respecto al optimismo comercial, antes de la primera guerra mundial, se llegó a apenas 60 veleros en toda España, lo cual significaba

que el vapor estaba ocupando todas las relaciones comerciales. Sin embargo, después de la guerra, a partir de 1920, se llega de nuevo a 240 veleros, aquellas ínfulas de grandiosidad chocaron con la realidad y se volvió para atrás.

En el contexto de la navegación en Canarias, hay que analizar la situación estratégica que tiene Canarias y el asentamiento de las grandes firmas europeas, sobre todo inglesas y alemanas. ¿Qué quiere decir esto? Una vez que se superan las grandes rutas con los barcos de vapor, el obstáculo que había que vencer era que hubieran puertos de aprovisionamiento de sus barcos, porque la autonomía, que es la distancia que los barcos navegan por sus propios medios sin tener que repostar combustible, eran cortas y Canarias estaba en un punto estratégico de las comunicaciones, por un lado hacia América Central y del sur y, por otro, hacia África y las colonias de Filipinas y la India para Inglaterra, etc. Resulta que los ingleses y los alemanes vieron una base de aprovisionamiento fundamental y se instalan las carboneras canarias. Todas las compañías principales tienen a gente de consignación en los puertos principales, en las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Especialmente en Santa Cruz de Tenerife inicialmente. También resulta que los barcos no solo se aprovisionan de combustible, sino que también tiene que adquirir provisiones de víveres de aguada etc. Todo eso favorece el desarrollo de un mercado interno entre las islas, para que esos barcos tengan los productos que también necesitan, tanto víveres, animales vivos para luego sacrificar, aguada, etc. Se empieza a crear y a hablar ya de una red interna, porque solo la producción de las islas principales no es suficiente para abastecer toda la demanda que esos barcos requieren. Así, se crea una red comercial con la que ya los veleros de la época no pueden competir y entonces aparece la necesidad del vapor en las líneas interinsulares de las islas.

Por ejemplo, ya el 11 de noviembre de 1836 se declara el puerto de Santa Cruz de Tenerife como puerto de depósito de carbón y, es curioso, se deja libre de aranceles a los barcos de provisiones de carbón, para fomentar y apoyar la instalación de esas casas y su desarrollo. Por ejemplo, el 7 de enero de 1837, llega a Santa Cruz el primer vapor, el *Atalanta*, procedente de Londres con destino a Bombay con 100 pasajeros y, es curioso, todavía de

palas. Hay una foto de los barcos de palas suministrando ya en los puertos canarios.

En el contexto de la navegación a vapor y, este si es ya el dato importante y relevante, ya desde el 10 de febrero de 1837 se decreta por el intendente de la provincia de Canarias don José Díaz, el proyecto de reglamento de una empresa o compañía para el establecimiento de un barco a vapor destinado a pasajeros, correspondencia y tráfico entre Santa Cruz y Cádiz, conciliando así mismo el servicio de guardacosta en las islas, en los días vacantes de navegación. ¿Esto qué quiere decir? Que como para dar un viaje a Cádiz le sobraba tiempo, podía hacer servicio de vigilancia durante la espera y, además, era una necesidad mantener la conexión de forma regular por la precariedad o la falta de regularidad en los servicios de vela. Se intenta subastar un proyecto que no cuaja hasta casi finales del siglo. Pero hubo muchísimos intentos de establecer líneas regulares subvencionadas por el estado y organizadas desde el gobierno, tanto desde Cádiz a Canarias, como veremos después, como a nivel interinsular. Son los diputados canarios, Gregorio Suarez y Ramírez, uno de Gran Canaria y otro de Tenerife, los que presentan en las Cortes de la época, en la Diputación el proyecto que es aprobado.

Pero estamos en una época bastante confusa políticamente, con muchos cambios y el reglamento y el desarrollo de este proyecto se va frustrando y van pasando los años. Luego en el 1842 se presenta nuevamente, es aprobado y nuevamente no se lleva a cabo. En 1852, la famosa declaración de puertos francos de Canarias le dio un impulso al comercio y a las comunicaciones, también influyó en el asentamiento de las casas inglesas etc. Por ejemplo, el 15 de septiembre de 1855 se presenta de nuevo, no ya la aprobación porque estaba aprobado por las cortes, sino que se presenta ya el proyecto que desde la época de Gregorio Suarez se había solicitado, de líneas de vapor interinsulares con una frecuencia mensual, uniendo las 7 islas y por un periodo de 8 años ampliado a 10 años. Se trataban de líneas ya subvencionadas con la misma condición de regularizar el transporte de mercancías y la correspondencia y el pasaje. Mostramos ahora el proyecto desarrollado completo con costes etc. La verdad es que es un documento bastante original y estamos viendo como desde

1837 hasta el 40 y el 50 ya Canarias está luchando porque las comunicaciones marítimas sean a vapor entre las islas y entre las islas y la península. Pero van pasando los años y aquella no llega, solo puntualmente que hay aquí una referencia, que hay que contrastar un poco. La primera línea interinsular de transporte de carga y mercancía con barco de vapor se efectúa entre Tenerife y la Gomera en mayo de 1855 con dos expediciones al mes.

Pero la navegación en aquella época, el cabotaje en Canarias, se realiza por compañías inglesas y pailebot, veleros. No hay vapores. Precisamente son las compañías inglesas ante la necesidad que dijimos antes de aprovisionamiento, las que inician la introducción de barcos de vapor entre las islas y el comercio de cabotaje en las islas.

Esto que vemos es una imagen de los puertos en la época. Como se ve se combinan los vapores con los veleros y ya conviven los dos tráficos. Nos estamos acercando a finales de siglo XIX.

En 1886, ya si podemos hablar de cosas mucho más serias. Es la compañía inglesa *Elder Dempster and Co*, la que tiene sus líneas principales desde Inglaterra a la costa oeste de África y claro, ¿dónde tiene el punto y los puertos principales de aprovisionamiento de sus barcos, una empresa importante, grande, con muchos barcos? En Canarias. Entonces, decididamente, inicia por sus propios medios la instalación e incorporación de barcos de vapor al tráfico interinsular de las islas y ,luego, paralelamente o casi paralelamente, se hacen las primeras subastas de buques de vapores en las islas. Las primeras no son de 1911 o 1912 que son las del Correillo "La Palma", sino como luego veremos, son de 1887 y la incorporación de los barcos en 1888. Inicialmente empiezan con el León y Castillo y el Viera y Clavijo, primer León y Castillo y primer Viera y Clavijo. Luego veremos que habrá una segunda serie, precisamente los gemelos del Correillo "La Palma", que vinieron en 1912. Pero aquellos son anteriores de 1888.

Luego el Almirante Díaz llega en 1901, el Tenerife en 1903, para reforzar las líneas, que ellos ya tenían entre las islas. Aquí vemos a los dos atracados en Santa Cruz, El Viera y Clavijo y el León y Castillo, los primeros de 1888 y 1910, porque estuvieron navegando

en las islas hasta ese periodo, hasta que subastan y ya en 1911, hay una nueva subasta de las líneas más subvencionadas y mucho más exigente y ambiciosa. En esta se exigen 3 barcos de vapor de tamaño medio, ellos lo llaman de gran porte: el Correillo es uno de ellos. La Palma, León y Castillo y Viera y Clavijo que son los grandes. Más los tres menores que eran el Lanzarote, el Fuerteventura y el Gomera-Hierro.

Estos empiezan a llegar a Canarias en 1912 y entonces sí que hay todo un programa de líneas regulares donde se unían, no solo los puertos principales de cada isla con las capitales, sino que, además, los pequeños, llamados playeros también, unían los distintos núcleos poblacionales costeros con población entre sí en cada isla y entre las islas pequeñas y las islas principales. ¿Esta red que permitía? Llegar a cualquier pueblo pesquero, costero y por ende, interiores, porque las zonas cercanas podían exportar a través de esos puertos, podían exportar o traer sus productos hacia cada una de las islas que quisieran, porque los servicios eran semanales y de forma regular.

El entramado de las comunicaciones, ya desde esta época era perfecto. Pongamos un ejemplo sencillo. En la Gomera no había carreteras interiores, entonces las comunicaciones entre los distintos pueblos costeros de la propia isla eran tremendamente difíciles por tierra. Por ellos las comunicaciones se hacían por mar. Estos barcos hacían tráfico toda la semana. Salían de San Sebastián, iban para Playa Santiago, Valle Gran Rey, Vallehermoso, Hermigua y volvían a San Sebastián, recorriendo todos los núcleos importantes de costa de la isla. Y favoreciendo una comunicación interna en la propia isla. Podían embarcar las mercancías que quisieran de exportación para la isla principal, después de hacer la ruta interior el puerto siguiente era el de Santa Cruz de Tenerife y después se cambiaba a la otra provincia. La conexión era de una provincia hacia otra y de la otra provincia hacia una. Intercambiaban unos con otros, al igual que las rutas de los barcos principales.

Lo que hacían los grandes era ir a los puertos principales, incluyendo algunos pequeños; Arrecife, Puerto Cabra, Gran Tarajal, Las Palmas o Santa Cruz. Alguno iba a Agaete o incluso a San Nicolás. Los pequeños, luego a Santa Cruz, a

Santa Cruz de la Palma, Gomera, Hierro y otra vez de vuelta. Y cada semana se intercambiaban. Era una red completa que permitía el comercio y las comunicaciones entre las islas, tanto de las personas como de las mercancías. Lo cual desarrollaba muchísimo el comercio. Por tanto, la *Elder Dempster and co*, fue la pionera en el tema de las comunicaciones marítimas en las islas y fue la que constituyó, porque a ella le interesaba por sus líneas hacia el exterior, la compañía de vapores *Correos interinsulares canarios* que trajo los 6 barcos iniciales.

Duraron hasta 1930, donde ya la compañía fue absorbida por la compañía Transmediterránea que se hizo cargo de los servicios. Aquí pueden verse, por ejemplo, los dos en el muelle de San Sebastián de la Gomera. Están dos de los Correillos grandes, pueden ser La Palma, el Viera y Clavijo o el León y Castillo, dos de ellos. Ósea el tráfico y el comercio en los puertos cada vez que llegaba el correílo, en las islas pequeñas, yo soy de una de ellas, de Fuerteventura, era un acontecimiento importantísimo, porque no solo traía mercancía, sino la correspondencia, noticias de fuera, la prensa, cuando en épocas de sequías eran los que daban la aguada, etc.

En Fuerteventura por ejemplo era muy frecuente en las épocas de sequía que los barcos usaran sus tanques de agua para suministrársela a los pueblos para paliar la sed. Y ya entremos si quieren, en la exposición. Sobre todo quería llegar a este punto, porque para que vean la importancia desde 1912, de las comunicaciones en las islas y como se desarrolló, evidentemente después de la guerra mundial hubo un parón. Tal es así que por la escasez de carbón los correillos grandes, de porte mayor, durante el periodo de guerra fueron retirados del servicio. Es la única época que se conoce que fueron retirados del servicio y fueron destinados al norte del cantábrico español a comunicarse allí durante 2 o 3 años porque no tenían carbón para suministrar y sin carbón no tenían propulsión.

Pues el Correílo La Palma llega y se construye de 1911 a 1912, es una construcción muy similar, salvando evidentemente las dimensiones, el lujo, la categoría y el nivel, al Titanic, de hecho, el Correílo salió el 12 de abril y empezó a hacer sus pruebas de mar en 1912 y el Titanic se hundió la noche del 14 al 15 de

abril de 1912. Nosotros siempre decimos que en las pruebas de mar del Correillo La Palma, las radiotelegrafía venía ya instalada, un sistema de comunicación por morse, se pudo oír los SOS del Titanic. Eso era lo más moderno que había en ese momento para pedir auxilio, el sistema morse de entonces, que no era obligatorio todavía hasta que se hundió el Titanic. A raíz de este se empezó a implantar obligatoriamente en todos los barcos, pero hasta entonces no era obligatorio. Hay referencias de la prensa de la época que decía que la compañía de vapores correos interinsulares canarios, tenían, es quizás también la flema inglesa, un nivel de calidad muy alto: "*hasta en su camarote tenían luz eléctrica*". Decían: los barcos daban luz eléctrica, corriente continua de entonces, pero tenían corriente eléctrica los camarotes de los pasajeros, que era un hecho modernísimo para la época. Hay otra referencia oficial del cronista de la ciudad de Las Palmas, quiero recordar el nombre, ya me acordaré; que decía que los correillos interinsulares para la población canaria, era como la guagua como para Pedro andar por su casa. Que era tan asiduo y cotidiano coger el correillo para trasladarse de una isla a otra. De alguna manera rompió ese aislamiento histórico que siempre hemos tenido en las islas y ayudó a la cohesión social en ese sentido y en las conexiones dentro de las medidas de sus posibilidades.

Yo creo que, es una opinión muy personal y que me puedo permitir, después transmediterránea bajó muchísimo el listón. En ese sentido en los finales de los años setenta, el plan aquel del 75 con, tampoco recuerdo el presidente, cuando el Villa de Agaete y el Ciudad de La Laguna y con el Cister y el Soto se conectó con Cádiz que fue un proyecto ejemplar de comunicación otra vez en el 75 y el 76 para después volver a perderse.

El Correillo "La Palma", estuvo navegando hasta el año 1976. Estas que ahora nuestro son los playeros pequeños; el Lanzarote, el Fuerteventura. Eran barcos de 50 metros, con una bodega menos que el Correillo La Palma, y una cubierta menos que el La Palma, que el León y Castillos y que el Viera y Clavijo. Este es el Fuerteventura. Este es el Gomera-Hierro y ven aquí estos ya son más grandes, elegantes, muy bonitos para la época y ahora creo que más, que estos barcos ya no existen en la historia y tiene una bodega más y una cubierta

más. Son los tres gemelos el Viera y Clavijo, el León y Castillo y La Palma.

En cuanto, antes de esta diapositiva, los barcos estuvieron navegando: los pequeños hasta finales de los 60 y los grandes a finales de los 70 y principios de los 80. En concreto el Correillo La Palma se retiró del servicio en el año 1976, por una explosión en una caldera, en abril del 76, en un viaje de Las Palmas a Arrecife; se iba a vender para desguace y ahí los adquirió la familia Flick, don Jugern Flick, el representante de la familia y lo tuvo 10 años atracado en el muelle deportivo de Las Palmas, con un proyecto muy bonito de hacer un casino y museo del mar etc. Y ya llegó un momento, que, al no tener apoyo económico, pidió bastantes ayudas a las autoridades locales, al puerto, al ayuntamiento, al cabildo y demás; y al no llegar estas, pues ya había dado un tope de plazo para desguazarlo y retirarlo; lo tenía atracado en la dársena deportiva de Las Palmas frente a la Avenida Marítima. Y entonces apareció un día, eso ya después lo contará él mismo, aunque sea brevemente, don José Segura. Entonces ahí hubo un pleito porque don Juan José Rodríguez Doreste, alcalde de Las Palmas, decía que tenía que pasar por encima de su cadáver. Me río porque hay un expresidente del Cabildo de Gran Canaria, perdón. Bueno, son anécdotas, no lo digo en absoluto con el ánimo de fomentar el pleito. Bueno entonces al final el barco llegó aquí, a varaderos, se empezó un proyecto muy bonito, pero después hubo cambio político y se paralizó, y esa fue la desgracia del barco porque se desmanteló, se llevaron muchas piezas, etc..

El futuro del Correillo La Palma será el que nosotros queramos darle; si hay ayuda y hay subvención podremos llevarlo donde queramos. Esta imagen que les muestro es un ejemplo de un buque histórico antiguo en Inglaterra, que esta navegando en la actualidad con pasaje. Y esta es de es otro que está en Inglaterra, que estuvimos navegando en él, un compañero de la fundación y yo para hacer un estudio. Y esta es una de las ultimas imagenes del barco saliendo del puerto de La Luz que nos han cedido a la fundación. Por eso citaba antes a la familia Flick, al Cabildo Insular de Tenerife, Don José Segura, Don Ricardo Melchor, posteriormente Víctor Pérez Borrego, Carlos Alonso, otros como el Cabildo de Fuerteventura o del Hierro, patronos de la propia fundación, ayuntamientos, instituciones personales, privadas,

la dirección general de patrimonio, voluntarios, empresas particulares y la población. Gracias al apoyo de la población el proyecto sigue actualmente vivo. Actualmente, digo, porque la asociación nace en 1996, somos prácticamente los mismos y desde 2003 la fundación es la que gestiona todos los derechos de restauración y explotación por un acuerdo unánime del Cabildo de Tenerife.

Muchas gracias.

La ley de cabildos insulares de Canarias de 1912

José Miguel Pérez García

Catedrático de Historia Contemporánea de la ULPGC

Preámbulo.

El análisis de la Ley de Cabildos Canarios, aprobada el 11 de julio de 1912, y el contexto histórico que la hizo posible, constituye una excelente oportunidad para conocer bien el pasado y el presente de las islas. También de una parte de la historia contemporánea española. La Ley de Cabildos fue la primera gran solución normativa que en el siglo XX abordó, con contenido singular, el problema de la organización político-administrativa de los territorios españoles. O lo que es lo mismo, en plena efervescencia de los regionalismos y los nacionalismos en la España de principios del siglo XX, con contenciosos tan notables como el catalán, la solución administrativa para Canarias se adelantó a todas las demás respuestas que se irían materializando en los años siguientes, como ocurre con esa misma cuestión de Cataluña. Recordemos que la Mancomunidad de las provincias catalanas se constituyó en abril de 1914. ¿Por qué la cuestión canaria se anticipó a todas las demás? ¿Qué importancia tuvo para que el Gobierno concediera tal prioridad? A lo largo de la presente exposición trataremos de dar respuesta a tales interrogantes.

Comenzaremos por recordar el contenido de aquella Ley que incluyó cambios que fueron más allá de la mera creación de los Cabildos insulares. En aquella Ley encontramos en primer término una modificación de las estructuras de los poderes centrales del Estado en las islas. Desde la Administración Judicial, con la multiplicación de juzgados por las islas hasta la

creación de la Audiencia Provincial en Santa Cruz de Tenerife. También las delegaciones del poder Ejecutivo se ampliaron estableciendo nuevas Jefaturas y Distritos y también Oficinas. Se remodeló también la administración educativa dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y se crearon nuevos centros en el Archipiélago. Se modificó también la organización militar, con la creación del Gobierno Militar de La Palma y se estableció una nueva distribución de los representantes en el Congreso, procurando que cada isla tuviera representación directa en el poder legislativo. También la Ley de 1912 incluyó modificaciones en el terreno fiscal, con el establecimiento de zonas libres para las mercancías de tránsito a países extranjeros en Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Santa Cruz de La Palma y Arrecife y la consideración de producto español para el tabaco elaborado en Canarias. Finalmente, la Ley creó los Cabildos Insulares y remitió su regulación a un futuro reglamento a aprobar en los cuatro meses siguientes.

La segunda cuestión que abordamos es la del contexto histórico internacional y nacional que hizo posible la aprobación de la Ley cabildista. Para ello analizamos en primer término la situación internacional de España y Canarias desde 1898 y, en particular, desde el incremento de la conflictividad por las rivalidades entre las potencias a raíz de la redistribución colonial en África, con sus implicaciones para España. A continuación, repasamos el desarrollo del fenómeno regionalista en las décadas iniciales del siglo XX y en particular, el caso catalán. En tercer lugar, nos adentraremos en el problema de la reforma de la administración local y provincial y sus consecuencias en el Archipiélago y, por último, nos referiremos a las vicisitudes del pleito insular en las primeras décadas del siglo XX.

El último aspecto que trataremos será el del proceso de elaboración y aprobación de la Ley de 1912. Cabe matizar que dicha Ley no fue la que plantearon las islas periféricas y que defendió en las Cortes Pi y Arsuaga, la del denominado Plebiscito de las Islas Menores. Dicha iniciativa se vería frustrada finalmente, siendo la Ley de 1912 el resultado final de la iniciativa para dividir en dos la provincia de Canarias. Tal propuesta, presentada por el Gobierno a las Cortes, aunque no la hiciera "cuestión de Gabinete" fue el origen último de la Ley de Cabildos,

cuyo trayecto parlamentario analizamos desde el 6 de mayo de 1911 hasta su definitiva aprobación en julio del año siguiente y que completamos con el Reglamento aprobado meses después. Como podemos comprobar, un complejo proceso que puso en pié una solución para la organización político administrativa del Archipiélago Canario que aún perdura y de cuya vigencia da idea la nueva Ley de Cabildos aprobada por el Parlamento de Canarias y publicada en abril de 2015.

La Ley de Cabildos Insulares de Canarias de 1912.

Quería agradecer en primer lugar la invitación que me hizo el museo hace tiempo, para participar en unas jornadas que se centran en una época que, para mí, es apasionante, porque entiendo y siempre entendí así, que es la llegada de la contemporaneidad a Canarias, el tránsito del XIX al XX. Y luego porque, además, la propuesta para hablar justo de este tema, publiqué hace 22 años un estudio sobre lo que ha supuesto el proceso de reforma administrativo desde la ley de Cabildos hasta la finalización de la II República. Y por lo tanto me he visto obligado a replantear cosas que no hacía desde hace tres años. Digo tres años porque tuve ocasión de vivir en el Cabildo de Gran Canaria, la aprobación de la ley de Cabildos que aún sigue en vigor y que, aunque esta mañana no quise intervenir, porque iba a ocupar minutos esta tarde, sí debo decir que es una ley muy relevante, no porque se aprobase por unanimidad junto con la ley local, sino porque, además, actualiza y moderniza y despeja mucho de los posibles errores, conflictos, dudas e insuficiencias que los Cabildos venían teniendo. Desde luego le falta muchos arreglos reglamentarios, pero, por lo menos, la ley actualizada está hecha. De nuevo reitero las gracias a los organizadores y a quien ha hecho el homenaje a la figura de un canario relevante, Mario Arozena.

Mi intervención va a ser relativamente sencilla. Voy a plantear tres cosas. En primer lugar, voy a dejar sentado, que la ley de Cabildos de 1912 es una ley extraordinariamente singular en el ordenamiento jurídico nacional de aquel entonces, hasta el punto de que no conozco ningún precedente similar de atención a una singularidad de un territorio español como esta, ni en el siglo XIX ni tampoco en el siglo XX. Esto me parece muy relevante y luego explicaré porqué. Fue relevante por tanto para Canarias, pero no solo fue relevante para Canarias, ya luego veremos por

qué fue relevante para todo el conjunto de España. Y, en segundo lugar, también quiero aclarar que, aunque se encuentre muchas veces en la red, la idea de que la ley de Cabildos de 1912, es la ley que conecta directamente con la propuesta que hicieron los representantes de las islas periféricas de Fuerteventura y la Palma especialmente, a través de aquella figura y propuesta, el plebiscito de 1911, la ley de Cabildo de 1912, no es la propuesta que se realizó en su día por aquellos representantes de las islas periféricas. Intentaré luego comentar esto un poco.

Por tanto, aclaradas estas dos cosas, me voy a centrar en tres aspectos, el primero esta ley de 1912, ¿cuál es su contenido? En segundo lugar, quiero explicar que es una ley muy relevante para Canarias pero, insisto, era una ley extraordinariamente importante para aquel momento de la política española, ¿qué llevo a aprobar esa ley? Ya les adelanto una cosa, fue una ley que se adelantó en un año a la solución que se intentó dar, a lo que en aquel momento se entendió como el primer gran conflicto territorial en España, que era el conflicto catalán,. Cosa curiosa, primero se solventó a Canarias y luego se dio, o se intentó dar, respuesta también a la sociedad catalana. Y en tercer lugar, quería extenderme un poco por el proceso, del procedimiento de aprobación de la propia ley, los pasos que se fueron dando, lo que entró en el congreso de los diputados, con lo que salió de él.

Bien pues voy a intentar plantear estas cuestiones. En primer lugar, ¿qué es la ley de Cabildos de 1912? Desde luego no es una ley exclusivamente relativa a los cabildos canarios, la Ley de Cabildos incluye algo más, es una Ley que introduce importantes reformas en el conjunto de la administración en Canarias. Por ejemplo, introduce reformas en el ámbito de la administración militar y en el ámbito de la administración judicial, introduce importantes transformaciones en la organización del sistema electoral que ha de elegir a los representantes canarios que tendrán asiento en el congreso de los diputados. En tercer lugar, habrá una modificación interesantísima en materia de régimen fiscal y alguna otra también en materia económica, fundamentalmente en lo relativa a la producción tabacalera canaria. Y además de todo eso, la ley de cabildos introduce en Canarias, los Cabildos contemporáneos. Por tanto, no es exclusivamente una ley relacionada con los Cabildos, sino

que intenta hacer una autentica remodelación de lo que era el conjunto de la administración, tanto de la representación de la administración central en Canarias, como de la figura tributaria, en aquel caso, con la ley de puertos franquistas, como también establecer alguna medida económica y sobre todo, en el ámbito de la representación, va a intentar que cada isla tenga una especie de representante directo, hilo directo con el ámbito legislativo del poder central con el congreso. Se intentó que lo fuera también con el senado, pero la constitución hace que sea complicado y además se crean los cabildos.

Desde el punto de vista de la administración judicial, se crea la audiencia provincial de Santa Cruz de Tenerife, que no es asunto menor. Como sabemos venían siendo distribuidas la administración militar y la administración judicial, con sedes en el primer caso en Tenerife y en el segundo caso en Las Palmas. Y la Canarias de este momento, del inicio del siglo XX, no era la Canarias del siglo XIX. Se ha puesto de manifiesto, antes daba un dato quien me precedió, Juan Pedro Morales, en la disertación que me parece muy relevante. En 1843 el 90% de la navegación es a vela, en 1914 el 90% de la navegación es a vapor. Esto simplemente es un símbolo del enorme cambio, de la profunda transformación que se va a producir en general en el mundo, con ese proceso extraordinario de integración económica, de integración territorial, con esos procesos de expansión de Europa, que se lanza a final del siglo XIX y principios del siglo XX hacia otros continentes, utilizando las nuevas carreteras, que ahora no están en tierra, sino que ahora están en el mar. Nuevas autovías que, además, ven como se acortan los tiempos y como se acortan los espacios debido, justamente, a la nueva modalidad de transporte marítimo con la llegada de una fuente energética aplicada al mismo, cosa que permite, insisto, acortar los tiempos, además de incrementar las posibilidades que tenían los buques para el transporte.

Esta es una cuestión muy importante, porque Canarias va a conocer de nuevo, en la historia, otro periodo de presencia en los mapas internacionales. Canarias va a ser una autentica estación de intermediación, de suministros, de plataformas de todo tipo, de infraestructuras, vinculadas a este enorme trasiego que conecta a los continentes y, en nuestro caso, Europa - África,

pero también América. Y Canarias está ahí en ese intermedio y se es consciente desde finales del siglo XIX, que ese iba a ser el futuro y se había preparado el archipiélago de alguna manera para ganar ese futuro. El desarrollo urbano moderno en Las Palmas, encuentra ahí sus orígenes y también el gran despegue económico, la gran diversificación social que se producirá en unas estructuras sociales que eran muy tradicionales hasta entonces, van a conocer ahí, los grandes cambios. Por tanto, en este sentido, cuando nos planteamos las novedades que se introducen en esta ley, con esta ampliación notable del aparato administrativo, en todos los órdenes, en todos los terrenos, hay que entenderlos también en esta clave, en la clave de una realidad general, económica, social, política, cultural que nada tiene que ver con la decimonónica.

Existe, además, una ampliación desde el punto de vista, de nuevos juzgados, de nuevas instancias judiciales en las distintas islas, de nuevos juzgados de primera instancia, del tribunal de lo contencioso administrativo, intentando afrontar de alguna forma, toda esta transformación a la que antes me refería. Al mismo tiempo, en La Palma, se crea un gobierno militar desde el punto de vista de la administración militar. Esto es notable e importante y luego intentaré plantear por qué.

Este enorme cambio internacional que se ha producido y el impacto que tuvo sobre Canarias, tuvo su cara positiva y su cara negativa, pues supuso la remodelación extraordinaria del papel que venían desempeñando las islas periféricas desde el punto de vista del mercado insular. Venían siendo claras abastecedoras, sobre todo desde que se desarrolló la economía de exportación a finales del XIX con un producto extraordinario que era el plátano y que, prácticamente, casi monopolizó el cultivo y la exportación y, en gran medida, la riqueza y la balanza comercial canaria. Estas islas venían siendo principalmente las abastecedoras del resto de productos alimenticios hacia las islas centrales.

Cuando se activa desde 1900 una reforma de la ley fiscal canaria, de las franquicias canarias y, sobre todo, hace posible que se pueda importar desde cualquier parte de forma mucho más barata y de forma rápida, cualquier producto que antes se suministraba desde estas islas periféricas, lógicamente se

produce una enorme crisis en relación a su papel económico y al papel que venían desempeñando tradicionalmente. En definitiva, su papel en el mundo y sus dirigentes como sabemos muy bien, Manuel Velázquez en Fuerteventura, Pedro Díaz en la Palma, pues lo que van a plantear ante esa crisis, es volver a conseguir una voz propia que les permita recuperar lo que había sido esa enorme transformación, que no había tenido resultados positivos para estas islas periféricas, pero si lo había tenido para las islas centrales y después para el conjunto del archipiélago.

Por tanto, en ese sentido, se intenta responder con algunas de estas medidas a la situación, digamos, de demanda, la situación de crisis que se vivía en las islas, Lanzarote, Fuerteventura y la Palma, principalmente. Por otro lado, desde el punto de vista del régimen fiscal, es importante ver como se produjeron algunas reducciones interesantes en materias de franquicias, en materia de aranceles, para la exportación, sobre todo para el trasiego de productos que iban a otros mercados, a otros países. Hubo una rebaja considerable y además se permitió que el tabaco elaborado en Canarias pudiera ser considerado tabaco nacional, cosa que hasta aquel momento estaba vedado en relación al monopolio que se desempeñaba por la compañía que lo hacía. Y luego, efectivamente, se produjo una modificación de las demarcaciones electorales cara a su representación en el congreso de los diputados, de tal forma que cada una de las islas, al menos, tuviera un representante y, por tanto, intentar dar ahí también satisfacción directa y evitar el malestar en aquellas islas que no se consideraban representadas y que pudieran tener, sin embargo, voz en el parlamento a la hora de llevar sus propios problemas. De esta forma se extendió un tipo de representación distinta que venía dada. En el caso de Tenerife, lógicamente, se le adjudicaron 3 diputados, en la Palma, tuvo uno directo más un segundo si la Palma sobrepasaba los 50.000 habitantes, por tanto, estaba previsto uno en Santa Cruz de la Palma y otro en los Llanos. Había un representante directo en Fuerteventura, otro en Lanzarote, 3 en Gran Canaria y, en Hierro y Gomera, ambas elegirían un representante.

Pues bien, esto era una modificación importante, que se intentó llevar al Senado, pero la constitución había establecido un número limitado de senadores y otorgarle más senadores

a Canarias, que fue el intento inicial del gobierno de España, había que quitárselo a otras comunidades y era quitar un problema y que apareciera por otro lado. Y junto con esto vino la remodelación de la administración central, en el sentido de que establecieron delegaciones en el Archipiélago Canario como la ley prevé, se creó la jefatura de obras en la ciudad de Las Palmas y distintos organismos de servicio del estado con las funciones correspondientes. Se establecieron también en Las Palmas la oficina del distrito forestal, la oficina auxiliar del distrito forestal en La Palma, se creó también una oficina del ministerio de obras públicas en Santa Cruz de la Palma, una oficina de correos en esta ciudad, una estafeta de correos en los Llanos de Aridane, el Ministerio de Hacienda creó la oficina subalterna en Arrecife, el Ministerio de Fomento creó la granja Agrícola en Guía de Gran Canaria y, también, una hijuela de la granja agrícola de Canarias, ubicada en el Valle de la Orotava.

También el Ministerio de Administraciones de Institución pública en La Laguna, autorizó que se pudieran establecer centros docentes donde se determinase por parte de la administración provincial. Se crearon distintas escuelas de artes y oficios en La Palma, en Lanzarote y en la Gomera, se creó también la Escuela de Comercio en Las Palmas y, en el caso de Santa Cruz de Tenerife, la escuela entonces de artes y oficios pasó a ser escuela del Estado. Lo cual fue muy importante, porque el personal paso a ser personal propiamente del Estado, como funcionario. Con todo esto fue la Ley de Cabildos, que luego también comentaré de que va. Una Ley de Cabildos que creó una figura singular en el conjunto de la administración española.

Una figura que vino a suplantar gran parte de las competencias que tenía la diputación provincial y se impuso en el tránsito de una propuesta de ley que no contemplaba esta solución. La propuesta de ley que había llevado el gobierno liberal básicamente, era una propuesta de división provincial. Tenía algunos elementos de compensación para las otras islas, pero era básicamente una ley de división provincial. Y esto efectivamente, bueno pues terminó siendo una cosa distinta, veremos, porque está muy vinculado al pleito insular, aunque no solo es el pleito insular el que influye en esta circunstancia.

Quería señalar antes de entrar de lleno en la ley de cabildos y en el proceso directo que llevo a ella. ¿Cuáles fueron los condicionantes que en aquella época marcaron esta solución de 1912? ¿por qué se llevó en España a aprobar una solución administrativa singularizada en un territorio, que no era precisamente el centro del mundo en aquel momento? Me refiero a nivel de grandes conflictos, de grandes problemas o grandes preocupaciones. No lo había sido de hecho a lo largo del siglo XIX. Y, sin embargo, va a ser el primer territorio en España que se aplica una solución como esta. ¿Cuáles son los factores que explican esta circunstancia? Yo creo que hay dos o tres elementos muy relevantes. El primero de ellos, arranca a finales del siglo XIX y está muy relacionado, precisamente, con lo que antes comentábamos, el factor internacional, la situación que hace posible que Canarias en estos años iniciales del siglo XX tenga un valor extraordinario desde el punto de vista internacional y desde el punto de vista español. ¿Por qué? Porque es un lugar clave desde el punto de vista geoestratégico y al serlo, lo es también desde el punto de vista político, desde el punto de vista geopolítico. Se cruzan aquí todo tipo de intereses porque estamos en el gran momento en que se va a producir una redistribución del mundo colonial. Se va a producir una nueva competencia, una nueva expansión, un nuevo proceso que sale de Europa, donde intervienen, ya no solo las potencias tradicionales, no solo está ahí Gran Bretaña, también Francia. Está ahora Alemania, está Italia, está Rusia y, todas ellas, pretenden un lugar en el sol, un lugar en el sol colonial, un lugar en el sol en ese proceso de expansión, que una vez que ha ido configurándose la realidad europea, la realidad de las naciones, la realidad de los estados europeos en el siglo XIX, va a plantearse justamente que aquello se ha quedado pequeño y se va a la búsqueda de nuevos espacios y territorios y muchos de ellos estaban en África.

Y en el tránsito hacia estos nuevos lugares, estaba Canarias, y desde el punto de vista político es un lugar europeo, que además es español y que además juega un papel extraordinario desde el punto de vista de su posición para muchos de los fines que tienen que ver con el tránsito, que tienen que ver con la aclimatación de los propios europeos. Yo siempre pongo un ejemplo: la biblioteca del hotel Taoro en la Orotava. Porque cualquiera que la vea, verá que está llena de libros británicos, porque era un lugar de aclimatación para aquellos que luego se iban a las colonias

en África y se tiraban aquí 5 o 6 meses, preparando el cuerpo para residir allí. Este proceso en general, insisto, sirvió para que Canarias tuviera una entrada definitivamente clara en este mundo moderno, en este mundo contemporáneo. También tuvo sus riesgos, estos se debían a temas vinculados a la españolidad de canarias o, mejor dicho, a los litigios que pudieran producirse entre todas estas potencias que necesitan lugares seguros para el control y para mantener la presencia en unas colonias que estaban siendo disputada.

No olvidemos que hacía muy poquitos años, apenas 5 o 6 años, que, en sendas conferencias celebradas en España, se había producido una redistribución de buena parte del territorio del norte de África, donde a España le había caído nada menos que la administración del Hinterland que está a las espaldas de Canarias, el Hinterland continental, que es el Sahara occidental, que lo administrara España. Inicialmente no estaba previsto que una potencia que iba en disminución absoluta, tuviera este papel, sobre todo una potencia que había disminuido en el siglo XIX lo que había sido a nivel territorial, que a finales del siglo XIX había perdido sus últimos territorios de ultramarinos en América y Asia y que corría el riesgo de seguir disminuyendo, o lo que es lo mismo, desaparecer. Los diplomáticos británicos tenían la teoría, seguramente arbinistas, de que las naciones se desarrollaban. Que por lo tanto había naciones emergentes y naciones moribundas y otorgaban a España esta condición de nación moribunda, porque constataban que ya no jugaba el peso que jugaba en el siglo XIX, sobre todo, después del desastre del 98 y que era factible que podía seguir disminuyendo. Se evidenció en el 98, con aquella confrontación que se dió, la propia España preparó algunas defensas, no solamente en Canarias, sino, por si las moscas, en algunas costas andaluzas y se evidenció después en la primera guerra mundial, donde España no entró. Canarias no entró, pero no dejó de estar en los planes de los estados mayores de las potencias litigantes.

Y, de hecho, aunque no tuvimos presencia en la primera guerra mundial, recordemos el efecto que tuvo la primera guerra sobre la economía canaria. La isla de Tenerife vive básicamente, en estos años de la guerra, de las remesas de inmigrantes, por poner un pequeño ejemplo de lo que significó de drástico para

la realidad política económica y social aquella guerra. Lo cual implicaba que estábamos en un marco muy distinto al que se estaba produciendo en el resto de la península, que por su naturalidad vivía una situación económica diferente. Bien, pues, esta circunstancia, lógicamente, había forzado que España se pusiera las pilas con la política exterior y llevado de los gobiernos liberales y, concretamente, de figuras como Romanones. Recuerden ustedes la visita de 1906 del rey Alfonso XIII, que llega a Canarias, empieza por Tenerife y recorre cada una de las islas poniendo la bandera, es un mensaje al exterior.

Y planteando como política fundamental para estas conferencias que se iban a celebrar, que a todo el mundo le convenía que Canarias siguiera perteneciendo a España, puesto que, si dejaba de ser de soberanía española, los litigios entre las potencias iban a ser considerables, mientras que los intereses económicos de todas estas potencias con las franquicias, quedaban salvaguardados y, con la política española de permitir en Canarias, puesto que no tenía tampoco grandes dificultades desde el punto de vista de la competencia con los mercados peninsulares la actividad canaria, permitir que el conjunto de las flotas pudiera operar en Canarias. Cosa que ocurrió y ocurrió a pesar de dificultades. Recordemos que Alemania tuvo la solicitud de poner en Canarias también sus propias estaciones carboneras, sus propias consignatarias, en definitiva, la casa correspondiente de representación y hubo un conflicto internacional considerable ya que Inglaterra y Francia se opusieron, entre otras cosas, porque consideraban que esto iba a dar cierta ventaja a Alemania, no solo desde el punto de vista económico, sino que iba a darle cierta posición desde el punto de vista militar.

Todo aquello se saldó con una política muy inteligente, que permitió que España volviera a las mesas internacionales de negociación. Lo resalto en el sentido de que, para el gobierno español, la situación de Canarias constituyó dos caras de una misma moneda, ya que se convirtió en un centro de atracción considerable y de importancia considerable desde el punto de vista internacional en las relaciones internacionales. La cara de la moneda principal, es que sirvió para fortalecer la situación internacional de España. Fue una basa formidable a la hora de jugar un papel de cara a que España pudiese, de nuevo, volver

a las mesas de negociación, donde se estaba produciendo una nueva distribución, una nueva organización sobre los litigios y los conflictos. Entre otras cosas, le permitió ampliar su presencia en África. En segundo lugar, vino a poner tranquilidad a los riesgos que tenía España de seguir mermando territorios, pero digamos que la cara B era, efectivamente, que necesitaba que Canarias fuera un territorio estable desde el punto de vista interno. Y ¿lo era a principios del siglo XX? No exactamente.

No porque hubiese un movimiento de índole, en fin, de gran revuelta social o de gran conflictividad política desde el punto de vista de lo que llamaríamos, enfrentamientos entre distintos sectores sociales, o algún tipo de reclamación seccionista real en Canarias. Lo era porque, fundamentalmente, existía en Canarias un viejo pleito que se había agudizado desde principios del siglo XX, porque precisamente, las transformaciones que se habían dado entre las dos islas centrales, habían generado una disputa acentuada. Lo que se estaba planteando era la fórmula de la única provincia. Es absolutamente insuficiente para quien estaba solicitando tener, digamos, control directo sobre los mecanismos de la administración, de la administración central o de la representación de la administración central que está en Canarias y en general con el gobierno.

Por tanto, se recrudeció este conflicto y se recrudecieron a lo largo de estos primeros años del siglo XX, esta primera década, los consiguientes pleitos y movilizaciones entre las diferentes islas y, encima, a todo ello se le une ahora la dificultad de las islas periféricas, la pérdida importante de su papel como abastecedoras del mercado en las islas centrales, en los productos básicos de alimentación, al ser sustituidos por los productos de importación más baratos. Evidentemente hay ahí otra crisis importante. Estas crisis lógicamente se plantean cada vez que surge en España un problema serio, de lo que llamamos la cuestión regional y también lo que podríamos llamar, el problema de la configuración del Estado, que había entrado en franca crisis desde principios del siglo XX. Es decir, si recordamos, principios del siglo XX, se pone de manifiesto una realidad española muy desigual, con territorios que se parecen más a los clásicos territorios donde ha evolucionado la economía hacia una economía industrializada y con territorios donde

encontramos una situación tradicional, de mundo agrario, con un mercado interior que apenas está articulado, donde todavía se sigue produciendo una falta de integración de unos territorios y otros.

Y fruto de todo esto a principios del siglo XX vemos surgir distintos movimientos reivindicativos, insisto el más conocido desde finales del siglo XIX es el producido en Cataluña, que no entraremos a hablar ahora de él. Pero que surgen por supuesto en otros sitios, que hay en casi toda España. Y esto entrañaba por aquel entonces, pensemos en el 98, un riesgo considerable, en una línea de ir disminuyendo. Es decir, un gobierno débil, que sale con un sistema agotado, como era el sistema de la restauración, con un relevo monárquico donde el monarca que llega es apenas un jovencito, donde tenemos además una crisis de un sistema que no ha terminado de dar el paso de intentar atender realidades sociales que han cambiado enormemente, han surgido los primeros núcleos de clases sociales subalternas organizadas, donde reivindican un papel desde el punto de vista de la participación, donde hay entidades que plantean políticas económicas distintas, donde su base económica ya no es la agricultura tradicional.

Y por lo tanto en ese mundo cambiante los conflictos territoriales se van acabar convirtiendo en un serio problema para la integridad territorial. Y cada vez que surge un conflicto de estos, sale la duda de ¿Tiene España futuro como país? o ¿Va a ir desapareciendo? ¿Se paró la merma territorial con Cuba y Filipinas? o ¿Vamos ir viendo cómo van a ir mermando territorios? Y esto es importante en esta época, porque cualquiera que vea un mapa de la Europa de 1900 y cualquiera que vea un mapa de 1920, podrá comprobar que territorios que existían en 1900, incluso imperios, en 1920 han cambiado o han desaparecido como tales. ¿Estaba España vacunada contra todo eso a finales del siglo XIX? Pues evidentemente no, por lo tanto, nos encontramos ante un problema muy relevante, el llamado problema regionalista y el problema de las reivindicaciones nacionalistas que las hay también. Y a todo esto buena parte de la solución que se va a tomar desde los distintos gobiernos españoles, más que un problema de solución integral, van a poner la vacuna en la reforma de la administración provincial y local. Desde fines del siglo XIX y, por

supuesto, se reactiva este proceso a principios del siglo XX. Gran parte de la actividad parlamentaria de Congreso y Senado desde finales del XIX al principio del XX, verán ustedes que en cada legislatura aparece ese intento de la reforma de la ley municipal y provincial que casi nunca llega a término conocido.

Termina la legislatura o termina, los periodos de sesiones dentro de cada legislatura, y se prolongan los intentos de reformas y nunca calan. El último que tuvimos antes de la ley de cabildos, es el proyecto de Maura de 1907 a 1909, que fue un proyecto francamente interesante, un proyecto de larga discusión en cortes, pero que acabo en la trastienda. Pero ahí estaba puesta buena parte de la confianza de que podía modernizarse el país y que podía dar solución a los grandes males de España. Tal vez no era así, pero creo que desde el punto de vista del que hoy estudia la Historia de España, es bueno no olvidar esta perspectiva, sobre todo cuando estamos en un tiempo de gran alarde identitario y basta ver estas últimas reformas de los estatutos de autonomía, leerse los preámbulos, se parecen muy poco a los primeros estatutos.

En los primeros estatutos, todos sus preámbulos insistían enormemente en el tema de que arrancaban del mandato constitucional. Bueno, ahora son preámbulos larguísimos con apelación a la historia de cada una de las comunidades, buena o mala, falseando o no esa apelación. Pero, en fin, estamos en un proceso de estas características. Bien pues efectivamente, este proceso fue muy relevante y Canarias nunca estuvo ajena a este tipo de transformaciones, siempre que hubo un intento de plantear una reforma de estas leyes, estaba la cuestión canaria colocada. Seguir con esta misma fórmula que, efectivamente, se había visto desarrollada a partir de las Cortes de Cádiz, una provincia unida. O ir a un proceso que venía planteándose desde 1840. Digo 1840 porque ya fue Marcos Guimerá el que clarificó muy bien que esto tuvo dos tiempos, la lucha por la capitalidad inicial y la lucha por la división provincial a partir de 1840. Bien pues, en este momento, Canarias constituye primero un punto de observación, un punto de interés desde el punto de vista de la posición internacional de España que, además, tenía de cara a la influencia interior una importancia extraordinaria. Si se podía, de alguna manera, mantener la posición de no seguir

disminuyendo, bueno, digamos, había una esperanza, si no, complicado lo teníamos.

Y si además, aparece un territorio sobre el que tenemos una basa formidable para no perder comba, que así fue y se jugó fuertemente en las mesas internacionales insisto, porque el ejemplo de Canarias se trasladó al Sahara Occidental. Es decir, más vale que el Sahara esté en manos de España, que esté en manos de Francia, en manos de Gran Bretaña que van a terminar creando un conflicto muy difícil y muy caro de defender y sostener. Si España lo administra, todo el mundo tiene juego.

Esta fue la claridad de la argumentación que largaron los gobiernos liberales de entonces. Por tanto, una situación internacional, una situación interna, políticamente complicada, que empieza a plantearse en estos momentos con el intento de dar respuestas a los problemas territoriales con una ley de mancomunidades, sobre todo para atender el caso catalán. Una ley de mancomunidades que encuentra escollos considerables. Primero no todo el mundo estaba de acuerdo en ceder competencias estatales hacia los territorios. Segundo la enemiga contra Cataluña desde el punto de vista de territorios que eran distintos, era clara. Pero, o se buscaba una salida o aquello tenía muy mala pinta. Y, efectivamente, el gobierno de entonces de Canalejas encontró en la propuesta que se había comprometido en llevarse a las cortes, que se había frustrado a propuesta del plebiscito que había decaído de los Cabildos. Se había planteado por un conjunto de razones dar carpetazo a la situación canaria, al conflicto canario y buscar una ley que diera estabilidad a Canarias. Porque este era el principal conflicto interno que existía en Canarias, esto es a lo que llamamos la inestabilidad en Canarias, se había comprometido Canalejas a ello y se presenta una ley. Y entro yo aquí en el proceso legislativo. Se presenta una ley cuya redacción inicial incluye la división de la provincia, no incluye para nada el tema de los Cabildos, ni se menciona e incluye otro tipo de compensaciones de reparto interno y territorial. Y deja bastante en penumbras cual va a ser en concreto la, digamos, entidad de los propios Cabildos, desde el punto de vista competencial. Los remite a un futuro reglamento.

Nos encontramos ante un trámite que se inició en el mes de mayo de 1911, cuando entra la ley en las cortes en la comisión correspondiente, se efectúa un primer dictamen. En el dictamen de la comisión correspondiente sale un texto al que le presenta un voto particular. El diputado por las canarias occidentales Domínguez Alfonso, no estando de acuerdo, él incluso presenta un texto alternativo. De ese texto en la comisión parlamentaria surge lógicamente una propuesta claramente divisionista y se recrudece el pleito. ¿Cuál es la posición del gobierno? El gobierno tenía claro desde el principio de la tramitación de esta ley que no se llegará a una ley en la que se estuviese de acuerdo en Canarias, que no se llegará a una ley, en definitiva, que tuviera consenso interno, porque hacer una ley para intentar solventar un problema de inestabilidad, creando más inestabilidad, esto era muy complicado.

Y desde el principio hasta el final, la posición del gobierno de Canalejas va a ser la de enviar un proyecto que no hace cuestión de gabinete. ¿Qué quiere decir que no hace cuestión de gabinete? Que entiende que es un proyecto que aprueba el gobierno, pero que no es un proyecto del gobierno, sino que lo envía a las cortes para que las cortes elaboren, a partir de ese proyecto, lo que decida el consenso correspondiente. Un consenso que tiene que tener dos patas. Una, el acuerdo entre los partidos, entre las fuerzas parlamentarias nacionales. Y dos, el acuerdo y el consenso entre los representantes insulares. De estos dos consensos ¿Por qué el primero? Porque el gobierno entiende que, si un conflicto tan anquilosado, tan secular como el conflicto intracanario y tan singular en el conjunto de la administración española, se resuelve favorablemente para un territorio, que para aquel entonces era muy importante para el conjunto de los intereses españoles, se tendrá una prueba palpable de que está en el buen camino: el trayecto de la ley con la que se pretende poner solución en aquel entonces al conflicto regional español, la ley de mancomunidades. Si, por el contrario, el texto canario fracasa, esa basa importante desde el punto de vista político, ese triunfo político, esa especie de espejo y modelo, mal asunto.

El trámite fue extremadamente complicado, porque no fue muy bien acogido por la parte de Tenerife. Hay muchas movilizaciones y querían que vieran esto de las movilizaciones que se veían en las

fotos de los periódicos, movilizaciones que llegaban a Madrid de manera muy diversa, primero en fotografías, dando la sensación de que había gran impacto social. Este es la manifestación que se produce en las Palmas en 1911, muy conocida, desde varias perspectivas, donde van las representaciones de todas las instituciones. Y esta que la pusieron esta mañana, es una curiosa manifestación de mujeres en Santa Cruz de Tenerife, contra el proyecto divisionista de 1911. Pues bien, movilización hay, en forma de los representantes insulares, sus aliados, la prensa en Madrid que publica artículos en favor y en contra de una y otra alternativa. Lógicamente pagándose desde Canarias y buscándose los aliados canarios en Madrid, los diputados de los distintos partidos que también juegan.

Yo quería resumirles todo esto de manera muy breve en lo siguiente. Primera cuestión: les decía que este asunto estaba siendo seguido formidablemente en virtud de que sirva de encuentro y consenso para las futuras soluciones de las mancomunidades. Los debates de Canalejas y Mauras que genera esta normativa lo pone de manifiesto. Maura, por ejemplo, incluso cuando ya de un nuevo dictamen salga la figura de los cabildos directamente, aparezca ya la figura de los cabildos, Maura se opondrá. Y se opondrá porque vendría a contradecir muchos de sus principios, en el sentido de que se alteraba la estructura del equilibrio de las competencias correspondientes a las distintas administraciones. Por otro lado, la posición de los republicanos oscilará, sobre todo por la representación que se tenía en la isla de Tenerife. Oscilará en virtud de como leen esta ley. Si esta ley va en función de ir en la línea o no de una cierta unidad, desde el punto de vista de si hay una posibilidad de crear una región unida, por tanto, ellos sostendrán la causa de la unidad provincial o no, por el contrario, disgregará. Por otro lado, también tenemos a los intereses municipales en juego, ¿los municipios podrán adquirir competencias? ¿podrán mancomunarse o no? ¿qué significa mancomunidad de municipios? Todo este tipo de cuestiones se tendrán en cuenta en este debate para el futuro desarrollo de la ley de mancomunidades. Pero para Canarias va a ser también muy importante en la medida en que la actitud del gobierno, que hasta el último momento fue una actitud de no definición por un lado ó por otro, forzando que si no se buscaba un consenso no

cambiaría nada y el propio gobierno qué temía que no cambiara nada. Insisto, su intento era estabilizar las cosas.

De alguna manera, a los representantes canarios les lleva hasta el último minuto establecer un acuerdo. Un acuerdo que se tradujo en la ley de Cabildos y, desde luego, la primera recepción que tuvo esa ley de cabildos fue negativa. Fue negativa en Santa Cruz y fue negativa en las Palmas, de rechazo. Han roto la unidad para algunos, le han dado la pena de muerte a la división. Este fue la primera reacción, luego, sin embargo, las cosas fueron diferentes. En Tenerife empezó otra publicidad. Antes tenía un cartelito donde empezaban a plantearse, bueno, miren, es que hemos tenido algo interesante, es que viene una Audiencia Provincial, algo que se reclamaba desde hacía mucho tiempo. Canarias había sido dividida. No había sido dividida realmente, pero lo que se considera a Tenerife y Las Palmas, la Audiencia de Tenerife pudo resolver asuntos civiles. Esto era tweets o flashes de la época.

La ley de Cabildos, fue una ley que permitió todo lo que antes decía, los cabildos y otro tipo de circunstancias y fue una ley bastante imprecisa, hasta el punto que se dio un plazo muy limitado para la redacción del reglamento. Donde tuvo un fracaso considerable la gestión de los diputados fue en Gan Canaria, porque entendían que estaba muerta la aspiración divisionista. Pero tenía trampa la ley, y la trampa era remitir su desarrollo a un reglamento especialmente en relación a la materia competencial. La redacción de este reglamento se le encargó a un diputado conocido que era Leopoldo Matos, que luego más tarde sería ministro, miembro del partido Conservador y diputado por Las Palmas. Había llegado a un acuerdo de inteligencia con el gobierno de aquel entonces, que era un gobierno liberal, para que esta fuera la salida que se le daba. Inteligencia secreta. A los 4 meses se aprobó el reglamento que no se llegó ni a pleno de ningún tipo. Y este reglamento efectivamente clarificó inicialmente las competencias cabildistas. Lo recurrió la representación de Tenerife, lo tuvo recurrido muchísimos años en el contencioso y finalmente no se le dio la razón, pero fueron muchos años de recursos. Y este fue el nacimiento de la ley de Cabildos. Si me preguntan mi opinión, creo que, como todo, hay que verlo en el momento y en el contexto histórico. Fue una ley muy

importante en su tiempo. Fue una ley que sirvió para muchas cosas al mismo tiempo.

Y fue una ley que en principio no gustó a nadie, pero que terminó por convencer a todo el mundo hasta ahora. Y digo "*hasta ahora*" porque sigo siendo de la opinión de que a la solución cabildista de Canarias le queda mucho recorrido todavía y le queda mucho recorrido todavía en su formulación última. No solamente en ser un gobierno insular desde el punto de vista supramunicipal, sino también como, lógicamente, depositario de alguna parte de las competencias autonómicas. Insisto, creo que la última ley que se hizo va en la buena dirección, pero bueno esto es opinable. También es verdad que los Cabildos como tales, ya hasta los años casi 50, finales 60, no empezaron a coger el cuerpo que tendría modernamente, porque, en fin, tuvieron una larga trayectoria. Porque pasado aquel nefasto periodo de la autarquía y debido, entre otras cosas, a una circunstancia política muy complicada y el profundo rechazo que había en buena parte de la burguesía canaria en torno a todo lo que habían suprimido las franquicias, que habían llevado a Canarias a una situación económica dantesca, bueno y no encajaban con el régimen de Franco, se buscó de alguna manera pactar este encaje con esta circunstancia, con esta realidad económica, a través de estas instituciones insulares y ahí creo que se consiguió.

Así que este es un poco el origen, me hubiera gustado darles muchos más datos, pero, en fin, se queda uno corto en todo esto.

Muchas gracias.

Miguel de Unamuno, el pleito insular y el problema político de España

Jesús Paradinas.

Doctor en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Salamanca.

El 22 de junio de 1910, Miguel de Unamuno llegó al Puerto de la Luz de Gran Canaria. Había sido invitado como mantenedor de los primeros Juegos Florales de Las Palmas. Pocos días después, el 25 de junio, pronunció en el teatro Pérez Galdós el discurso de inauguración de dichos juegos.

No era la primera vez que Unamuno actuaba de mantenedor en unos juegos florales. El 26 de agosto de 1901, a propuesta del Ayuntamiento de Bilbao, actuó como tal en un solemne acto celebrado en el Teatro Arriaga. Era ya entonces rector de la Universidad de Salamanca, pero no aprovechó la ocasión para reconciliarse con su ciudad, sino que trató a todos sus oyentes de nacionalistas vascos y les recriminó que no abandonaran el vascuence y hablaran castellano. Como era de esperar, fue muy criticado por ello¹.

Algo parecido sucedió en Canarias. En un periódico de Las Palmas se dio cuenta del discurso de Unamuno diciendo, entre otras, lo siguiente:

“A casi todos los canarios que le hemos oído les ha parecido que el Sr. Unamuno ha tratado nuestros problemas de paso, que duele más que tratarlos razonando. *Estáis perdidos*, ha dicho anoche Unamuno,

¹ Véase, J. JUARISTI, *Miguel de Unamuno*. Madrid, Taurus, 2012, p.263.

sin duda porque él considera que otros problemas más importantes deben atraer nuestra atención. [...] Pero no podemos consentir de ningún modo que quede como axioma lo que ha dicho el Sr. Unamuno, y que se explote esta idea, cuando a nosotros nos costa que el Sr. Unamuno no sólo no es centralista, sino que detesta los criterios de Madrid”².

No fue el único periódico de las islas que acusó a Unamuno de no haber sido capaz de comprender la importancia del problema canario:

“El Sr. Unamuno, y perdónenos el gran maestro, no ha comprendido la importancia de ese problema propio que tienen los canarios... No son riñas de comadres, es la lucha noble y franca por un ideal, único reactivo que logra sacudir nuestra modorra, que espiritualiza las más bajas pasiones, único lazo que logra unirnos en sublime aspiración... Preocupándonos de nuestro problema aprendemos a luchar por el gran problema de la humanidad”³.

¿Qué fue lo que dijo el rector de la Universidad de Salamanca que disgustó tanto a los canarios? La verdad es que, ya desde su inicio, el discurso no fue una muestra de empatía con los sentimientos de sus oyentes:

“No es la primera vez que me presento ante el público de Las Palmas, pero ahora es con esta librea que la costumbre social impone, con esta librea que embaraza los movimientos del espíritu a los que estamos acostumbrados a hablar ante la gente del pueblo, que huele a sudor y a sol. Hay que aceptar, sin embargo, las necesidades de la vida. [...] Ya voy teniendo alguna costumbre de acudir a fiestas de esta naturaleza, con las cuales, si transijo, no más que transigir, es por la parte que tienen de cursis. Soy, sin embargo, hostil a ellas, y las acepto porque

² S. DE LA NUEZ, *Unamuno en Canarias. Las islas, el mar y el destierro*. La Laguna. Secretariado de Publicaciones de la Universidad, 1964, p. 66

³ *Ibidem*, p.67

son un pretexto para hablar. [...] No me gustan estas fiestas porque en ellas se profana lo más sagrado que hay en el hombre, la palabra, en su forma más noble, que es la poesía”⁴,

Pero lo más grave fue no solo que, como dijo el primero de los periodistas antes citados, trató de los problemas de los canarios de paso porque consideraba que había otros problemas que eran más importantes, sino que, como dijo el segundo, no comprendió la importancia que tenía para los canarios un problema político: la división territorial del poder en una comunidad compuesta de islas, un problema que tratará de solucionarse años después, en 1927, al llevarse a cabo la división de la provincia de Canarias en las provincias de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas.

En efecto, Miguel de Unamuno, a lo largo de su conferencia del 25 de junio, después de una introducción que hemos calificado de poco acertada, dijo cosas como las siguientes:

“Una palabra hay, que es una palabra terrible cuando se traslada su sentido geográfico al espiritual, es la palabra aislamiento. Puede hablar de espléndido aislamiento Inglaterra, que es un pequeño continente con una civilización propia; pero no una pequeña isla. [...] Y cuando uno se aísla suele decir: no me conocen. Pero, ¿conoce él los demás? No nos conocen, decís vosotros; pero, ¿conocéis vosotros? Habla también el aislado de su problema. Pero no hay más que un problema. ¿Es que tenéis un problema propio, exclusivamente vuestro? Pues estáis perdidos”⁵.

Así pues, según Unamuno, el problema propio de los canarios en el inicio del siglo XIX era el *aislamiento*. Les propone, por lo tanto, no solo que se conviertan en el lazo de unión del Viejo Continente con el Continente Nuevo, sino que asuman la labor de españolizar América y americanizar España. Es más, a continuación, rechazó rotundamente que los canarios tuvieran un problema político:

⁴ “Discurso de los juegos florales”, en F. NAVARRO, *Unamuno. Artículos y Discursos sobre Canarias*. Puerto del Rosario, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1980, p. 13.

⁵ *Ibidem*, pp.16-17.

“Junto a esto, un poco abstruso, no de todo ameno, y en exceso condensado, ¿qué significan otra porción de cosas? Desde que llegué aquí, desde que hice otra escala en mi viaje, estoy oyendo hablar del problema local. Perdonad que un forastero un poco rudo os diga que yo no he visto hasta ahora en ese problema sino querellas domésticas, luchas por distinciones, algo de vanidad colectiva, escapes del “aplatanamiento” y rencillas cabileñas. [...] Ahora, cuando en España se han planteado los problemas del espíritu... y del estómago, causa verdadera tristeza ver que la gente se distrae en cosas locales. [...] Yo no sé, pero tal vez el remedio para vosotros sería una verdadera guerra civil, no a tiros, pero violenta, un fanatismo rojo por un lado y un fanatismo negro por el otro. La política es lucha de ideales no de consumidores ni de logreros de puertos francos”⁶.

Algunos días después, exactamente el día 5 de julio, Unamuno tomó de nuevo la palabra en el mismo teatro Pérez Galdós en el que había pronunciado el discurso de inauguración de los Juegos Florales. Concedor de las muchas críticas que habían suscitado sus palabras quería, ante todo, darles cumplida respuesta dando una lección de españolidad:

“Antes de ponerme a hablar, a entrar de lleno en el discurso, quiero hacer unas breves manifestaciones. Yo no vengo aquí para imponer mi criterio, yo no soy un peninsular que viene a tratar al pueblo canario como a un pueblo inferior; no tengo la pretensión del que por haber nacido en una masa mayor de tierra se cree más grande que el que ha nacido en una masa menor. Vengo a hacer aquí lo que he hecho en otras partes de España: vengo a hablaros con la misma franqueza con que he hablado a todos los pueblos, incluso al pueblo en que he nacido. [...] Y he de deciros que quiero hablar sobre todo de lo que constituye mi mayor preocupación, la más honda, la más continua: del problema español y de vuestro problema”⁷.

⁶ *Ibidem*, p. 18-19.

⁷ “Discurso sobre la patria”, en F. NAVARRO, *Unamuno. Artículos y Discursos sobre Canarias*. Puerto del Rosario, Ediciones del Excmo. Cabildo Insular de Fuerteventura, 1980, pp. 21-22.

En esta ocasión Unamuno, como hemos visto, parece querer plantear no tanto el problema canario cuanto el problema de España, un problema que identifica con la falta de un ideal colectivo:

“España se encuentra desde hace mucho tiempo en una crisis de reformatión, está haciéndose la España nueva. [...] Nos falta un ideal colectivo como el que teníamos en el siglo XVI, y a falta de ese ideal colectivo, que es lo que da unidad y dirección al patriotismo, hemos venido a dar en el cantonalismo, en un fraccionamiento de egoísmos locales e individuales”⁸.

Dejemos a un lado, de momento, el problema español y la afirmación unamuniana de que España tenía en el siglo XVI un ideal colectivo, y veamos lo que dice nuestro autor del problema canario:

“¿Es vuestro problema el de la división? Creo que no. Si me equivoco, que me perdonen. Sospecho que eso no resolvería nada. La división multiplicaría las oficinas, aumentaría los gastos y nada resolvería en el fondo;... [...] No, no creo que la división resolviera el caso. Y sin embargo, hay un problema canario. ¿Está su solución en la autonomía? Temo también que no. Yo no soy autonomista. Tengo la creencia de que con la autonomía, lejos de desaparecer, se empeoran los cacicatos todos. El mejor cacique es el que está más lejos... [...] Vosotros tenéis un problema mucho más grave que ese al que denomináis vuestro problema. [...] Pero, ¿cuál es ese problema? [...] el de vuestro aislamiento. Vivís aislados y vivís aislándoos”⁹.

Así pues, Unamuno, a pesar de las críticas recibidas después de su primer discurso, sigue diciendo en el segundo que el problema canario no es un problema político, sino el aislamiento. Es el aislamiento, dice Unamuno, el que lleva a los canarios

⁸ *Ibidem*, p. 22.

⁹ *Ibidem*, pp. 25-26.

a no preocuparse debidamente de otros problemas que no se arreglan con la división provincial ni con la autonomía regional, como son, según dice, el económico-social, el cultural, el de la ciencia, el del arte, el religioso:

“Además del problema económico-social, de ricos y pobres, de pan del cuerpo, además del problema cultural, de ciencia y de hasta de pan del espíritu, hay un problema religioso. Aquí no os importa. Debería importaros. Yo prefiero el fanatismo a la indiferencia”¹⁰.

Sin embargo, poco después, nos sorprende haciendo una inesperada afirmación: el *aislamiento* no es un problema propiamente canario, sino español:

“Al ver, pues, esta vuestra indiferencia ante los grandes problemas, este ensueño en que vivís, sin preocuparos de las grandes cuestiones que afectan a España, a Europa entera, me convenzo de que vuestro problema es el del *aislamiento*. Pero, ¿este problema es sólo vuestro? No. Es el problema de toda España: lo que pasa aquí, pasa en el resto de España. Toda está aislada, y no digáis que busco una paradoja; está aislada de sí misma”¹¹.

Seguramente el propio Unamuno se dio cuenta de que acusar a los canarios de aislamiento, por no preocuparse de los problemas económicos, sociales y culturales, y decir después que lo que pasaba en Canarias pasaba en el resto de España, era una fácil manera no solo de intentar congraciarse con sus oyentes para no ser tan criticado como lo fue después de su primer discurso, sino de justificarse por no haber ofrecido ninguna solución al problema político de los canarios:

“Ahora sé que personas que me escuchan pensarán y dirán que nada concreto he dicho, que no he dado soluciones; que miro las cosas de muy alto. Yo os diré que no vendo específicos. He venido solo a alborotar

¹⁰ *Ibidem*, p. 28.

¹¹ *Ibidem*, p. 28..

el cotarro. Si después cada uno que me ha escuchado piensa en lo que he dicho, en lo que he dejado de decir, en todo esto que os he expuesto, me doy por muy pagado. Con que quede una estela, una leve estela de discusión, de agitación, me voy muy satisfecho. No podía tener la pretensión ridícula de venir, siendo un extraño, a daros soluciones de problemas que vosotros conocéis mejor que yo, y que no me toca a mí resolver, sino a vosotros mismos. Yo sólo he querido decir cosas, algunas cosas que muchos de vosotros pensáis, pero que no os atrevéis a decir”.

Unamuno, por lo tanto, no se congració con sus oyentes porque, como dijo, a lo que vino fue a “alborotar el cotarro”, algo que no debe extrañarnos en quien tenía una manera de ser que le llevaba a la confrontación. En efecto, llama la atención que los que han estudiado su vida y su obra digan de él no solo que era egocéntrico, arrogante, vanidoso y provocador, sino que era, a veces, un energúmeno y un cascarrabias.

La peculiar manera de ser de Unamuno puede servirnos también para entender su pensamiento político, un pensamiento que depende de tres características de su personalidad: su liberalismo, su espiritualismo y su individualismo elitista¹².

Unamuno, aunque era una persona de fondo liberal, y presumió de ello, hará continuas críticas al sistema político liberal. Sin embargo, aunque critica el sistema de partidos lo prefiere a cualquier forma de dictadura, por lo que rechazó rotundamente tanto el fascismo y el nazismo como el comunismo, a pesar de haber mostrado una inicial simpatía hacia este último y hacia la revolución rusa de 1917:

“El descrédito de nuestro parlamento es entre nosotros grandísimo; yo no sé lo que será en otras partes, pero en España no cabe decir que el régimen parlamentario sea régimen de opinión. [...] no gobiernan los ciudadanos que emiten su sufragio; gobiernan a lo sumo, los partidos políticos. [...] Lo peor del régimen parlamentario es que no es representativo”¹³.

¹² Nuestra breve exposición del pensamiento político de Unamuno sigue la interpretación que ofrece de él Elías Díaz en la obra titulada *Unamuno, pensamiento político*. Madrid, Editorial Tecnos.1965, pp. 9-78.

¹³ Cita tomada de E. DÍAZ, *Unamuno, pensamiento político*, p. 14.

Otra característica de su personalidad, el espiritualismo, que se manifestará en una profunda religiosidad originada, posiblemente, por la para él importante cuestión de la supervivencia ultraterrena, le llevará a no dar la debida importancia a los problemas materiales, sobre todo a los económicos, algo que se refleja en su concepción demasiado simplista del marxismo, al que acusa de no ofrecer una explicación satisfactoria de la historia de la humanidad:

“... la concepción materialista de la historia quiere que todos los valores culturales hayan salido del estómago y de su hambre”. [...] “Una concepción muy estrecha de la historia, la que se ha llamado la explicación materialista de ella, se empeña en buscar el origen de las guerras todas en el estómago, en móviles económicos y no ver que suele lucharse también o más que por el pan del cuerpo por el pan del espíritu, por afirmar, sostener y ensanchar la personalidad”¹⁴.

Por último, su individualismo elitista le llevará a adoptar una actitud discordante con la democracia y con el socialismo. Unamuno, en efecto, mantuvo siempre una actitud contraria a la democratización de la sociedad, porque piensa que el pueblo no sabe lo que le conviene y es una minoría, la élite dirigente, la que debe decidir por él:

“¡Democracia! ¡Soberanía popular! ¿Y qué es esto? ¡Que el pueblo se dé la ley! Nadie se da la ley a sí mismo, sino que la lleva dentro, y con ciencia y reflexión la descubre en sí. ¿Conoce el pueblo su ley? ¿Tiene conciencia de sí? ¿Sabe lo que le conviene?” [...] “Libertad y democracia significan, pues, en cierto respecto, cultura y aristocracia”¹⁵.

Por otra parte, aunque se declaró socialista y militó en el PSOE, nunca comprendió las exigencias políticas, sociales y económicas del socialismo obrero:

¹⁴ Citas tomada de E. DÍAZ, *Unamuno, pensamiento político*, p. 28.

¹⁵ Citas tomada de E. DÍAZ, *Unamuno, pensamiento político*, pp. 39-40.

“El liberalismo es socialista. Pero al decir socialista no entendáis ese socialismo puramente económico, el del materialismo histórico, no. No se trata de cuestión de estómago, sino de hombre entero, no de reparto de riqueza, sino de cultura”¹⁶.

En cuanto a lo que estamos llamando el problema político de España, es decir, la división territorial del poder, era centralista e intervencionista, contrario, por lo tanto, a las autonomías. Su estancia en Salamanca le llevó al convencimiento de que había que castellanizar España, porque Castilla era la región más universalista de las españolas, y a defender el castellano como única lengua nacional. Criticó entonces la pretensión de los vascos y de los catalanes de mantener sus lenguas y propuso que la enseñanza pública se hiciera en castellano en todo el territorio español:

“Yo quiero, y lo quiero con toda mi alma de español, que mis paisanos los vascos traten de vasconizar a España y que traten de catalanizarla los catalanes; pero unos y otros tendrán que hacerlo en castellano. Esta es la clave de la cosa. No se puede vasconizar a España en vascuence -lengua, afortunadamente para nosotros los vascos, en agonía- ni se puede catalanizarla en catalán, lengua también llamada a morir antes, mucho antes que el castellano”¹⁷.

En resumen, como para Unamuno el principal problema de España era un problema cultural, no le dio la debida importancia al problema político de la distribución territorial del poder y ofreció soluciones que estaban desconectadas de la realidad, como proponer que el castellano fuera la única lengua de España. Sin embargo, aunque la distribución territorial del poder, como hemos visto, preocupaba entonces a los canarios a nivel regional, era también, y sigue siéndolo, el problema de los españoles a nivel nacional, porque España, como se puede comprobar continuamente, sigue sin estar construida como nación. Así pues, es necesario decir algo en esta conferencia del problema político de España. Para ello nos basamos en lo que enseñan tres teorías de la historiografía actual:

¹⁶ Citas tomada de E. DÍAZ, *Unamuno, pensamiento político*, p. 43.

¹⁷ Citas tomada de E. DÍAZ, *Unamuno, pensamiento político*, p. 54.

1ª Las naciones, en el sentido político-jurídico actual del término, conjunto de ciudadanos que se atribuyen la soberanía sobre un territorio, no son entidades naturales, sino construcciones históricas artificiales realizadas en los últimos siglos al servicio de los intereses de las oligarquías de ese territorio que quieren adquirir más poder económico, social y, sobre todo, político.

2ª Los nacionalismos, por lo tanto, aunque existan previamente en los habitantes de un territorio sentimientos comunes de compartir una cierta identidad étnica y/o cultural, han sido también históricamente contruidos por esas oligarquías.

3ª Las oligarquías nacionalistas de un territorio, para crear o reforzar esos sentimientos comunes, no solo adulteran e incluso inventan la historia, sino que recurren a todo tipo de medios, sobre todo a la educación, para inculcarlos después en los habitantes de ese territorio¹⁸.

Así pues, si las naciones, en el sentido político-jurídico actual del término, no son hechos naturales, sino construcciones históricas interesadas que han sido elaboradas por las oligarquías nacionalistas de un territorio en un tiempo relativamente reciente, ¿qué podemos decir de las palabras de Unamuno sobre las que llamamos la atención anteriormente cuando las citamos: “Nos falta un ideal colectivo como el que teníamos en el siglo XVI”.

¿De verdad tenían entonces los habitantes del territorio que hoy llamamos España un ideal colectivo? Por supuesto que no. Y si partimos de supuestos equivocados no encontraremos una solución válida para el problema político español.

Conviene saber, ante todo, que la palabra “nación” tuvo en un principio sentido religioso, después étnico-cultural y, por último, sentido político-jurídico¹⁹. Es decir, el término “nación”, aplicado a una colectividad política soberana, nació en el siglo XVIII. Por lo tanto, es un anacronismo buscar “naciones”, en el sentido actual del término, antes de ese siglo.

¹⁸ Véase J. ÁLVAREZ JUNCO, *Dioses útiles. Naciones y nacionalismos*. Barcelona, Galaxia Gutenberg, 2016.

¹⁹ Todavía en el siglo XI Alfonso VI, que fue rey de León de 1065 a 1109 y de Castilla de 1072 a 1109, se tituló “*Imperator super omnes Hispaniae nationes*”, porque en los territorios en los que reinaba había tres naciones: la cristiana, la judía y la musulmana.

Es cierto que a finales del siglo XV se acabó con el dominio musulmán de una parte del territorio español y se expulsó de él a los judíos, pero todavía existían en la España actual dos coronas, una de ellas con varios reinos, que mantenían sus propias instituciones políticas, sus propias leyes, sus propias monedas, sus propias fronteras y aduanas, hasta el punto de que un castellano era extranjero en Aragón y viceversa. Cuando muere Isabel la Católica, Fernando dejó de ser rey de Castilla, se casó con Germana de Foix, que aspiraba al trono de Navarra, y pactó repartir sus territorios entre sus hijos como cualquier rey medieval. Solo la muerte prematura del hijo de este matrimonio, Juan de Aragón y Foix, impidió una nueva separación de los reinos de Castilla y Aragón. Así pues, la única unidad de España que lograron los Reyes Católicos fue la religiosa, no la política. Para ello expulsaron a los judíos en 1492 y, diez años después, en 1502, a los musulmanes, a pesar de haber firmado en las Capitulaciones de Granada que respetarían la religión de sus nuevos súbditos.

Con la llegada al poder en 1516 de Carlos I las cosas no cambiaron, y la unidad de España seguía sin construirse porque lo que le interesaba al emperador era aumentar su imperio, no unir a los reinos españoles que seguían estando divididos por lo que fueron incapaces de unirse para luchar contra el absolutismo regio²⁰. Recordemos que al acabar el siglo XVI, en 1590, el secretario de Estado de Felipe II, Antonio Pérez, huyó a Zaragoza cuando fue acusado de traición y asesinato dado que allí no tenía vigencia la justicia castellana porque seguían existiendo los fueros del reino de Aragón.

Ni siquiera en el siglo XVII existía un reino en España. El 25 de diciembre de 1624 el conde-duque de Olivares escribió un Memorial al rey Felipe IV en el que le recomendaba que hiciera todo lo posible para llegar a ser el Rey de España:

“Tenga Vuestra Majestad por el negocio más importante de su Monarquía, el hacerse Rey de España: quiero decir, Señor, que no se contente Vuestra Majestad con ser Rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, Conde de Barcelona, sino que

²⁰ Carlos I prefirió titularse *Augustus Imperator que Hispaniarum Rex*.

trabaje y piense, con consejo mudado y secreto, por reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla, sin ninguna diferencia, que si Vuestra Majestad lo alcanza será el Príncipe más poderoso del mundo”.

Poco después, en 1640, el conde-duque trató de homogeneizar los reinos de España, sobre todo fiscalmente, para poder pagar la llamada Guerra de los Treinta Años. Incluso mandó tropas castellanas a territorio catalán. El presidente de la Generalidad pidió entonces ayuda a Francia y ofreció someter Cataluña a la soberanía francesa. Terminada la guerra en 1648, Felipe IV envió más tropas a Cataluña y recuperó los territorios, pero no abolió los fueros y privilegios de la Corona de Aragón.

El siglo XVIII se inició en España con la llamada Guerra de Sucesión. En un principio Felipe V aceptó esos fueros y privilegios, pero más adelante, como los aragoneses no apoyaron su causa, los abolió mediante los llamados Decretos de Nueva Planta. Respetó, en cambio, los vascos y los navarros.

El siglo XIX comenzó con una nueva guerra: la Guerra de la Independencia, que fue una buena ocasión para avanzar en la construcción de la nación española. Pero en realidad, a pesar de que la guerra contra los franceses desarrolló en cierto modo el patriotismo español, el problema político de España seguía sin resolverse.

He traído conmigo un título de preceptor de latinidad, lo que se llamaría después título de profesor de Bachillerato, otorgado por Fernando VII en 1828. Vamos a leerlo porque muestra claramente que Fernando VII no era todavía Rey de España:

“Don Fernando VII, por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalén, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, señor de Vizcaya y de Molina, etc. A todos los Corregidores. Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios y demás Jueces, Jus-

ticias, Ministros y personas de todas las ciudades, villas y lugares de estos Reinos y Señoríos a quien lo contenido en esta nuestra carta tocare y fuere notificado, salud y gracia”.

Permítanme Uds. que, aprovechando la lectura de este documento, haga un paréntesis en la exposición que estoy haciendo del problema político español para decir unas palabras sobre otro grave problema de España: el de la educación, dada la importancia que tiene, como hemos dicho, para construir una identidad nacional.

En contra de lo que suele pensarse, en España se produjo, antes y con mayor intensidad que en el resto de Europa, a excepción de algunos estados italianos, lo que se ha dado en llamar la “revolución educativa” del Renacimiento. La educación, reservada hasta entonces a un número reducido de personas, se extendió a nuevos grupos sociales, alcanzando a una masa de población cada vez mayor y posibilitando la movilidad social ascendente y la mejoría laboral de los que habían nacido en las clases sociales no privilegiadas. Es cierto que, en un principio, como era lógico, los humanistas ofrecieron la nueva educación a las clases altas, pero también las clases populares se interesaron por ella, precisamente por las posibilidades de promoción social y laboral que proporcionaba.

Como resultado de la demanda de educación que existía entonces en España, se fundaron, a partir de finales del siglo XV, y sobre todo en el siglo XVI, multitud de escuelas de gramática, también llamadas “cátedras de latinidad”, que eran las instituciones fundamentales de la educación humanística. Prácticamente todos los municipios importantes, por iniciativa de los propios ediles, o de personas nobles o destacadas, contaban con cátedra de latinidad. Algunas veces incluso se fundaban en municipios menos importantes, cuando algún personaje de relieve deseaba favorecer el lugar en el que había nacido o en el que había desarrollado parte de su vida.

De tal manera proliferaron las escuelas de gramática que, según Fernández de Navarrete, a comienzos del siglo XVII, existían en todas las ciudades y villas de más de 500 habitantes y llegaron a

ser más de 4000 en toda España. Como muchas de ellas ofrecían enseñanza gratuita o casi gratuita a los pobres de la localidad, muchos hijos de familias humildes aprovecharon la situación para ascender socialmente.

Es difícil calcular cuántos jóvenes estudiaban en las escuelas de latinidad en esas fechas. Se ha llegado a dar la cifra de 70.000, aunque es posible que el número sea exagerado.

Sin embargo, cuando el Renacimiento cede su puesto al Barroco, las cosas cambiaron completamente. El rey Felipe IV (1605-1665) promulgó el 10 de febrero de 1623 una pragmática mandando suprimir la mayor parte de las escuelas de latinidad existentes en España:

“Mandamos que en nuestros Reinos no pueda haber ni haya Estudios de gramática, si no es en las ciudades, villas donde hay corregidores, en que entren también tenientes, gobernadores y alcaldes mayores de lugares de las Ordenes, y sólo uno en cada ciudad o villa; y que en todas las fundaciones particulares, o colegios, que hay con cargo de leer gramática, cuya renta no llegue a trescientos ducados, no se pueda leer, y prohibimos el poder fundar ningún particular Estudio de gramática con más ni menos renta de trescientos ducados, si no fuere, como dicho es, en ciudad y villa donde hubiere Corregimiento o Tenencia, y si se fundare, no se pueda leer, si no es que en él no haya otro, porque en tal caso permitimos que se pueda fundar e instituir, siendo la renta en cantidad de los dichos trescientos ducados, y no menos; y así mismo mandamos que no pueda haber Estudios de gramática en los Hospitales, donde se crían niños expósitos y desamparados”²¹.

La última frase de esta tristemente famosa pragmática de Felipe IV confirma que lo que se pretendía con ella no era modernizar España, sino todo lo contrario: reforzar el orden estamental y reducir al mínimo la movilidad social.

En el siglo XVIII las cosas no mejoraron, sino que las mismas medidas políticas restrictivas de la creación de escuelas de

²¹ *Novísima Recopilación*. Libro I, Título VII, Ley 34.

gramática se aplicaron también cuando se procedió a repoblar nuevas poblaciones en Andalucía y Sierra Morena con colonos católicos centroeuropeos en 1767. En efecto, en el plan de colonización presentado por Pablo de Olavide se dice lo siguiente:

“No habrá Estudios de Gramática en todas estas nuevas poblaciones y mucho menos de otras Facultades mayores, en observancia de lo dispuesto en la Ley del Reino, que con razón les prohíbe en lugares de esta naturaleza, cuyos moradores deben estar destinados a la labranza, cría de ganados, y a las artes mecánicas, como nervio de la fuerza de un Estado”²².

En resumen, fueron decisiones políticas equivocadas las que impidieron el desarrollo cultural y económico de España, porque cuando se estaba produciendo en otros países europeos la llamada “revolución industrial” nuestros gobernantes seguían apostando por la agricultura, la ganadería y las artes manuales. Es más, la educación en España se dejó en manos de la Iglesia que no estaba interesada en formar ciudadanos españoles, sino creyentes católicos²³. Pero volvamos al problema político de España.

Como decíamos, en el siglo XIX se produjo un hecho que pudo haber llevado a la construcción de la nación española: la llamada “Guerra de la Independencia”. En ella, el “pueblo”, al margen de las oligarquías, que estaban más bien a favor del nuevo rey José Bonaparte, se sublevó contra los franceses. En 1808, la Suprema Junta establecida en Sevilla no sólo calificó a Fernando VII de “Rey de España y de las Indias”, sino que hizo una manifestación que decía lo siguiente:

“Por lo tanto, en nombre de Nuestro Rey Fernando el VII, y de toda la Nación Española, declaramos la guerra por Tierra y Mar al Emperador Napoleón I y a la Francia, mientras esté bajo su dominación y bajo su tirano...”²⁴.

Poco después, en 1812, las Cortes reunidas en Cádiz declararon que la soberanía de España radica en el “pueblo” y propusieron

²² *Fuero de Nuevas Poblaciones*. Artículo LXXV3.

²³ El Ministerio de Educación Pública se creó en el año 1900, cuando la mayoría de la población era analfabeta.

²⁴ Declaración de la Suprema Junta del 6 de junio de 1808.

construir una nación española en la que no hubiera leyes y fueros particulares que eran herencias de los antiguos reinos medievales.

Sin embargo, como es sabido, las ideas que triunfaron no fueron las liberales, sino las católico-conservadoras y Fernando VII, llamado *El Deseado* por sus partidarios, cuando volvió a España, no solo se comportó como un soberano absolutista y derogó la Constitución de 1812, sino que se puso en manos de la Iglesia más reaccionaria y restableció la Inquisición.

Así pues, en el siglo XIX España seguía sin ser una nación en sentido jurídico-político. Este hecho, aunque pueda parecernos extraño, no tiene nada de extraordinario porque, como dijimos anteriormente, las naciones, en dicho sentido, no son realidades naturales, sino construcciones históricas realizadas en los últimos siglos. En efecto, Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos de América iniciaron su construcción nacional en el siglo XVIII y Alemania e Italia durante el XIX. Pero en este siglo, en el XIX, España no solo vivió uno de los periodos históricos más tristes de su historia, sino que perdió Cuba, Filipinas y Puerto Rico y vendió su participación en algunas islas del Pacífico. Solo conservó algunas posesiones coloniales en África.

El problema es que, todavía en el siglo XXI, España sigue sin estar construida como nación. Ni siquiera la Constitución española de 1978 lo ha conseguido, porque en el mismo artículo en el que establece “la indivisible unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles”, se “reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran”, estableciendo una peligrosa distinción de categorías entre los territorios de España.

Pienso que Unamuno, si hubiera leído ese artículo de la Constitución española, habría dicho, como hizo otras veces, que era una manera “de escurrir el bulto”, porque el concepto de nacionalidad no tiene tradición jurídica, por lo que puede ser interpretado en sentido histórico-cultural o en sentido jurídico-político. Como resultado de este “café para todos”, las regiones han pretendido alcanzar el máximo de autonomía, quitándole poderes al Estado central, y las nacionalidades vasca y catalana quieren convertirse en naciones y alcanzar la independencia.

Es más, como las oligarquías nacionalistas, como dijimos, se sirven de la educación como medio de nacionalizar a los habitantes de un territorio, es un peligro dejar el sistema educativo en manos de las autonomías porque esas oligarquías pueden servirse de él para fomentar el nacionalismo independentista como ha ocurrido en Cataluña. Recordemos que ya Aristóteles, en el siglo IV a. de C., advirtió que como el fin de toda comunidad política es único, la educación de todos sus ciudadanos no solo debe ser una y la misma, sino depender de instituciones comunes y no de instituciones privadas:

“Puesto que el fin de toda ciudad es único, es evidente que necesariamente será una y la misma la educación de todos, y que el cuidado por ella ha de ser común y no privado, a la manera como ahora cuida cada uno por su cuenta de la de sus propios hijos y les da la instrucción particular que le parece bien. El entrenamiento en los asuntos de la comunidad ha de ser comunitario también”²⁵.

Así pues, el problema político español, la distribución territorial del poder, sigue sin estar resuelto. Buena prueba de ello es lo que sucede en la actualidad en algunos territorios de España, sobre todo en Cataluña. Y seguirá sin solucionarse si las oligarquías de esos territorios, para conseguir más poder, en lugar de potenciar lo que nos une a los españoles, siguen empeñadas en mantener y desarrollar diferencias de identidad entre ellos, algo que pudo tener sentido en el pasado, pero no en la actualidad, cuando en Europa muchos estados están cediendo cada vez más soberanía en su intento de construir una comunidad supranacional: la Unión Europea. Así pues, parece que construir en la actualidad nuevos estados-nación no tiene mucho sentido, aunque el miedo a la globalización esté dando nuevas alas a los nacionalismos. Pero esto es otro problema en el que no podemos entrar para no rebasar el tiempo que se nos ha asignado para desarrollar esta conferencia.

Muchas gracias por su atención.

²⁰ ARISTÓTELES, *Política*, VIII, 1. Madrid, Alianza Editorial, 2009, p. 306.

La sociedad isleña en el cambio de siglo (XIX-XX). Un mundo dual

Carmen Rosa Pérez Barrios.

Doctora en Historia por la Universidad de La Laguna.

Afrontar de forma sintética el análisis de la sociedad isleña en el tránsito del siglo XIX al XX resulta complejo, pues, por sus múltiples aspectos y matices el tema puede desbordar los límites marcados para este estudio. Por otro lado, no nos resignamos a quedarnos en un análisis parcial o fragmentario. Por tanto, tratamos de buscar una fórmula que permitiera presentar la sociedad isleña en su multiplicidad, pero bajo esquemas básicos. Y esta idea se concretó en una parte del mismo título: “un mundo dual”, pues ello nos permitía diferenciar entre: un mundo urbano y un mundo rural, las bandas del norte y las bandas del sur, las clases acomodadas y las clases populares, etc., permitiéndonos incluso acercarnos a la dualidad de dos políticos que vivieron en el tránsito de siglo y que tomaron parte activa en la vida política regional de principios del siglo XX, periodo que ha sido el motor de las 7ª Jornadas de Patrimonio y Bienes Relevantes de la Historia de Tenerife (BIEREHITE 2018).

Recientemente escuchábamos al profesor Tejera Gaspar hablar de la ruralización de Tenerife, una realidad que se puede observar claramente en la actualidad, pues excluyendo a Santa Cruz, incluso la urbe lagunera tiene un horizonte rural, aunque la agricultura sea un sector falto de ayudas. Y si esto es perceptible en la actualidad, en el tránsito del siglo XIX al XX esa realidad sería incuestionable.

Si recurrimos a las cifras, vemos que Santa Cruz, en 1900, tenía una población de 38.419 habitantes, frente a los casi 100.000 del resto de la Isla, lo que suponía, que, aproximadamente, un 28% de la población era urbana. Porcentaje, sin duda, muy importante, pues, por ejemplo, setenta años después la cifra se situaba en torno a un 30%. Estos niveles demográficos en la capital irán paralelos a un proceso de desarrollo urbanístico que pudiera no sólo incrementar la superficie edificada, sino que contemplara las pautas de salubridad recomendables, pues no olvidemos la dramática experiencia vivida con la epidemia de cólera en 1893.

Por otra parte, los datos poblacionales de principios del XX reflejan con nitidez las diferencias demográficas entre barlovento y sotavento, llegando la población del norte casi a duplicar la del Sur, hecho que responde a una realidad histórica pero también económica. No obstante, en el poblamiento de cada banda también observamos diferencias notables, pues tan sólo el Valle de La Orotava (La Orotava, El Puerto de la Cruz y Los Realejos) concentraba un 41% de la población del norte. La distribución de habitantes en los pueblos del sur resulta más equilibrada, despuntando con cifras superiores a los 3.000 habitantes, los municipios de Arico, Granadilla, Guía de Isora y Güímar, esta última con 5.120 habitantes.

Distribución de la población en Tenerife en 1900

Zona metropolitana	56.119
Norte de la Isla	52.517
Sur de la Isla	29.372
Total	138.008

BURRIEL DE ORUETA, E.L.: *Canarias: población y agricultura en una sociedad dependiente*, Ed. Oikos-tau, 1981.

Si nos detenemos en el análisis de la población activa a principios del siglo XX, encontraríamos que en la agricultura se ocupaba un 71,90% de la población, mientras que el sector secundario y terciario alcanzaría un 10,60 y 17,50%, respectivamente.

Estas cifras nos ayudan a clarificar la situación poblacional de la Isla en el cambio de siglo, revelando el peso hegemónico de un sector económico, el agrícola, lo que, sin duda, quedará reflejado en el análisis social que podamos hacer, y que queda encuadrado en el modelo de sociedad clasista contemporáneo, con una clara bipolarización social: clases acomodadas/clases populares.

Es este un modelo más abierto y plural que el que dominó en el Antiguo Régimen, pues al venir determinada la pertenencia a un grupo por los niveles de riqueza, la movilidad social podía aumentar. En el tránsito del XIX al XX la sociedad es clara heredera de la estructura propiciada por la legislación liberal, consolidada, por un lado, con la posesión de los medios de producción por parte de la terratenencia y de la burguesía agraria y comercial y, por otro, con el aumento de las clases asalariadas, ya fuera en la explotación de la tierra o en el trabajo urbano.

En la dualidad espacio urbano y rural, el sector agrario tendrá un peso económico hegemónico, pues incluso parte de la población urbana está vinculada a él, bien directamente en las fincas que rodeaban la ciudad, recordemos el área de La Costa en Santa Cruz o La Vega lagunera, o indirectamente a través del empleo generado por la actividad exportadora e importadora, dada la necesidad de materiales que los nuevos cultivos de exportación demandaban.

Este predominio agrario era evidente tanto en el norte como en el sur de la Isla. En el norte, poblaciones como La Orotava, Icod, etc. en los últimos años del siglo XIX, recuperadas de la ruina de la cochinilla, experimentaban una clara dinamización económica de la mano de la producción de plátanos. Las bandas del sur, en cambio, más pobres, con fuertes carencias hídricas, seguían ancladas en una fuerte recesión, aunque empezaba a vislumbrarse una cierta esperanza. Refugiados en los cereales, buscan soluciones en otros cultivos, ya fueran las almendras, las naranjas, el agave, las cebollas y, sobre todo, el tabaco, pero la solución llegó de la mano del cultivo de tomates y papas con destino a la exportación.

Pero el tránsito no resultó fácil, especialmente para el sur de la Isla, donde los demoledores efectos de la ruina del cultivo de exportación provocaron una fuerte descapitalización. Para entender lo sucedido tenemos que recordar que estos pueblos a lo largo de su historia habían quedado al margen de los circuitos económicos capitalistas, siendo sus posibilidades de generar riqueza, a diferencia de lo ocurrido en el norte, muy limitadas. Los escasos manantiales, la irregular pluviometría, tierras resacas y polvorizadas, cubiertas por malpaíses y toscas, unido al abarrancamiento, a la lejanía de los centros capitalinos y a las malas comunicaciones, sin olvidar la concentración de la propiedad en pocas manos, abocaba tradicionalmente a los pueblos sureños a una economía de subsistencia, con escasos excedentes.

Esta situación se subvierte con la introducción de la cochinilla. Enraizadas las tuneras, "el cultivo de la grana" se convirtió en un próspero negocio para los pueblos del sur, al generar plusvalías hasta entonces solo soñadas. Comenzó así una época de bonanza que benefició a los distintos sectores sociales. Los más pobres cubrían las necesidades básicas de la familia, sin tener que recurrir a la emigración, no sólo la que se dirigía a América, sino a la que temporalmente se veía obligada a buscar medios de subsistencia en las bandas del norte. Las familias más acomodadas pudieron incrementar sus ingresos, lo que propiciará el crecimiento y progreso de los pueblos, pero también la consolidación de grupos de poder, protagonistas del cambio socio económico del siglo XIX, logrando algunos en el tránsito de siglo traspasar los límites locales para afianzarse social y económicamente a nivel comarcal o insular.

Las esperanzas de que la bajada de los precios de la grana fuera un problema coyuntural terminan frustrándose. Deudas, quiebras y embargos se sucedían, arrastrando a muchos a la ruina y a malvender sus bienes para buscar fortuna en América.

El alcance de la crisis puede observarse en múltiples fuentes, pudiendo citar a manera de ejemplo, las actas municipales, por ejemplo las de Arona, donde vemos como en 1882 el Ayuntamiento comisiona a Eduardo Domínguez Alfonso y a Juan Bethencourt Alfonso para pedir ayuda en la capital. Dado el prestigio que

estos vecinos habían alcanzado en la sociedad capitalina, se les encargaba gestionasen la realización de obras públicas que ocuparan a los trabajadores que estaban sin recursos a causa de la paralización de las obras particulares, situación derivada de la decadencia de la cochinilla y de la pérdida de la cosecha de cereales *“la decadencia a que ha quedado reducido nuestro principal cultivo, el de la cochinilla, y teniendo en cuenta este Ayuntamiento que en esta localidad no son estas solas las causas que nos han reducido a la mayor miseria, sino que ha contribuido en gran manera la nulidad de la cosecha de cereales en este año, y la exigua del año anterior”*.

También podríamos recordar la ruina del escribano Vicente María Vivas y Perdomo, quien tras lamentarse de la imposibilidad de hacer frente a los créditos contraídos, termina por ceder sus propiedades en La Orotava a los acreedores *“... y no siéndome ya posible dejar de hablar clara, franca y terminantemente a mis acreedores, declaro poseído del mas vehemente dolor, que no tengo posibilidad por ahora de cubrir a cada cual su crédito, por cuya razón les hago cesión de todos mis bienes, cuya lista presentaré firmada”*.

Pero a la formación de las nuevas elites agrarias contribuyeron, además de los beneficios de la cochinilla, otras circunstancias. Aprobadas las leyes desvinculadoras, el papel de la gran terratenencia tradicional se va diluyendo, mezclada con los nuevos grupos de poder o suplantada por ellos, ya fuera en espacios urbanos o rurales.

El capital procedente de la emigración, las rentas acumuladas en la administración de tierras pertenecientes a la aristocracia absentista, o en el cobro de rentas y censos, las ganancias obtenidas en la comercialización de la cochinilla, en el arriendo y subarriendo de tierras, etc, permitieron a las oligarquías locales acceder a la tierra una vez éstas fueron puestas en el mercado.

Junto a las leyes desvinculadoras, las dos grandes desamortizaciones del siglo XIX van a contribuir al trasvase de propiedades, incrementando, unas veces, las posesiones de los grandes propietarios tradicionales y, otras, la de la burguesía rural o urbana. Esta movilidad en el mercado de la tierra ira a favor de unos cuantos, pero en perjuicio de las clases rurales

más populares, e incluso de los medianos propietarios, pues con la privatización, por ejemplo, de los bienes de propios el campesinado perdía la posibilidad de realizar aprovechamientos que complementarían su precaria economía. Conscientes de ello se formaron sociedades de vecinos que acudieron a las pujas para rematar algunas de las fincas sacadas a subasta. Así algunos pueblos lograron conservar para el vecindario una porción de los montes, aunque la titularidad de los bienes se convierta con el tiempo en motivo de confrontación vecinal y judicial. Llamativo resulta el caso de Fasnía donde sus propios fueron sacados a subasta, adjudicados a una sociedad formada por unos 190 vecinos, con capacidad económica muy diferente. Pero, la crisis en que se sumergió la economía hizo revertir las propiedades de nuevo en el Estado, siendo rematadas las fincas en 1884 a favor del vecino de Santa Cruz Narciso Díaz Pérez, un empleado público que debió actuar en nombre del comerciante capitalino Miguel Fernández Pérez a quien traspasaba las propiedades un año más tarde. A la muerte del comprador los antiguos bienes de propios pasaron a manos de su hija, esposa del empresario irlandés, Juan Croft y Croft (1916). Mantuvo el Ayuntamiento de Fasnía y sus vecinos un contencioso durante años, denunciando las irregularidades de la venta, la falta de actos de posesión de los nuevos dueños, y el uso que los vecinos seguían haciendo de ellos, hasta tal punto que el Ayuntamiento llega a prohibir a los herederos de Croft el uso de la licencia de carboneo que habían logrado de la Jefatura de Montes de la Provincia.

En el caso de la venta de los bienes que habían pertenecido a la Iglesia, el objetivo de que pudieran acceder a ellos los cultivadores, por lo general fracasa, pues la falta de ahorros y la dificultad de obtener créditos frustraban la posibilidad de compra. Serán campesinos acomodados, burguesía local y burguesía capitalina los adquirentes. De nuevo, veríamos a los sectores más humildes sufrir los efectos de este proceso de enajenación, siendo muchos de los colonos arrojados a la calle, en caso de no aceptar las nuevas condiciones de contratación impuestas por los nuevos dueños. Un ejemplo, podría ofrecerlo la Hacienda de Las Vegas, donde la familia Guimerá y Martín Rodríguez Peraza procedieron a desahuciar a los colonos, prolongándose los enfrentamientos judiciales con algunos de ellos durante décadas. A los títulos de propiedad que esgrimían

los propietarios, se enfrentaban los títulos de posesión real y duradera. Pero, en definitiva, era un enfrentamiento entre pobres y ricos, en la que independientemente de quién llevara la razón, existía una cuestión de sensibilidad social *“serie de atropellos y vejaciones de que fueron víctimas el infeliz Gómez Torres y su esposa para ser lanzados, echados a viva fuerza, de los aludidos terrenos y de su propia casa. Mientra para ello no puede haber más que un sentimiento compasivo...y ... todo esto es absolutamente inexacto; y que por el contrario Don Martín Rodríguez, don Agustín Guimerá y sus hijos , han sido las verdaderas víctimas de la mala fé y de la terquedad de Gómez Torres, llevadas al último extremo a la sombra de su pobreza...”*

Vemos en estos dos casos expuestos, como no siempre fueron los vecinos acomodados en el ámbito rural los que accedan a la propiedad de la tierra, sino que la burguesía comercial muestra su interés por estos bienes, unas veces urbanos y otras, rústicos. Los bajos precios los hacían atractivos, aunque su futura rentabilidad fuera una incógnita. Lo cierto es que con estas inversiones diversificaban sus negocios, disminuyendo el riesgo, y seguramente esperaban con fórmulas capitalistas, y con la ayuda de administradores y encargados, rentabilizar la producción agraria, especialmente en momentos donde los beneficios de la grana así parecían presagiarlo. No obstante, la inversión en tierras también fue una fórmula de introducirse comercialmente en el territorio, creando establecimientos mercantiles en los pueblos donde accedían a la propiedad, como lo hizo el empresario Juan Cumella. Pero, en el deseo de acceder a la propiedad de la tierra, parece subyacer ciertas reminiscencias de otros tiempos, heredadas de una sociedad aristocrática acostumbrada a vivir de las rentas que pudieran proporcionarles sus posesiones en las distintas partes de la Isla.

Esa nostalgia del pasado puede intuirse también en la explotación de la tierra, pues parecen perpetuarse prácticas de origen feudal, barnizadas ahora con el tamiz de una economía capitalista y una mentalidad liberal. Contratos como la medianería, la compatibilización de ésta con el trabajo a jornal o gratuito a instancia de los patronos, junto al mantenimiento de censos que gravaban propiedades así parecen evidenciarlo, como plantea el Doctor Rodríguez Acevedo, aunque muchos de estos censos

fueran redimidos por los sectores con capacidad económica para ello.

Ejemplos de esta realidad, podrían ser :

* Censo de 4 fg de centeno sobre un predio en Icod que figura entre los bienes pertenecientes a los herederos de Catalina Monteverde y Ponte en 1899.

* En Tacoronte, los hermanos Rivero pagaban a comienzos del siglo XX un censo a los hermanos Melo y Novo.

* En Adeje, tierra que había sido de señorío, se mantuvieron los censos que los vecinos pagaban a la Casa Fuerte hasta 1928.

Pero el mayor motor de cambio en la propiedad de la tierra fue el que propició la extinción de vínculos y mayorazgos. La subdivisión de éstos entre los herederos, y posteriormente la posibilidad de enajenar sus bienes favoreció la dinamización del mercado de la tierra. En el Sur, espacio que he podido estudiar en mayor profundidad, el trasvase fue muy notable. Pensemos los bienes pertenecientes al señorío de Valle Santiago, a la Casa Fuerte de Adeje, al Mayorazgo de los Soler en Chasna, por poner algunos ejemplos. Sus dueños, residentes en el área capitalina, en el norte de la Isla o en la Península, se muestran prestos a desprenderse de un patrimonio que por pobre y lejano resultaba poco atractivo y rentable. Tras la ruina de la cochinilla, los ingresos que lograban obtener apenas bastaban para cubrir las contribuciones que pesaban sobre ellas, aspecto del que se lamentará, por ejemplo, Juan Salazar y Benítez como marido de Dominga Chirino del Hoyo.

Y es que a finales de siglo pese a la pérdida de valor de las tierras las contribuciones no bajan, lo que en palabras del cónsul británico Brown perjudicaba sobre todo a las clases más pobres “*parece estar dirigidas contra las clases más pobres y se pagan sobre los artículos de primera necesidad, de manera que no se puede evitar tal contribución al Estado...*”.

Miseria que en 1897 se describía con crudeza, pues, por ejemplo,

en Vilaflor horrorizaba “...ver estos, los rostros demacrados, por el hambre, que se ha presentado en esta localidad tan angustiosa, como a la presente sus pequeñuelos hijos llorando alrededor de sus padres, pidiéndoles el bocado de pan que no consiguen por falta de trabajo ...”. Aunque los cambios económicos del siglo XIX contribuyen al cambio social, no obstante, la jerarquización seguirá existiendo, situándose en la cúspide una minoría, compuesta por grandes propietarios agrícolas y por la burguesía comercial urbana, que a veces actuaban en los dos campos. En la base se situaban los grupos populares, ya fueran campesinos, artesanos, obreros o sirvientes. Un grupo intermedio será el que formen las denominadas clases medias, en las que cabrían profesiones liberales, pequeños comerciantes o industriales, medianos propietarios, etc.

Llegados a finales del siglo XIX vemos que los grupos dominantes estarán formados por los hijos de quienes protagonizaron el cambio económico y social a mediados de la centuria, filtrados por la larga recesión de la grana. Los que pudieron subsistir, manteniendo una cierta capacidad de inversión, consolidarán su predominio en el nuevo ciclo económico que se iniciaba a finales del siglo XIX, consolidándose en su calidad de grandes propietarios, como elite social, cultural y política, en claro mestizaje con la antigua aristocracia.

Pero, como decíamos al principio, las bases económicas de la estructuración social varían según el espacio del que nos ocupemos, pues no podemos homogenizar la situación de los pueblos del norte y los del sur. Las rentas que pudieran obtenerse en las tierras sureñas, marcadas por sequías crónicas, con manantiales escuálidos, incapaces de propiciar el crecimiento de las áreas de regadío, con cultivos de subsistencia y ganadería extensiva, poco tenían que ver con las que en el norte se podían obtener, por ello, conceptos como ricos, acaudalados, grupos acomodados son un tanto imprecisos. Así, un gran propietario sureño por el nivel de rentas podría pertenecer en el norte a los grupos intermedios. Por tanto, los niveles de contribución que se pagaban hay que contemplarlos siempre con algunas reservas. Son indicativos de la capacidad de riqueza que se les atribuye, pero también es verdad que poco dicen si no se les pone en relación con las rentas obtenidas en espacios de la Isla más prósperos. Pero incluso, cuando se contemplan estas cifras

en municipios o comarcas concretas, vemos que su fiabilidad es relativa, pues no se nos esconde que una de las prácticas que sustentaba el sistema político era el clientelismo, y uno de los favores que se denunciaban en la época era la bajada de contribuciones a los partidarios y la subida a los opositores, como así se criticaba en Granadilla, pudiendo leerse noticias como: *"...han desaparecido cuotas de concejales entre ellas las del alcalde..., que ha mermado otros de repartidores, que han crecido como arroz los de adversarios políticos"*, o la contestación de uno de los responsables, al manifestar, respecto a la contribución de consumos, que *"si quieres que se te rebaje la contribución de consumos, hazte fusionista"*. Provocaban éstos y otros excesos una situación de violencia que confluye en el asesinato del mismo Alcalde en 1891. Distorsionan también estos datos el hecho de que las propiedades aparezcan distribuidas entre los distintos miembros de una familia, con lo que desde el punto de vista estadístico parece diluirse la importancia de estos contribuyentes, cuando realmente constituyen las elites sociales, económicas y políticas.

Sí muestran estos datos, cómo una parte de la propiedad está en manos de forasteros, siendo, unos, herederos de la antigua aristocracia y, otros, herederos de las oligarquías comarcales.

Ejemplos de los primeros, por ejemplo, en el municipio de Arona, sería la riqueza que en el último cuarto del siglo XIX (1870) registraban personajes como Domingo Castro y Chirino, Juan Salazar, el Marqués de La Fuente de Las Palmas o el Marqués de Bélgida, y de los segundos los propietarios sanmigueleros Casiano Alfonso Feo, Cándida Feo Hernández, los herederos de Miguel Alfonso Feo y Serapio Feo Hernández, con contribuciones a finales del siglo XIX en torno a 2.000 pesetas, cifras que, sin embargo, en el caso de los vecinos sólo las alcanzaban dos contribuyentes: los herederos de Antonio Domínguez Villarreal y de Juan Antonio Reverón Martín.

En el tránsito de siglo, incluimos en el mundo urbano a la población capitalina, a la de La Laguna, e incluso a la población de algunos pueblos del norte de la Isla, caso de La Orotava o Icod. Aquí, los grupos de poder están formados por grandes comerciantes, a veces también dueños de la tierra y del agua, que se adaptaron

al juego político del liberalismo, encuadrándose en el partido Conservador o en el Liberal. Los grandes propietarios ligan sus intereses sociales y económicos a la burguesía comercial, incluida la colonia extranjera, bien a través de enlaces matrimoniales, creación de empresas o a través de las relaciones que el negocio de la exportación generaba. La burguesía comercial controlaba el comercio de importación y exportación, con un papel relevante de los ingleses, quienes logran no sólo acaparar una parte de estas actividades, sino incluso el de la producción, caso de la empresa Fyffes, con plantaciones e instalaciones en distintos puntos de la Isla.

Los grupos intermedios, formados por propietarios de bienes urbanos, profesionales liberales, burguesía media, se integraban en el partido liberal o en el republicanismo.

Los grupos populares los formarían artesanos, criados, dependientes, creciendo el número de obreros vinculados a las actividades portuarias. Este aumento propiciará el nacimiento de asociaciones de trabajadores, unas veces ligadas a la Iglesia y otras a las tendencias internacionalistas que comenzaban a extenderse en otros lugares del país. Así se registraban en 1913 cinco asociaciones en Santa Cruz, dato importante dado el contexto de crisis que pronto se inicia como consecuencia de la Gran Guerra, y este hecho se traducirá en movilizaciones, en reivindicación de puestos de trabajo, reducción de la jornada laboral, etc. Las primeras huelgas portuarias se producen en el tránsito de siglo, siendo protagonistas, unas veces, los cargadores de carbón, otras los de frutos, los carpinteros, los empleados de tranvía, etc., utilizando con los años métodos más expeditivos, ya fuera la organización de piquetes, el cierre de comercios, etc.

En 1901 comenzaba a celebrarse el 1º de Mayo, aunque más que una jornada reivindicativa tenía carácter festivo, con veladas literarias, bailes, música, etc, no suscitando aún inquietud entre los grupos burgueses, en tanto no supone el cuestionamiento del orden económico y social.

La estructuración social se veía reflejada en el tipo de hábitat. Así, en Santa Cruz veremos que el crecimiento demográfico irá acompañado de un fuerte impulso urbano. Nuevas calles y

edificación de solares irán ampliando el perímetro de la antigua ciudad, aunque a principios del siglo XX no existía aún un plan de ensanche que pudiera regular de forma ordenada la futura expansión. Sí que existía un interés constructivo que trata de dar respuesta a las necesidades o demandas de los distintos grupos sociales. Así se plantea la necesidad de acabar con las ciudadelas y las chabolas donde vivían los obreros, surgiendo iniciativas para construir casas o barriadas baratas, proyectos que se debatían en la Económica y en el Gabinete Instructivo. Por otro lado, surgía otro tipo de hábitat, como pudiera ser el ofrecido por los chalets o villas del Barrio de los Hoteles, que con minúsculos jardines que los aislaban de la calle, tenían un carácter residencial, muy del gusto de las clases acomodadas.

En el ámbito rural la población seguía vinculada mayoritariamente a la tierra, bien fuera en calidad de grandes, medianos, pequeños propietarios, o como aparceros y jornaleros, siendo minoritarias profesiones como pastores, pescadores y, por supuesto, las profesiones liberales.

Los grandes propietarios conforman una minoría que acapara tierras en distintas partes de la Isla o, al menos, en varios municipios de una comarca, con lo que asumen el protagonismo comarcal, tanto desde el punto de vista social, económico como político, en alianza con medianos propietarios, profesiones liberales y burguesía local. Con frecuencia ellos mismos asumen la actividad mercantil, bien como exportadores o como comerciantes.

La vida social y cultural gira en torno a ellos. La creación de entidades culturales, de recreo o instrucción serán una fórmula de articular la vida social de estas elites, en las que se integraban los profesionales allí establecidos, ya fueran los médicos, maestros, abogados, etc., cuestión, por otra parte, lógica, en tanto estos cuadros procedían de familias acomodadas, es decir, con capacidad suficiente para poder ofrecer estudios a sus hijos, aunque no siempre sin dificultades.

A los sacrificios que suponía el proporcionar estudios a los hijos, se añadían los gastos derivados de la preparación y obtención de una plaza por oposición en la Administración pública. Cuestión que en 1906 era llevada a las Cortes por la representación canaria,

que denunciaba los problemas derivados de la distancia de las Islas, pues eran muchos los jóvenes que pese a tener estudios medios realizados no encontraban una salida profesional, frustrándose las expectativas de las familias de ver ascender social y económicamente a sus hijos a través de los estudios. Sufragar el viaje a la Península y la estancia de un joven para que pudieran concurrir a las oposiciones, podía suponer la ruina de la familia, y ello si encontraban un prestamista. De ejemplo, podría servirnos el caso del abogado Gerardo Alfonso Gorrín, quien al terminar la carrera se propuso preparar oposiciones a Registrador de la Propiedad. Calculaba que el costo de su estancia en Madrid durante un par de años podía ascender a unos 1.500 ó 2.000 duros, por lo que sugería a su familia que vendiera algunas de sus propiedades, petición que a ésta le resultaba difícil atender.

“Venir de Canarias á hacer oposiciones á Madrid quien opte á un destino de mil pesetas representa la ruina de una familia sin fortuna, hacerla víctima de la usura, suponiendo que tuviera la suerte de encontrar al arriesgado usurero” (Propuesta de Antonio Domínguez Alfonso al Congreso: La Opinión, 19-4-1907).

Los pequeños propietarios, los medianeros, los jornaleros, formaban el grupo más numeroso. Sus ingresos les colocaban al límite de la supervivencia, teniendo que recurrir en ocasiones al trabajo asalariado, opción que se verá favorecida por el hecho de que la terratenencia en los cultivos de exportación irán sustituyendo el sistema de medianería por el de la explotación directa de la tierra, con la contratación de capataces y jornaleros, modelo de producción en el que el trabajo de la mujer será fundamental.

Las diferencias sociales en el ámbito rural son apreciables externamente en el tipo de hábitat. En general los sectores acomodados viven en los núcleos capitalinos, en las calles principales del pueblo, en la cercanía de iglesias o edificios públicos, donde pudieran mantener una mayor actividad social. No obstante, podían tener haciendas en otras partes del municipio, pasando en ellas temporadas. En el momento en que se comienzan a introducir los cultivos de exportación, especialmente los tomates y los plátanos, la construcción de

segundas residencias en las fincas o en los lugares de embarque será una tendencia, estando en el origen de la formación de populosos barrios costeros. En ellos se concentrarían también colonias de jornaleros del campo, de cargadores, que podían completar sus ingresos con actividades como el marisqueo, la pesca, la obtención de sal, etc. Por otra parte, la necesidad de controlar el negocio de exportación, llevará a las familias a pasar épocas junto al mar, convertido el veraneo, o la toma de aguas de mar, etc, en un signo de distinción y diferenciación social.

La jerarquización social se aprecia también en las viviendas de unos y de otros. Se corresponden las casas de los sectores más humildes con las de una sola planta, a veces compuesta de una o dos estancias que vierten a un patio abierto, compartiendo servicios con otras familias, con paredes de piedra seca o mampostería, pisos de tierra y tejados de teja. En algunas zonas, caso de los pueblos de Fasnía, Arico, Granadilla, se utilizarán como lugares de hábitat las cuevas socavadas en la pumita en la zona de medianías, como lo serán también, en la costa, las cuevas abiertas en las montañas de picón, como ocurrió en Los Cristianos. Las viviendas de los sectores acomodados se diferencian claramente por su amplitud, por la utilización de materiales nobles en abundancia: la cantería, la tea. Por lo general de más de una planta, con graneros, patios y galerías a los que vierten las habitaciones, con amplios ventanales, balcones y miradores.

Sin duda, otro elemento de diferenciación social es la cultura. En general la sociedad isleña se caracterizaba por su bajo nivel, pensemos que en el ámbito rural, la falta de maestros, la carencia de escuelas, la irregularidad en el pago de salarios, el poco entusiasmo que pudieran tener las familias, unido a los intereses caciquiles, contribuirá al mantenimiento de tasas de analfabetismo muy altas.

Pero, también es cierto que el desarrollo urbano favorecerá los niveles de instrucción, posibilitado por un mayor número de centros educativos, lo que se traducirá, por ejemplo, en un aumento de la lectura, especialmente de la prensa que, vinculada a opciones ideológicas, se hará eco de los eternos enfrentamientos políticos que marcaban los tiempos, especialmente de la llamada

“cuestión canaria”, pero que también acerca a los postulados sindicalistas a los sectores obreros.

Así podemos recordar como la Asociación de Socorros Mutuos y Enseñanza Gratuita, creada en el siglo XIX a instancia de Bernabé Rodríguez Pastrana, tenía como objetivo la ayuda de los trabajadores con invalidez, pero también la enseñanza de sus hijos, entidad que no era la única. Por su parte, los grupos burgueses disfrutarán del Casino, del Círculo de Amistad XII de Enero, así como de otros espacios de ocios, ya fueran círculos, clubs, peñas, unas veces con carácter más abierto y otros menos.

Las inquietudes de las élites en lugares como La Laguna o La Orotava, propiciaron no sólo la creación de entidades, caso de El Liceo en La Orotava, sino de varios medios de prensa, que en el tránsito del XIX al XX, en La Orotava, tuvieron al Liceo como punto de partida, optando otros por la defensa del arbolado, con secciones novedosas como la titulada “La Mujer del porvenir”.

En pueblos más pequeños la cultura y el ocio se canalizaban, sobre todo, a través de las fiestas populares, favoreciendo las prácticas religiosas la realización de actos culturales, festivos y de entretenimiento. Pero, también en muchos pueblos se formaron casinos, en algunos llegaron a convivir dos, pudiendo estar estas entidades bajo una determinada consigna ideológica. Aunque en teoría tuvieran carácter abierto, en la práctica serán las cuotas que debían abonar sus miembros las que terminan limitando la participación o integración de los distintos sectores sociales.

En sus Estatutos solían señalarse sus objetivos, por ejemplo, la Sociedad Minerva, creada en 1914, en Arona, señalaba que su objeto era elevar el nivel cultural de sus asociados, sin descuidar el progreso material, lo que lograrían con la impartición de clases, conferencias, veladas artísticas y literarias, aunque también contemplaban el ocio, al establecer que proporcionarían la distracción que las buenas costumbres sancionaban y las leyes permitían.

Frente a estos avances culturales y muestras de civilización, en pueblos pequeños y aislados, subyace una sociedad marcada por la violencia, consecuencia de la incultura, pero también

de la inoperancia de la justicia, de la dificultad de dilucidar los crímenes, sepultados por la cerrazón de la sociedad, que encubre los hechos en un obstinado silencio. En el Sur, la falta de juzgado de primera instrucción obligaba a acudir a La Orotava y, desde el legendario asesinato del Marqués Alonso Fernando Chirino, en el que el magnicidio quedó sellado por una especie de Fuenteovejuna, pareció vivirse en un clima de violencia impune, en el que la intimidación, la amenaza o las referencias al salvajismo, son fórmulas denunciadas o utilizadas para imponer un determinado orden. Muestra de esa violencia latente pueden ser las estrofas populares halladas en una documentación privada que tuvo la oportunidad de consultar para uno de mis trabajos, y que dicen:

*En el Norte de esta Ysla
En el Sud de las bandas
Cecritica que usteba A ser
Administrador general
Del sucesor de Las Palmas
Si Uste esta Admitiere
Tenga echa la mortaja
Confiese Comulgue
Y disponga bien su Alma
Porque si no esto pienza
Ni los san tollos Alcanza”*

A esta violencia se sigue haciendo referencia en la prensa de la época. Por citar un ejemplo, podemos recordar, a finales del XIX, con motivo de la instalación del batallón número 7 en Granadilla,

cómo en La Opinión se escribía *“algunos ...sujetos atemorizaban a sus jefes diciéndoles con un cinismo inconcebible que desistan de su propósito, pues venían a un pueblo (Granadilla) de salvajes donde serían poco menos que mordidos por sus moradores”* .



Pero, el retrato social finisecular no quedaría completo de no referirnos, aunque sea brevemente, al papel de uno de los sectores sociales más sensibles, tanto en el ámbito rural como en el urbano, es decir, a la mujer.

Su papel vendrá determinado por el grupo social al que se pertenezca. En los grupos acomodados se presenta en su rol de dueña de la casa, de cuidadora del hogar y de la familia, pero a veces, llegan a asumir las funciones del varón en ausencia de éstos. Es el caso de las viudas, grandes, medianas o pequeñas propietarias de tierras, que se moverán en un mundo de hombres, teniendo que enfrentar no sólo los prejuicios sociales, sino las barreras que suponía tener que tratar con avezados negociantes, siempre prontos a sacar beneficio de la desgracia o de los limitados conocimientos que la mujer pudiera tener del negocio. Es por ello, que muchas recurrían a la ayuda de familiares, a los hermanos o a los hijos, cuando éstos tuvieran

edad y preparación para ello. Solución que también adoptaban las mujeres solteras, que confiaban sus intereses a familias. Por ejemplo, Eduardo Domínguez Alfonso, el que fuera primer Presidente del Cabildo Insular, administraba desde Santa Cruz los capitales de sus hermanas Eloísa y Amalia Domínguez Alfonso, residentes en el Sur.

A modo de ilustración de las dificultades que la mujer podía enfrentar, podríamos recurrir a dos casos, uno podría ser el de Josefa Ángel de la Rosa, quien fue beneficiada con un legado del Marqués de La Fuente de Las Palmas, con el que había mantenido una relación sentimental. Mientras se gestionaba la partición y enajenación de bienes, su situación económica fue precaria, recurriendo para su subsistencia y la de sus hijos, a acondicionar una parte de la casa que había sido de Alonso Chirino en La Laguna, para dedicarla a lonja de comestibles. Las dificultades que tuvo con otros herederos nos permiten conocer sobre su situación, al manifestar: *“no ser de delicadeza ni caballerosidad en el Marqués venir ahora a pujar a una infeliz mujer viuda y con hijos la casa que habita”*, impidiéndole por tanto ganar el pan muy escaso de sus hijos.

Otro ejemplo, podría ser el de Rosario Alfonso Gorrín, perteneciente a la oligarquía sanmiguelera, quien había casado con el abogado capitalino Carlos Calzadilla Sayer, Alcalde de Santa Cruz en 1908. Al enviudar, debió hacer frente a la administración de sus propiedades, lo que incluía negociar los materiales de empaquetado, buscar barcos que trasladaran la fruta a la capital, así como a las trabajadoras en la época de zafra. Mientras sus hermanos se ocupaban de la administración de las fincas, ella se ocupaba del negocio en la capital.

La mujer, en familias con cierto acomodo, encontraba en la instrucción una salida económica digna. A veces, sin título de ninguna clase, pero con los conocimientos derivados de la “buena educación”, es decir, del dominio de los modales, formas y comportamientos sociales, de su destreza en labores artesanales y por sus conocimientos en la lectura y escritura, se convertían en maestras de niñas. Alumnas cuyos padres entendían, a su vez, la necesidad de proporcionar cierta cultura para el progreso social, que en general pasaba por

poder concertar un buen matrimonio. Otras jóvenes pudieron obtener el título de magisterio, moviéndose con mayor libertad y autonomía económica al ocupar plazas en destinos diferentes al de la residencia familiar.

Pero frente al encorsetamiento social del mundo rural, en la ciudad la mujer gozará a comienzos del siglo XX de mayores niveles de libertad, lo que, sin duda, respondía a la existencia de una sociedad más cosmopolita y a la existencia de mentalidades más progresistas. A título anecdótico podríamos recordar, la moda de falda pantalón en 1911, pero, sobre todo, cómo adquieren protagonismo en la vida social y política, y así se visibilizan públicamente en 1911, cuando presididas por la mujer del Alcalde de Santa Cruz, se manifiestan por las calles de la capital en protesta por la división provincial promovida por los políticos grancanarios.

En las familias más modestas, la falta de recursos familiares, la imposibilidad de encontrar futuro y respetabilidad en el matrimonio, convierte a las mujeres en presas fáciles para una sociedad que contemplaba el amancebamiento e incluso la violación con indulgencia o pasividad. La mujer en este escalón social asumirá en el mundo rural las labores propias del hogar, pero serán también una pieza fundamental en el mantenimiento de la economía familiar. Con mayores índices de analfabetismo, encontrarán en el tránsito del siglo XIX al XX una ocupación laboral en el servicio doméstico o como jornaleras en los cultivos de exportación.

Pero, mientras las jóvenes acomodadas eran brindadas de forma poética, con alabanzas en las fiestas, bailes o reuniones a los que asistían, con elogios a su belleza y a su bondad, las más humildes se veían expuestas por su fragilidad, analfabetismo y precariedad económica a atropellos y vejaciones por parte de los poderosos. En este sentido, ha dejado la información oral múltiples testimonios, caso del propietario Arístides Guimerá a quien se le atribuye una nutrida descendencia, algunos de ellos reconocidos tácitamente al beneficiarlos en su testamento.

No obstante, a pesar de todo lo dicho, a pesar de todas las dificultades que debía enfrentar el colectivo femenino,

quiero quedarme con un hecho positivo en la larga lucha de reivindicaciones y conquistas de la mujer en el siglo XX, porque positivo me parece, en ese comienzo del siglo XX, las críticas al modelo de enseñanza femenina, las denuncias de clasismo y el cuestionamiento de la utilidad de las enseñanzas. Así, por ejemplo, en 1908 se denunciaba en *La Opinión* cómo 50 niñas en un pueblo se veían perjudicadas al interrumpirse las clases durante 19 días, para que la maestra preparase en la Iglesia a unas cuantas que se lucieran en una velada cultural cantando con acompañamiento de órgano. Y así, podía leerse en la prensa *"se dio una velada, para lucir sus habilidades, tres o cuatro niñas de padres adinerado, sacrificando para esto a muchas niñas que no han recibido clase...que el Gobierno para a los empleados para que cumplan sus deberes sin contemplaciones particulares"*. Exigía el crítico vecino el restablecimiento de las clases diarias y no veladas innecesarias, concluyendo con un *"Mucha instrucción hace falta por ahora para ganar aquel precioso tiempo perdido en que estuvo clausurada la Escuela por falta de casa"*.



Retrato de Familia (Granadilla de Abona.)

Pero, como señalábamos al principio, en el contexto de estas Jornadas, merece la pena detenernos en el análisis de dos personajes que pueden ayudar a comprender el momento político,

pero también social, económico y cultural que se vivió en el tránsito del siglo y que, creo, sintetizan la conexión entre mundo rural y mundo urbano, entre terratenencia y oligarquía, entre tradición y regeneración. Me refiero a dos de los hermanos Domínguez Alfonso. Nacieron Eduardo y Antonio Domínguez Alfonso en una familia acomodada del Sur de la Isla, enriquecida con negocios con América, con la administración de las propiedades de la Casa Fuerte de Adeje, con el arriendo y subarriendo de propiedades. Colocado su padre en una posición ventajosa, se benefició de los procesos de desvinculación. Enrichido con el negocio de la cochinilla, fue, con algunos pocos, de los primeros en ver la necesidad de controlar y acaparar agua para hacer más productivas sus propiedades.

Con recursos suficientes, y conscientes de que la cultura era la puerta de ascenso en el escalafón social, proporcionaron estudios de bachiller a sus hijos varones, y superiores a dos de ellos. Eduardo estudia Medicina y Antonio Derecho en la Península. Instalados ambos en la capital, donde montaron su consulta y despacho, respectivamente, se integraron rápidamente en la vida social y cultural de Santa Cruz. Baste recordar su participación en la creación del Instituto de Segunda Enseñanza, del que fue Director Eduardo Domínguez, siendo muestra de su interés en el proyecto, el viaje al extranjero que programó para adquirir el material que debía dotar los gabinetes de Física, Química, Historia Natural, el gimnasio, junto a una colección de mapas y esferas para el estudio de la geografía. También se involucró en otras iniciativas, caso de la Asociación de Socorros Mutuos, antes nombradas, donde el carácter asistencial que tenía, permitía el encaje de perfiles sociales diferentes, desde Carlos Hugo Hamilton, Juan Cumella, ejemplos de burguesía comercial, profesionales liberales como Eduardo Domínguez o su primo Juan Bethencourt Alfonso o empresarios agrarios como Coriolano Guimerá. Tras la muerte de Pastrana ejercerá la presidencia de la Asociación el citado Domínguez Alfonso, fijándose como objetivo la terminación del edificio de la Asociación, con el fin de dar acogida al Instituto, que se traslada a él en 1894, instalándose también una escuela práctica de Artes y Oficios y, unos años más tarde, otros estudios. Incluso en 1901, Eduardo Domínguez no duda en ceder parte de las dependencias del edificio para que acogiera el Museo de Bellas Artes.

Participó en cuantos proyectos culturales y económicos se emprendieron para el desarrollo de la capital, actitud que mantuvo hasta el final de su vida, que culmina con la donación de su material quirúrgico al proyecto de Hospitalito de Niños y la donación de su biblioteca, formada por 344 libros, a la Biblioteca Pública de Santa Cruz.

Pero, junto a esta intensa vida social, su tiempo lo compatibilizó con el desempeño de la cirugía y una multiplicidad de negocios, ya fuera la producción agraria, la inversión en aguas o la concesión de préstamos hipotecarios. Asimismo, dedicó una parte de su agenda a la actividad política, en los primeros tiempos directamente en la Diputación Provincial, y, posteriormente, militando en el Partido Liberal, en apoyo de la carrera política de su hermano Antonio Domínguez Alfonso. Y serán todos éstos méritos, y el que cumplía los requisitos deseables, tener prestigio social y estar distanciado ya de la política los que le lleven a convertirse en el primer Presidente del Cabildo Insular en 1913.

Su hermano Antonio desde joven manifestó su interés por la política, exponiendo en La Laguna sus ideas en defensa de la clase obrera, por lo que muchos le vincularon al republicanismo, extremo que siempre negó. Creado el sistema canovista, Antonio Domínguez decide entrar en el juego político, en el que se mantendrá desde 1879 hasta su fallecimiento en 1916, obteniendo representación como Diputado en seis ocasiones y dos como Senador. Había ganado prestigio en la sociedad capitalina, contaba con el apoyo o la experiencia de familiares que se habían significado en la política, ya fuera a nivel regional –su hermano Eduardo Domínguez Alfonso, sus primos Juan Bethencourt Alfonso y Eladio Alfonso González–, o a nivel nacional, pues su cuñado, Francisco Fernández de Bethencourt, había sido Diputado a Cortes por Tenerife y Senador del Reino por Canarias, pero, además, su familia gozaba de gran influencia en el Sur de Tenerife, lo que le dotaba de apoyo social y de un granero de votos importante.

De estar próximo, en sus inicios políticos, a León y Castillo, pasará a enfrentarse a él, del que decía era *“el ministro más político de*

todos los ministros”, apostando por un decidido tinerfeñismo. Se caracterizó su gestión por intentar mejoras para los distintos pueblos de la Isla, así podríamos recordar su trabajo en pro del puerto de San Marcos, la creación de bibliotecas populares para Icod y La Orotava, el estudio de algunos tramos de la carretera de Icod a Garachico, las subvenciones conseguidas para la Exposición de Horticultura de La Orotava, la tramitación de la Higuera del Botánico, la creación de una Dirección Especial de Sanidad para el Puerto de la Cruz, la declaración de interés general del Puerto de Martiánez, basándose en las excelencias del Valle de La Orotava y en sus condiciones como estación sanitaria para una numerosa colonia extranjera, *“...importancia de las poblaciones situadas en aquella comarca; sin otra comunicación para el tráfico y el comercio, al que no subviene ninguna vía férrea, cosa desconocida en aquella provincia...”*, gestiones que el vecindario del Puerto le agradecerá, como también lo hace con Villalba Hervás. También se le atribuyen a Domínguez gestiones a favor del proyecto de las carreteras de Arico al Puerto de Abona, de Arona a Los Cristianos, de Guía de Isora a Playa San Juan, etc., luchando paralelamente por el avance de la interminable carretera de circunvalación y por un tren insular, instrumentos de vertebración que permitirían el progreso de los pueblos.

En su carrera política se granjeará enemigos, pero también ganará amigos fieles, y apoyos importantes, como, por ejemplo, el que le brindó *El Liberal de Tenerife*, periódico creado en 1991 con una marcada filiación liberal y de defensa de los intereses tinerfeños. Dirigido por Esteban Hernández Baños, contó en sus filas con Eduardo Domínguez Alfonso, Juan Bethencourt Alfonso, Eladio Alfonso González y José Hernández Alfonso, Juan La Roche, Emilio Serra, Celestino Rodríguez Delgado, Pedro Schwartz Mattos, Santiago de la Rosa León, Eduardo Tacoronte, Francisco Maffiotte, etc.

Le tocó vivir de cerca la pérdida de las últimas colonias, y se imbuyó del espíritu regenerador que marcaba el cambio de siglo, así calificaba la situación política de Canarias de anómala, particular y extraña, creyendo que estaba mediatizada, por un lado, por ciertas concomitancias con la política colonial, por ejemplo, con la que se había implantado en Cuba, *“se hace una política de país conquistado y no es extraño que el abuso de la fuerza lleve a convertirla en una*

política salvaje” y, por otro, por las relaciones entre los partidos políticos y el fenómeno caciquil. Cuando la nación se empeñaba en un proceso regenerador, consideraba Domínguez que Canarias debía destacarse en la aplicación de una política regeneradora. Estaba convencido de que la perduración de la vieja política sólo provocaba enfrentamientos, unos porque querían seguir manteniéndose en ella y otros porque intentaban repelerla.

Su regeneracionismo quizás quede de manifiesto en la entrevista que concede a *Gente Nueva*, en la que entra a valorar el nombre de la revista y, así dice que si se buscaba gente nueva en espíritu, hacían bien en hacer de ello una bandera y un programa, pues el país estaba necesitado de ella. Y eso era, en realidad, lo que se llamaba regeneración, no nuevas generaciones, nuevos muchachos, sino que los que estuvieran se condujeran de un modo distinto a los que hasta entonces regían los destinos del país. Aconsejaba Domínguez no improvisar redentores, porque el único redentor debía ser el pueblo, pero para ello consideraba necesario que este fuera dueño de sí mismo, y ello pasaba por el conocimiento, por la cultura, es decir, saber de su geografía, de su relación con la nación y el mundo, conocer sobre sus antecedentes históricos, sobre su producción, y sobre todo aquello que hiciera digno de consideración a Canarias en el mundo. Así manifestaba *“He ahí muestra especial regeneración dentro de la gran regeneración de la patria española”*.

Es más, en una de sus intervenciones critica el fenómeno caciquil, que concreta para Tenerife, en tiempos anteriores, en la figura de Feliciano Pérez Zamora y, para Gran Canaria, en Fernando León y Castillo, de quien dice venía a ser “hijo político del primero”, pues con él había crecido, teniendo ambos, a pesar de su filiación política, una característica en común, saber estar al lado de todos los Gobiernos, sin distinción ideológica *“se entrelazaba de todas maneras con todos los Gobiernos que llegan al Poder, y trajo... el consorcio del cacique de allá con el gobernante de aquí”*.

En un juego político marcado por los pucherazos, donde las acusaciones de fraude alcanzan a todos, Domínguez defendía en 1901 el pactismo, la templanza en las ideas y una política armónica en los intereses, en definitiva el pacto y respeto entre los partidos, pero pactos públicos y legítimos, oponiéndose a los absorbentes y tiránicos realizados entre caciques, que en

realidad estaban al servicio de intereses que en nada importaban a Canarias.

Cosechó éxitos notables en su carrera política, aunque también sufrió dolorosas derrotas, pero su momento álgido le vendrá de la mano del Pleito Insular, al asumir en el Congreso la defensa en junio de 1911 de la unidad provincial, frente a la iniciativa de los diputados grancanarios que pretendían la división. Con la misma fuerza defenderá un proyecto de descentralización basado en la creación de Cabildos Insulares, con lo que creía se frustrarían los intentos divisionistas. Ya sabemos que no fue así, pero murió con la esperanza de que la consolidación de los Cabildos lo consiguiera.

En conclusión, después de lo dicho, sólo nos resta añadir que la sociedad tinerfeña, como en general la canaria, verá en el tránsito de siglo, como se van consolidando y distanciando las posiciones sociales y económicas. El desarrollo de una agricultura de exportación, con importantes beneficios para unos sectores sociales, con sueldos raquíuticos, temporalidad laboral y jornadas agotadoras para los trabajadores, desembocará en una creciente concienciación por parte de los grupos populares, especialmente en el mundo urbano, de sus pésimas condiciones de vida, lo que, a la larga, se concretará en una creciente radicalización de las reivindicaciones y movilizaciones obreras, aunque éstas, hasta la II República, en el ámbito rural, tuvieron una limitada extensión, limitándose en la mayoría de los casos a protestas o marchas, pidiendo obras públicas para paliar el paro y la miseria en momentos de crisis, como ocurrirá durante la I Guerra Mundial, peticiones que eran respaldadas por los grupos de poder local, pues paralizadas las obras particulares, la producción y la exportación, veían en el empleo público la única forma de socorrer a los vecinos, pero también una estrategia de evitar confrontaciones sociales que pudieran alterar el orden económico y social establecido.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

BRITO, O.: *Historia del Movimiento Obrero Canario*, Ed. Popular, Madrid, 1980.

BURRIEL DE ORUETA, E.L.: *Canarias: población y agricultura en una sociedad dependiente*, Ed. Oikos-tau S.A., 1985.

CIORANESCU, A.: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Caja 1979.

GALVÁN HERNÁNDEZ, F.: *Burgueses y Obreros en Canarias del siglo XIX al XX*. Universidad de La Laguna, 1986.

GUIMERÁ PERAZA, M.: *El Pleito Insular (1808-1936)*, Caja General de Ahorros de Santa Cruz de Tenerife, 1936.

GUIMERÁ RAVINA, A.: *La Casa Hamilton*. Una empresa británica en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, 1989.

MILLARES TORRES, A.: *Historia General de las Islas Canarias*, T. V, Edirca, S.L., 1977.

NOREÑA SALTOS, M.T.: *Canarias: política y sociedad durante la Restauración*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1977.

PÉREZ BARRIOS, C.R.: *La propiedad de la tierra en la Comarca de Abona en el Sur de Tenerife (1850-1940)*, Ed. Llanoazur, 2005.

PÉREZ BARRIOS, C.R.: *Arona, un recorrido por su Historia*, Ed. Llanoazur, 2015.

PÉREZ BARRIOS, C.R.: *Eduardo Domínguez Alfonso. Un médico aronero en la vida insular (1840-1923)*, Ed. Llanoazur, 2013.

PÉREZ BARRIOS, C.R.: *Antonio Domínguez Alfonso. Un aronero en la política nacional (1849-1916)*, Ayuntamiento de Arona, 2016.

PÉREZ BARRIOS, C.R.: *El pensamiento político del liberal Antonio Domínguez Alfonso (1849-1916). Textos para su estudio*, Ayuntamiento de Arona, 2016.

RODRIGUEZ ACEVEDO, J.M.: *Caciquismo y cuestión agraria en Tenerife (1890-1936)*, Ed. Isla, 2008.

SUÁREZ BOSA, M.: "La formación de una sociedad de clases", en *Historia de Canarias*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1995.

VV.AA.: *Historia Contemporánea de Canarias*, Obra Social de La Caja de Canarias, 2011.

VV.AA.: *Historia de Canarias*, V. IV, Ed. Prensa Ibérica S.A., 1991.

VV.AA.: *La gran aventura de Canarias*, C.C.P.C., 2003.

Verdades, medias verdades y mentiras en torno a la generación del 98

María Pilar Celma Valero

Universidad de Valladolid

Antes de centrarme en el tema propuesto y tratar de aproximarnos a la realidad ideológica y literaria de principios del siglo XX en España -que pueda servir de base para la contextualización de la figura de Mario Arozena-, quiero dejar constancia de dos cuestiones básicas, que suponen un importante punto de partida para el enfoque que voy a dar a este estudio. En primer lugar, quiero reivindicar la prensa periódica como patrimonio cultural, tanto en su dimensión material (los propios periódicos y revistas de la época, los ejemplares físicos), como en la inmaterial (es decir, los contenidos de la misma). Hoy aceptamos comúnmente que la literatura escrita e, incluso, la de tradición oral forman parte del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad; en consecuencia, los vehículos en la que esta se difunden pueden constituir también parte del fondo patrimonial: nadie duda de esto referido a manuscritos, códices, incunables, libros antiguos... Sin embargo, pocas veces somos conscientes de que la prensa -especialmente la de carácter cultural o literario- también forma parte de ese patrimonio: las revistas de finales del siglo XIX y principios del XX son en sí mismas objetos artísticos, con bellas ilustraciones o fotografías, que muestran los gustos estéticos del momento, y con contenidos de alta calidad literaria.

En segundo lugar, quiero, una vez más (Celma, 1989 y 2014), poner de relieve la importancia de dicha prensa periódica y, más en concreto, de las revistas culturales, como fuente historiográfica de especial relevancia para la reconstrucción del fin de siglo

español. Me apoyo en las palabras de Ortega y Gasset, tantas veces repetidas:

La revista debe acoger con preferencia los brotes que no siempre llegan a cuajar en libros: lo prematuro, lo íntimo, lo recóndito, los esquemas preformes de la obra. La revista debe diferenciarse del libro como lo público de lo privado. El libro es la obra hecha cosa, orgánica e impersonal. Pero la vida intelectual actúa también en formas previas, preparatorias, confidenciales; se compone también de juicios tiernos, de sospechas, de curiosidades, de insinuaciones, fauna exquisita y delicada que no puede vivir aún en perfecta separación de su autor, que sólo alienta en un clima de confesión, de intimidad (Cfr. Torre, 1969: 16).

De acuerdo con el agudo juicio de Ortega, el estudio de las revistas culturales permite reconstruir el clima intelectual de una determinada época. Es cierto que en las obras publicadas está lo mejor de un autor, su obra definitiva, lo que él ha querido salvar para la posteridad; pero también es verdad que conocer el ambiente cultural en que las obras se fraguaron ayuda para comprender su gestación, su desarrollo y su recepción. De hecho, casi todos los escritores de la época que estudiamos colaboraron en periódicos y revistas, a veces con artículos de fondo, con crónicas o entrevistas; otras veces, con obras de creación que, en la mayoría de los casos, suponen un anticipo de lo que luego serán sus publicaciones en forma de libro.

Veamos, como ejemplo, el caso de Miguel de Unamuno: en 1894 comienza una colaboración con el periódico bilbaíno *La lucha de clases*, en el que llegó a publicar más de 200 artículos. También publicó inicialmente casi todos sus ensayos en revistas: los cinco que constituyen *En torno al casticismo* vieron la luz en *La España Moderna* en 1895 y no fueron recogidos en forma de libro hasta 1902, siete años después. Del mismo modo, no edita sus *Poesías* hasta 1907, pero había ido publicando poemas sueltos en revistas desde 1899. Y también adelantó la publicación de diversos cuentos, que luego fueron recogidos en su *Obras completas*.

Y demos todavía un paso más en la línea abierta por Ortega, en cuanto a la idea de que las revistas acogen los "esquemas preformes de la obra". En marzo de 1902 aparece en la imprenta de Ambrosio Pérez la *Sonata de otoño* de Ramón María del Valle-

Inclán. Al margen de una primera publicación por entregas en la revista *Relieves*, iniciada el 30 de diciembre de 1901 -curiosamente sin referencia al autor-, Valle-Inclán había ido publicando en diferentes revistas, desde julio de 1901, varios relatos, luego integrados en esta Sonata. Nada de sorprendente tendría que el autor hubiera adelantado algunos fragmentos de la obra ya concebida como tal o que la hubiera ido componiendo por adición de pasajes o capítulos. Pero es que Valle-Inclán fragmenta los relatos autónomos e inserta los pasajes en otros nuevos, atribuye a distintos personajes las mismas acciones y pone en diferentes bocas los mismos diálogos. Baste un ejemplo: en “El palacio de Brandeso”, la descripción del marco coincide con la que hace en la *Sonata de otoño*, pero en el relato, ambientado varios años después, el personaje femenino no es Concha sino la prima Isabel, lo que no impide que las palabras de una y otra sean idénticas en la rememoración de la infancia. No es hora de hacer un estudio ecdótico, sino sólo de dejar constancia del particular proceso de creación que sigue Valle y corroborar la “riqueza inagotada de las revistas literarias modernas (Bleiberg, 1958).

Sin duda el género literario que más se prestaba a la publicación parcial o fragmentaria en revistas era la poesía. Ofrecieron adelantos de sus obras Antonio Machado, Rubén Darío, Manuel Machado, Villaespesa, Unamuno, Juan Ramón Jiménez, etc. También para el género narrativo se ofrecen las revistas como un importante campo de experimentación: Pío Baroja, por ejemplo, anticipa un capítulo de *Camino de perfección* (1902), en *Juventud*; y Valle-Inclán publica seriado el relato „Adega (Historia milenaria)” que es un antecedente de su *Flor de santidad*, editada en forma de libro tres años después (1902). Relatos publicaron casi todos los escritores del momento, algunos recogidos después en libros (Valle Inclán, Pío Baroja, Eduardo Zamacois...), pero otros aún hoy dispersos en las páginas de las revistas (como algunos de Maeztu).

A ciento veinte años de la fecha generacional de 1898, hoy nadie duda de la importancia de las revistas literarias en la marcha cultural de la España de principios del siglo XX. Es más, los diversos estudios, que han reivindicado esta importancia y que han hecho de ellas el corpus objeto de estudio, han contribuido

de manera definitiva a rescatar una imagen de la época más próxima a la realidad literaria del momento. Si en todas las épocas, la prensa literaria puede arrojar luz sobre cómo vivieron e interpretaron sus protagonistas determinados acontecimientos o sobre cómo se gestaron, se difundieron y fueron recibidas determinadas obras literarias, en la época del cambio de siglo XIX al XX, esto es particularmente importante porque posteriormente, y durante muchos años, la crítica literaria en España impuso una visión sesgada de esa realidad literaria. Y esto se produjo en gran medida por una cuestión ideológica, como enseguida veremos, que trajo consigo un empobrecimiento en la visión de esa literatura.

Entro ya en materia. Si he prometido en el título de esta ponencia desvelar algunas verdades, medias verdades y mentiras en torno a la Generación del 98, o sea, someterla a revisión, justo será que empecemos por las cuestiones básicas: ¿Qué es la generación del 98? ¿Existió realmente? ¿Quiénes formaron parte de ella?

En la configuración del juicio crítico que la historia literaria ha elaborado sobre la literatura española de los años en torno al cambio de siglo, conviene distinguir, al menos, cuatro momentos: 1. El momento efectivo en que esa literatura se está desarrollando. 2. Los primeros intentos de historiar dicho fenómeno literario. 3. La lectura hecha en las primeras décadas de la posguerra. Y 4. Los últimos estudios, que podemos calificar de "integradores".

Pero veamos primero cómo se ha ido configurando la visión crítica sobre la literatura de este periodo, para centrarnos luego en lo que realmente ocurrió en esa etapa de nuestra historia, desde los textos de ese preciso momento (ofrecidos por las revistas). Ha habido distintas denominaciones para la literatura española comprendida aproximadamente entre 1890 y 1910.

En la España de finales del siglo XIX hay una cierta conciencia de oposición entre los *jóvenes* y los *viejos*. Muchas revistas llevan en su propio título la seña de identidad que las sitúa en una de estas categorías; así, hay una llamada *Gente Vieja* y, enfrente, otras que ponen de relieve la juventud de sus integrantes o la novedad de sus posturas, así *Revista Nueva*, *Juventud*, *Gente Joven*,

Renacimiento... La *gente vieja* se queja de la actitud rebelde y soberbia de los jóvenes, de su falta de respeto hacia la generación anterior, y éstos se quejan de la pobre herencia intelectual que los mayores les han dejado. El término más utilizado en esos años para designar a los jóvenes literatos es el de *modernistas*. Los contrarios a las novedades llamaban despectivamente “modernistas” a los nuevos escritores: los Machado, Valle-Inclán, Unamuno, Azorín... Pero, como muy pronto surgió una agria crítica antimodernista, algunos (Unamuno, por ejemplo) intentaron desmarcarse de esta denominación. En enero de 1902 (nº 39) la revista *Gente vieja* realizó un concurso para intentar desentrañar las claves de esa literatura que empezaba a imponerse. El concurso se planteó en los siguientes términos: “¿Qué es el Modernismo y qué significa como escuela dentro del arte en general y de la literatura en particular?” Hubo veinticinco artículos en respuesta a esta convocatoria, que se publicaron en distintos números. El jurado estuvo formado por Manuel del Palacio, Benito Pérez Galdós y Jacinto Benavente y el ganador fue Eduardo López Chavarri. Pero ahora no nos interesa el resultado en sí, sino solo corroborar la expectación que causaba la nueva literatura y, en consecuencia, el éxito del concurso convocado.

El segundo momento se produce hacia 1907, cuando ya se empieza a estudiar el Modernismo como tendencia literaria triunfante. En la revista *Renacimiento* se dedica un número especial (nº 8) a los poetas modernistas: Rubén Darío, Enrique Díez Canedo, Andrés González Blanco, Juan R. Jiménez, Eduardo Marquina, Gregorio Martínez Sierra, Amado Nervo, Pedro de Répide, Salvador Rueda, Miguel de Unamuno y Antonio de Zayas. Como se ve, aparecen mezclados nombres de poetas españoles e hispanoamericanos, porque se siente como un movimiento integrador. Los poemas de cada autor van precedidos de una “poética”, que desvela unos ciertos intereses estéticos comunes. Ese mismo año, en otra revista, *El nuevo Mercurio* (editada en París, pero en lengua española), se plantea una nueva encuesta sobre qué es el Modernismo, ya no como algo desconocido y novedoso, sino como el movimiento que ha conseguido imponerse.

Se suceden otros intentos de nomenclatura: en 1908, en polémica con Ortega y Gasset en el periódico *Faro*, Gabriel Maura, tratando de delimitar los rasgos definidores de la nueva

literatura, le asigna una serie de características y se refiere a ella como „generación nacida intelectualmente a raíz del desastre“. El mismo año, Andrés González Blanco la llama abiertamente “generación del desastre”.

Pero es Azorín el que acuña el término que mayor éxito alcanzó, “generación de 1898”. Antes, él mismo, en 1910, se había referido a ella como “generación de 1896” y dos años después, como “generación de 1897”, en artículos publicados en *ABC*. Sin embargo, hay que resaltar que, cuando Azorín acuña este término en sus célebres artículos titulados “La generación de 1898”, en 1913, no está oponiendo “Modernismo” y “Generación del 98”, sino que simplemente está dando un nombre específico al Modernismo español, quizá para diferenciarlo del hispanoamericano, aplicando a la literatura la teoría de las generaciones, procedente del positivismo científico de ese momento. Esta es una verdad que conviene resaltar. Las pruebas de ella se hallan en el propio artículo de Azorín: explica el nuevo movimiento como un “renacimiento” y dice que un renacimiento es “la fecundación del pensamiento nacional por el pensamiento extranjero”; luego dirá que, más allá de las influencias particulares, hay unas generales, que son las de Nietzsche, Verlaine y Teófilo Gautier; y, al referirse a los integrantes del movimiento, menciona, junto a Unamuno, Maeztu o Manuel Bueno, a Rubén Darío, Benavente o Valle-Inclán (el anterior a 1913). Junto a esta nómina, muy esclarecedora, conviene resaltar también el fondo ideológico común que Azorín encuentra en su generación: “un espíritu de protesta, de rebeldía, animaba a la generación de 1898”. Pero hay que destacar que junto a la labor de *minado* de los “valores tradicionales” por parte de Maeztu y del “hondo espíritu de disociación” de Baroja, coloca, en el mismo plano de rebeldía, el decadentismo de Valle-Inclán, con sus “figuras sugeridas por el Renacimiento italiano” y “los jardines en que hay estanques con aguas verdosas y dormidas”.

Es obvio que el movimiento que Azorín trata de explicar tiene un alcance general que abarca toda una época, muy alejado de la visión reduccionista y tendenciosa que luego nos legó cierta crítica -afín al régimen franquista-, exaltando una “generación del 98” cargada de valores éticos (y hasta viriles) y denigrando un “modernismo”, supuestamente escapista, esteticista y afeminado.

Es después de la guerra civil (y este es el tercer momento), cuando aquella concepción unitaria de la generación de principios de siglo se rompe y el enfrentamiento entre Modernismo y Generación del 98 se consuma. Las razones han sido bien estudiadas, por ejemplo, por José Luis Abellán (1968), que ha llegado a afirmar que “La *generación del 98* es un mito y no existe como tal” (1979), o por Javier Blasco (1993), que insiste en la base ideológica de dicho enfrentamiento. La ideología oficial del poder establecido necesitaba “mitos” literarios en los que asentar su amor patrio. Les sirve el mito castellanista, pero no les sirve el *tedium vitae* ni la estética de la decadencia ni el sensualismo ni el ocultismo (que “oculta” un despego del catolicismo tradicional). Y así, para no tener que justificar esa síntesis, se dividirá el unitario “espíritu de protesta” en dos tendencias opuestas.

En 1951, aparece *Modernismo frente a 98*, obra en la que Guillermo Díaz Plaja lleva dicha oposición a extremos ofensivos. Los caracteres representativos de uno y otra son la superficialidad frente a la profundidad; el estetismo frente al compromiso; la preocupación por España, frente al cosmopolitismo; la femineidad frente a la virilidad. Así, convierte a los modernistas en femeninas cenicientas con voz prestada y a los noventayochistas en viriles oráculos con voz propia:

“La problemática del Noventayocho, de índole extraestética, sigue vigente y sus escritores mantienen su alto papel de oráculos; mientras que el Modernismo, actitud meramente estética, ha dejado de tener -por imperativo de los cambios del gusto literario- una presencia real en las letras hispánicas y ha pasado a ser para la crítica de hoy la cenicienta de este período” (1951: XIX).

La verdad es que más que “por imperativo de los cambios del gusto literario”, se trataba de imperativos ideológicos. Pero, en cualquier caso, hoy han cambiado tanto los gustos como las circunstancias y lo que menos nos interesa son las voces de los oráculos (por otra parte también “profecía fallida”). Si la problemática del Noventayocho fuera, como afirma Díaz Plaja, de índole extraestética, su estudio debería ser objeto de la historia de las ideas y no de la historia literaria. Pero afortunadamente no es así y hoy nos llega tan hondo el Antonio

Machado de las *Soledades* como el de *La tierra de Alvargonzález*; y, sin duda, nos atrae mucho más el Unamuno de *Niebla* (con modernos planteamientos de metaliteratura) que el de *En torno al casticismo*.

Por último, hay otra corriente crítica que ha mantenido el sentido unitario del Modernismo. Esta línea se desarrolló primero en el exilio, siguiendo las indicaciones del propio Juan Ramón Jiménez. Críticos como Ricardo Gullón han reivindicado la unidad y han denunciado el maniqueísmo que supone el enfrentamiento Modernismo/98.

Ricardo Gullón se propuso la tarea de recuperar la visión unitaria de la época (a la que él llama Modernismo). Denunció, primero, cómo la “invención del 98” (1969) implicaba una visión parcial, tendenciosa, reduccionista y, sobre todo, de traición a la realidad de la época. Y se propuso probarlo volviendo a las fuentes (su libro *El modernismo visto por los modernistas* abre una riquísima vía de aproximación) y estudiando todas las direcciones (*Direcciones del Modernismo*) que había tomado la literatura de principios de siglo, algunas de las cuales habían sido ignoradas y ocultadas por la crítica partidaria del enfrentamiento.

La crítica de las últimas décadas ha seguido la vía abierta por Gullón, con los siguientes principios como guía:

a) Vuelta a las fuentes; es decir, a los textos que se producen en esa determinada etapa de nuestra historia literaria. Textos, además, no sólo estrictamente literarios, sino también críticos (la mayoría rescatados de las revistas literarias), lo que ha permitido conocer la visión que en ese mismo momento se tenía de los jóvenes intelectuales.

b) Visión integradora; es decir, unitaria (sin enfrentamientos) y completa, considerando las distintas direcciones (que son muchas) y a los muy diversos escritores (cuyo individualismo y enorme personalidad impide reducirlos a esquemas simplistas, como Modernismo/98).

c) Contextualización del movimiento español en las coordenadas del movimiento europeo, estudiando las influencias y las reacciones.

En conclusión, el marbete de “generación del 98” con que se quiso caracterizar a una “facción” del modernismo hispánico es, si no una mentira, sí una media verdad bastante peligrosa y, de hecho, ha perjudicado considerablemente la comprensión de este movimiento. El españolismo que lleva implícita la referencia al “desastre” ha impedido contemplarlo en el marco de la literatura occidental, en el que surge y se desarrolla. Así, la natural inserción en el contexto europeo se tiñó de notas negativas y fue calificado de cosmopolitismo, galicismo o, incluso, escapismo.

¿Existió pues la generación del 98? Ya hemos visto que el prestigioso estudioso José Luis Abellán dice categóricamente que no. En la actualidad, además, el método generacional ha caído en desuso. Pero no importa que utilicemos el término “generación del 98”, tan arraigado en nuestros estudios culturales y literarios, siempre que nos refiramos, como hizo Azorín, a todos los escritores que conformaron el ambiente cultural de principios del siglo XX. Lo que no podemos hacer es que esa nomenclatura lleve a la división en dos movimientos enfrentados, porque esa no sería ya una media verdad, sino una mentira absoluta y, entonces, estamos perdiendo la mitad de nuestra riqueza literaria del momento.

Azorín decía en sus ensayos que el *renacimiento* llevado a cabo por la generación del 98 era la “fecundación del pensamiento nacional por el pensamiento extranjero”. Pero esta visión implica una relación de desigualdad: se parte de una cultura superior que influye en otra, más retrasada. Es cierto que en unos países los síntomas de la crisis de fin de siglo y las consecuentes tomas de postura se dejan sentir antes y que los nuevos medios de comunicación favorecen su difusión. Pero las circunstancias, el sentimiento de crisis generalizada, eran generales y las reacciones se hubieran producido inevitablemente, antes o después. ¿Cuáles eran esas circunstancias comunes? ¿Cuál era ese ambiente intelectual que iniciará la que se ha llamado “edad de plata” de nuestras letras?

En la segunda mitad del siglo XIX se impone un tipo de sociedad marcado por tres factores encadenados: el racionalismo, en el pensamiento; su consecuencia práctica, la industrialización; y, derivado de lo anterior, una concepción vital burguesa. Contra

estos planteamientos y sus consecuencias reaccionarán los intelectuales y artistas del fin de siglo.

El racionalismo -y su método científico concreto, el positivismo-, domina el pensamiento de la segunda mitad del siglo XIX. Todo se somete a revisión y se trata de dar explicaciones racionales a todos los fenómenos. Este espíritu crítico alcanza a todas las facetas de la vida y a todas las disciplinas, incluidos el arte y la religión. La literatura se había visto sometida al imperio de la ciencia con el Naturalismo, que trata de comprobar la *determinación* que supone la herencia biológica en los individuos y trata de *experimentar* con los personajes, como si se tratara de conejillos de Indias. En materia religiosa, el Positivismo se concentró en dos tendencias: la revisionista y el comparatismo religioso. Ernesto Renán, por ejemplo, somete a revisión la historia del pueblo hebreo y la vida de Jesús, tratando de dar explicación racional a todos los fenómenos que en la Biblia aparecen como sobrenaturales; y aquellos que no pueden ser explicados racionalmente se reducen a la categoría de "mitos". El comparatismo entre las distintas religiones se puso muy de moda, especialmente se trataron de ver semejanzas entre el cristianismo y religiones orientales (budismo y brahmanismo). Ambas tendencias conviven perfectamente y traen como consecuencia una pérdida de la fe tradicional y de los valores morales que ella conlleva.

Los intelectuales del Fin de siglo comienzan a ver los peligros que lleva consigo este dominio racionalista y científico. Unamuno, por ejemplo, habla del "fetichismo científico", que él entiende como una tendencia a convertir la ciencia en un ídolo, en un fin en sí misma. Todos se dan cuenta de que la ciencia analiza la materia hasta sus componentes mínimos, pero nunca podrá dar explicación a las cuestiones que más preocupan al hombre: su origen y, sobre todo, su destino. Además, el conocimiento objetivo es insuficiente para explicar determinados fenómenos de orden síquico, metafísico o parasicológico. Detectada esta insuficiencia de la ciencia, se hacen planteamientos muy distantes: se busca el autoconocimiento a través de la introspección, hasta llegar al inconsciente, valiéndose de medios de conocimiento alternativos, como el sueño y la memoria (es la actitud del primer Antonio Machado). Para muchos escritores, el vacío dejado por la religión será llenado por la poesía, convertida en búsqueda trascendente

(es el caso, por ejemplo, de Juan Ramón Jiménez). Por último, se despierta un enorme interés por los fenómenos paranormales y por ciertas pseudorreligiones: se crean sociedades espiritistas o teosóficas, se estudian fenómenos como la telepatía o la hipnosis y la literatura se enriquece con visiones mágicas (Valle Inclán).

El segundo factor que caracteriza a la sociedad del fin de siglo y que inquieta a los nuevos escritores es el avance del industrialismo y el “fetichismo” del progreso. Aunque se parte de una fe en la modernización del país, pronto se ven los inconvenientes que lleva consigo el progreso material. Los primeros que habían dado la voz de alarma fueron los prerrafaelitas británicos, que alertaron sobre las consecuencias negativas de una industrialización descontrolada: la degradación de la naturaleza, la alienación de la cadena de producción y el conflicto social derivado de las nuevas relaciones laborales (proletariado/burguesía). Los prerrafaelitas vuelven la mirada a las sociedades preindustriales, traspasando las barreras del tiempo (primitivismo) y revalorizan el trabajo artesanal, de donde deriva la importancia que cobran en el Fin de siglo las artes decorativas (vidrieras, forja, escayola...), artesanías que serán incorporadas al arte (*Art nouveau*, neogoticismo...).

En España, los escritores de la nueva generación denunciaron también los efectos negativos de un progreso que sólo atiende a lo material. La evolución de Unamuno resulta sintomática del cambio que se va operando en nuestros intelectuales. De su activismo socialista, pasa a una actitud crítica idealista y, finalmente, a una postura espiritualista. Como ya he mencionado, Unamuno colaboró en 1894 con numerosos artículos en el periódico bilbaíno *La lucha de clases*, si bien desde el principio se observa su disconformidad con el dogmatismo marxista respecto a los principios de ateísmo y materialismo. En 1895, Unamuno escribe los cinco ensayos que constituyen *En torno al casticismo*; aunque se muestra partidario del progreso y de la europeización de España, el hecho es que su reflexión no traspasa los límites del puro idealismo: en busca de la verdadera noción de casticismo y de tradición, analiza algunos rasgos del carácter español y elabora el concepto de intrahistoria, en la estela de Herder. Este vago deseo de progreso se difumina aún más después de la crisis espiritual sufrida en 1897. En una

entrevista que le hace Martínez Ruiz en 1898 („Charivari en casa de Unamuno“), se plantea Unamuno: “¿Para qué luchar por la emancipación de los hombres que al morir vuelven a la nada?” Y en otro lugar, ese mismo año, afirma: „¡Maldito lo que se gana con un progreso que nos obliga a emborracharnos con el negocio, el trabajo y la ciencia, para no oír la voz de la sabiduría eterna, que repite el *vanitas vanitatum!*“ (“La vida es sueño. Reflexiones sobre la regeneración de España”). Para Unamuno, a partir de su crisis personal, el progreso sólo tiene sentido si, “aliviándonos de las necesidades temporales, nos descubre las eternas” (1898: 74). Lo que pretenderá Unamuno desde ese momento es influir en el individuo, más que en la sociedad, creándole estados de conciencia. De la primitiva idea unamuniana de „europeizar España“ se llega a la convicción de que „España es la reserva espiritual de Occidente“.

Como reacción al industrialismo y a la fe ciega en el progreso material, se desarrollan el decadentismo, el primitivismo y el exotismo. El primero es la recreación estética de la decadencia, que dará sus mejores frutos en obras como *El diario de un enfermo*, de Azorín; *Sonata de otoño*, de Valle Inclán; o *La casa de Aizgorri*, de Pío Baroja. Las “ciudades muertas” se convierten en emblema de este retraimiento hacia posiciones idealistas y del gusto por lo primitivo: Toledo es el escenario idóneo de varias novelas del Fin de siglo (*La voluntad*, de Azorín; *Camino de perfección*, de Baroja; o Ángel Guerra, de Pérez Galdós). El primitivismo se manifiesta también en la revitalización de versos y estrofas de origen medieval (alejandrino, cuaderna vía...). La atracción por sociedades preindustriales se concreta en el exotismo oriental, con dos focos principales: el mundo árabe y Japón.

El tercer foco hacia el que convergen las miradas críticas de la nueva generación literaria, en el Fin de siglo, es la sociedad burguesa. Además de la conflictividad y de la ruptura social, que supone el ascenso de la burguesía, artífice del progreso material de España en pro de sus propios intereses, se denuncia su materialismo, su utilitarismo, su mediocridad, su hipócrita moral... Aunque, en general, estos escritores proceden de esta clase social, se sienten totalmente desvinculados de ella. En cierta medida, se sienten “desclasados”, pues reniegan de la burguesía, pero tampoco pueden equipararse al

proletariado (aunque desde las filas del socialismo se manejen frecuentemente términos como „obrero intelectual“ u „obrero de la inteligencia“). La conciencia de marginalidad acompaña al artista, con una importante dosis de orgullo, de elitismo. Por eso son frecuentes expresiones como „aristocracia intelectual“ o „el artista incomprendido“. En ocasiones, la figura del artista deriva en el „dandy“, ser superior que hace de su propia vida su obra artística y del mundo, su escenario.

El escritor se siente infravalorado por la burguesía, que considera el arte algo inútil, accesorio y decorativo. Pero él menosprecia a la burguesía, resaltando su independencia, frente a la mediocridad de aquélla; su idealismo, frente a su materialismo; su moral libre, frente a su moral hipócrita.

Este fondo ideológico que subyace en la literatura española del Fin de siglo, se manifiesta en todos los géneros, pero de manera más explícita en el ensayo y en géneros periodísticos, como la crónica. Un rápido repaso por estos géneros permitirá completar el contexto histórico-literario en que se desarrolla el Modernismo español.

La actitud crítica de los intelectuales respecto al orden establecido tuvo diversos grados. Hay textos muy duros de los jóvenes escritores respecto a la situación heredada, tanto en el terreno social como en el literario. Un texto emblemático de la rebeldía de la joven generación respecto a la tradición precedente es el célebre artículo de Martínez Ruiz “Somos iconoclastas” (publicado en *Alma española*, en 1904), en que arremete no sólo contra la generación anterior sino contra nuestros más ilustres ingenios (Cervantes, Lope, Calderón...). Sin duda subyace la intención de épater le bourgeois en este texto, pero una afirmación revela el fondo que late en estos reproches:

Pero el curso del tiempo es fatal e inexorable. La vida se engendra de la muerte; no podría haber formas nuevas si las antiguas no perecieran. Y después, debemos pensar que toda labor de crítica, aun injusta, es preparatoria de nuevos estados que sin la crítica no existirían (1904: 15-16).

En cuanto a la situación político-social, son muchos los

testimonios que se podrían aducir, contra la incompetencia de los políticos y su responsabilidad en la injusticia social. Pero creo más elocuente resaltar algunos respecto a su actitud ante la cuestión del desastre. Frente al protagonismo que se quiso dar al desastre como detonante del espíritu del 98, vemos que, más allá de la nostalgia por el Imperio y la grandeza perdida, prevalecen dos actitudes mucho más modernas: por una parte, la comprensión ante la legítima reivindicación de independencia de los "hermanos" americanos, como reconocía Unamuno; por otra parte, la idea de que lo que se defendía no era el interés de la mayoría sino sólo de sectores minoritarios; según Maeztu, se trataba de los intereses de los políticos, las órdenes religiosas y los explotadores españoles. Un testimonio de Eduardo Marquina, en un artículo titulado „La España futura“, referido a la cuestión del "desastre", resulta especialmente elocuente respecto a la desvinculación de los jóvenes intelectuales con la sociedad heredada, su espíritu crítico y la modernidad de su actitud:

...Tal vez porque no quisimos morir con lo que moría, nos han tachado de hombres muertos, de generación inútil, decadente, sin fe, sin Patria ni amor patrio [...] ¿Qué teníamos que ver nosotros con lo que moría? ¿Qué gran idea española murió en la catástrofe? [...] No diremos que nos regocijara la pérdida de nuestras colonias, porque no es verdad. Pero en lo que tuvo aquello de liquidación, de fracaso político, de balance de una vida, lo reconocimos fatalmente justiciero y estoicamente lo aprobamos (1906: 5).

Los jóvenes intelectuales se sintieron desvinculados de la sociedad heredada y criticaron casi todo: la vida política, la hipócrita moral burguesa, la enseñanza, la influencia de la Iglesia en la sociedad española, etc. Y, en ocasiones, se atrevieron a dar el salto de lo concreto a lo abstracto y, así, vemos a Pío Baroja criticando la democracia, que supedita el individuo al Estado y le hace buscar el progreso material en vez del perfeccionamiento personal de su ser moral („Contra la democracia"); o menospreciando el matrimonio, considerado una unión imperfecta frente al amor libre („Adulterio y divorcio"); y vemos a Azorín criticando la educación como coartante, alienadora y uniformadora („La pedagogía") y proclamando el fin de la propia religión: un artículo de *Electra*, titulado "La religión", se abre con la lapidaria frase de

„el cristianismo ha muerto“. Martínez Ruiz propone como sustituto –en coincidencia con Nietzsche– la „religión de la vida“; es decir, la exaltación de la vida, el trabajo, el bienestar y el placer. En el fondo de estas declaraciones late la intención de *épater le bourgeois*, pero no conviene subestimar la función que desempeñaron de agitar las conciencias y de crear un ámbito para la polémica y la pluralidad, algo a lo que no estaban demasiado acostumbrados. Sin embargo, a la hora de aportar soluciones a los problemas del país, la mayoría de nuestros intelectuales de principios de siglo XX no traspasaron las barreras del más puro idealismo. La postura más general se concretó en una reflexión sobre las causas de los males de España. Siguiendo el concepto de *Volksggeist* de Herder, se prestó especial atención a analizar los rasgos idiosincrásicos del alma nacional, para poder adecuar las soluciones a las peculiaridades de nuestro carácter. En la revista *Alma Española*, se abrió una sección dedicada al conocimiento de las *almas regionales*, a cargo cada uno de los capítulos de importantes personalidades: Joan Maragall se ocupa del “Alma catalana” (nº 12); Miguel de Unamuno del “Alma vasca” (nº 10); o Vicente Blasco Ibáñez, del “Alma valenciana” (nº 11), etc. Esta misma intención de analizar y adecuar las soluciones a la idiosincrasia española es la que guía a Ganivet en su *Idearium español* y ocupa una importante parte de *Hacia otra España*, de Maeztu, y de *En torno al casticismo*, de Unamuno.

Aun en el caso de los intelectuales más activos y entusiastas, como Maeztu, su postura no pasa de una declaración de propósitos. Los treinta y siete artículos que conforman *Hacia otra España* se centran fundamentalmente en tres grandes temas, que se corresponden con las tres partes del ensayo: “Páginas sueltas” desarrolla el asunto de la indagación de las causas del retraso de España, asociadas a ciertos defectos del carácter español. Otra parte, “De las guerras”, critica la política relacionada con las guerras coloniales. En la tercera parte, “Hacia otra España”, es en la que aborda las propuestas concretas: al margen de la rastrera labor de los políticos, todos los sectores de la sociedad –industriales, obreros, labradores...– deben implicarse en la modernización del país (proceso de industrialización), siguiendo el ejemplo de Europa. Es obvio que la propuesta tiene poco de concreto y mucho de ideal, pero, además, Maeztu se muestra contradictorio ideológicamente: defiende la lucha de clases,

pero en el seno de la sociedad capitalista; valora el dinero como legítimo motor individual, que traerá el progreso colectivo; y confía en una minoría de intelectuales, que rijan los destinos de la colectividad. Su socialismo resulta más bien heterodoxo.

El vacío dejado por la pérdida de la fe tradicional y la caída de valores es llenado en gran medida por la poesía, que se convierte en expresión de estados anímicos y de búsqueda trascendente. Frente al movimiento realista, el Modernismo quiere ver más allá de lo visible. El mundo objetivo se presenta como un mundo de apariencias, porque sólo alcanza la materia. La mirada del artista quiere trascender esa realidad, para lo que caben dos vías: una hacia el interior de uno mismo, con el fin de descubrir su verdadera esencia, el alma; y otra, hacia el exterior, en un intento de dar explicación a los fenómenos metafísicos y de encontrar el sentido de la vida.

El artista siente que tiene que expresar algo que, por ser de naturaleza espiritual, es inefable. Y, para solucionar este sentido de impotencia, recurre al símbolo. Un objeto de la realidad material se convierte en imagen de un aspecto de la realidad inmaterial, anímica o espiritual: „Es una tarde cenicienta y mustia, /destartalada como el alma mía”, dice Antonio Machado -en el poema LVII de Soledades- y, a partir de ahí, sabemos que cada vez que mencione o sugiera la tarde estará hablando de su propia alma, de su estado anímico.

Hay varias direcciones en la poesía modernista española. Una primera, centrada en la búsqueda trascendente. El poeta se siente “ante el abismo”, inmerso en una angustia existencial, con la amenaza continua del paso del tiempo y de la muerte. Los espacios se tiñen entonces de decadentismo y nos muestran jardines abandonados o ciudades muertas, que simbolizan el estado anímico del poeta. La conciencia de la existencia lleva aparejado el dolor, por eso Darío puede decir “Dichoso el árbol que es apenas sensitivo / y más la piedra dura, porque esa ya no siente./ Pues no hay dolor más grande que el dolor de ser vivo, / ni mayor pesadumbre que la vida conciente” (*Prosas profanas*). Y Unamuno convierte el buitre de Prometeo en símbolo de su conciencia, que le devora a la vez que le da conciencia de su propia existencia (*Poesías*, 1907). A la vez, se siente que el hombre puede traspasar su contingencia, sus limitaciones, por medio de la poesía. Dice Rubén Darío “Dilucidaciones” (prólogo

a *El canto errante*) que “es el arte el que vence al espacio y al tiempo” (Gullón, 1980: 67). Y Unamuno encuentra en las bellas artes “una liberación de los tres tiranos del espíritu: la lógica, el tiempo y el espacio” (1905: 11). La poesía es continua búsqueda, es el camino hacia la solución del enigma (la *esfinge* de Rubén Darío y también de Unamuno).

La segunda dirección de la poesía modernista española es la introspección, la indagación en el interior de uno mismo. Y lo primero que descubre el poeta es un sentimiento de melancolía perpetua, el llamado “mal del siglo”, que inunda las páginas de Antonio Machado, a Juan Ramón Jiménez, a Francisco Villaespesa.... Antonio Machado quiere explorar las “galerías” de su alma, quiere descubrir la causa de su eterna angustia, quiere encontrar a Dios, aunque sólo sea en sus sueños. Pero el poeta sabe que el conocimiento racional no le sirve para esa indagación interior y ensaya otras vías de conocimiento, especialmente la memoria y el sueño.

Una tercera dirección se desarrolla en torno a la naturaleza y al hombre en ella arraigado. El paisaje aparece dotado de alma y el poeta se anega en esa naturaleza, en una especie de fusión panteísta (Pérez de Ayala, en *La paz del sendero*). El desierto es un símbolo en la poesía occidental del fin de siglo y, dentro de ese símbolo, se enmarca el mito de Castilla: Antonio Machado se recrea en la contemplación de una tierra árida, pero hermosa en su esencialidad (*Campos de Castilla*); Miguel de Unamuno encuentra un marco idóneo para su búsqueda metafísica, abandonándose a la belleza del paisaje salmantino y preguntándose si “tanta hermosura / ¿matará nuestra muerte?” (*Poesías*, 1907); y Manuel Machado recrea el pasado heroico castellano, con la nostalgia que sólo el desengaño presente puede provocar (*Alma*).

Sin llegar a constituir corrientes poéticas unitarias, muchos otros temas y motivos definen la poesía modernista española: la vida bohemia, el artista marginal, los paraísos artificiales, el exotismo del mundo musulmán, el primitivismo, la mujer fatal... Motivos todos ellos perfectamente enmarcados en el clima de descontento, de rebeldía y de escapismo que la España del momento propiciaba.

La novela es un género que sufre una transformación considerable

a principios del siglo XX. Se habla de 1902 como “anno mirabilis”, por la publicación simultánea de cuatro obras (*Sonata de otoño*, de Valle-Inclán; *La voluntad*, de Azorín; *Camino de perfección*, de Baroja; y *Amor y pedagogía*, de Unamuno) que marcan una nueva manera de novelar, para la que se ha acuñado el término general de “novela simbolista”. En ella, la acción se reduce al máximo (y, con ella, la linealidad cronológica, el número de personajes...), en favor de la evocación de estados anímicos y de la creación de la propia conciencia. Pero la enorme personalidad de estos cuatro escritores marca caminos muy diferentes: Valle-Inclán escribe una novela decadentista, planteada como memorias del Marqués de Bradomín. El tono es siempre nostálgico y la acción se detiene constantemente para recrearse en la descripción impresionista de ambientes y personajes. Todo está teñido de sensualidad –no sólo por el erotismo decadente del contenido– y todos nuestros sentidos se ven convocados a esa orgía de sensaciones y sentimientos. La intención subversiva y provocadora de la *Sonata de otoño* era evidente. Valle-Inclán menosprecia los valores más sagrados de la sociedad burguesa: la razón como única fuente de conocimiento y como motor del mundo; la fe en el progreso; el amor lícito, germen de la familia; la religión e, incluso, el respeto a la muerte.

Baroja transita por la novela cargado de planteamientos existenciales; la trama de sus primeras novelas sirve de base a cuestionamientos sobre la esencia y la existencia del hombre, teñidos a menudo de cierta crítica social. Parte de la observación de la realidad, pero su técnica es impresionista. Su ideal narrativo es la novela abierta, permeable, sin un plan preconcebido.

Azorín escribe también una novela impresionista. El tema general de su obra es el tiempo, la conciencia dolorosa de la existencia. Pero se encara a la amenaza del tiempo, recreándose en la visión del instante detenido, en el que se funden pasado, presente y futuro. La historia pierde relevancia ante los pasajes reflexivos o descriptivos. Así, resulta un relato fragmentario, a base de cuadros. El propio Azorín se ha referido a este nuevo modo narrativo como la “antinovela”. En el capítulo XIV de *La voluntad*, el maestro Yuste explica a Azorín los defectos de la novela tradicional (descripciones fáciles, basadas en comparaciones, y diálogos artificiosos y convencionales) y expone

las características de este nuevo modo de novelar: negación de la fábula, en favor de la vida; emoción del paisaje; arte sugerente de sensaciones, mediante el concurso de todos los sentidos...

También Unamuno acuña un término para su particular manera de novelar: es la *nivola*. Aunque en la práctica las características de la *nivola* están ya presentes en *Amor y pedagogía* es en *Niebla* donde explica las claves que la apartan del género tradicional: renuncia a toda preparación, se trata de ir escribiendo a lo que salga; eliminación de descripciones y situaciones; máxima importancia concedida al diálogo; el protagonista es "agonista", siempre en lucha contra la sospecha de su propia contingencia existencial. A estos principios responde *Niebla*: a través de una mínima acción y muchos diálogos, en los que el personaje se va haciendo, asistimos al conflicto existencial del protagonista, que llega a rebelarse contra su creador y a traspasar su conciencia de contingencia al verdadero autor, convertido en personaje novelesco, y, con el autor, a todos los lectores.

Aunque los anteriores son los experimentos novelescos más interesantes y característicos del Modernismo español, conviene tener presente que la novela siguió siendo vehículo idóneo para la crítica social y la difusión de nuevas teorías. En este sentido, resultan muy interesantes las novelas de Felipe Trigo que, aunque de técnica tradicional, responden a una ideología sumamente moderna. Son novelas "eróticas", de denuncia social, que tratan de echar por tierra falsos tabúes y proponer nuevas actitudes ante el amor y el sexo. En unas de sus novelas se centra sólo en la crítica de la hipócrita moral burguesa (*El moralista*), en otras esta censura se alía con la crítica social (*Jarrapellejos*) y en otras, ejemplifica su "utopía amorosa" (*Alma en los labios*), basada en los siguientes principios: igualdad de los sexos, en dignidad, deberes y derechos; incorporación de la mujer al mundo del trabajo, como base para su emancipación; nueva estructura social caracterizada por el trabajo gratificante, con el auxilio de las máquinas, la protección estatal a la embarazada, la educación de los hijos a cargo del Estado y la pareja libre como estructura básica de la sociedad, sin más nexo de unión que el amor.

El teatro es un género que no pudo rendirse totalmente a las nuevas tendencias literarias, al estar sometido a intereses comerciales y a la inercia del público. No obstante, se realizaron varios intentos

de renovación, la mayoría de ellos, tardíos. Propiamente sólo se enmarcan en el Fin de siglo el teatro benaventino y los primeros ensayos teatrales de Unamuno. La alta comedia, mantenida por el teatro desbordado y grandilocuente de Echegaray, se depura de lances y altisonancia gracias a la pluma de Benavente. En sus comedias burguesas y en sus dramas rurales la acción se reduce, se acentúa el análisis psicológico y los diálogos ganan naturalidad, todo ello manteniendo un fondo suavemente crítico y moralizante. Las dos obras finiseculares de Unamuno, *La esfinge* y *La venda*, son fruto de su crisis espiritual y giran en torno al tema de la fe, acosada por la racionalidad. La primera se sirve de profundas reflexiones y la segunda opta por la vía simbólica. Ambas resultan, en cierta medida, antiteatrales, por la subordinación de la acción y el diálogo a los densos planteamientos existenciales. Los otros intentos renovadores se producen a partir de 1908 y se desarrollan en la segunda o tercera década del siglo, cuando ya el Modernismo ha dejado lugar a nuevas tendencias. Es el caso del teatro poético de Gregorio Martínez Sierra y de Eduardo Marquina; del esperpento de Valle-Inclán, y del teatro conflictivo y existencial de Unamuno.

No sé si a lo largo de esta exposición habré logrado el objetivo de desvelar alguna “media verdad” o alguna mentira en torno a la Generación del 98. Sí espero, al menos, haber contribuido a defender una gran verdad: la de que recuperar el sentido unitario de la literatura del Fin de siglo español, más allá del enfrentamiento que implica la disgregación en Modernismo y 98, supone recuperar un movimiento en toda su complejidad y en toda su grandeza, un movimiento que inicia la llamada “Edad de plata” de la literatura española.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Baroja, Pío (1899). "Contra la democracia", *Revista nueva*, 1, 7, pp. 325-329.

Baroja, Pío (1904). "Adulterio y divorcio", *Alma española*, 10, p. 2.

Marquina, Eduardo (1906). "La España futura", *Nuestro Tiempo*, 79, pp. 5- 12.

Martínez Ruiz, José, Azorín (1901). "La pedagogía", *Electra*, 8, p. 228.

Martínez Ruiz, José, Azorín (1901). "La religión", *Electra*, 9, p. 257.

Martínez Ruiz, José, Azorín (1904). "Somos iconoclastas", *Alma española*, 10, pp. 15-16.

Unamuno, Miguel de (1898). "La vida es sueño. Reflexiones sobre la regeneración de España", en *La España moderna*, 119 (1898), pp. 69-78.

Unamuno, Miguel de (1905). "Sobre la erudición y la crítica", *La España Moderna*, 204, pp. 5-26.